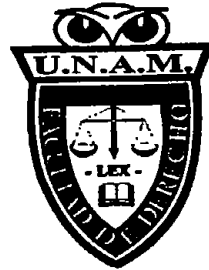


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO**



**LA IDEA DE DERECHO NATURAL EN LAS
UTOPIAS DEL RENACIMIENTO**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA

ORALIA DAFNE CASTAÑEDA CASTREJON

ASESOR: MTRO. JAVIER ROMO MICHAUD



m340713

CIUDAD DE MEXICO

NOVIEMBRE DE 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central




UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

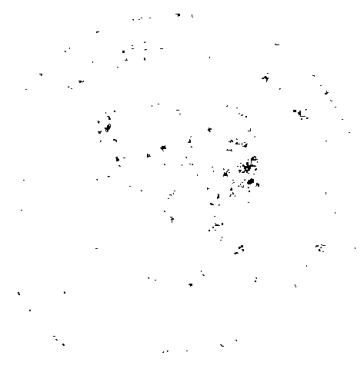
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autoridad e la Seguridad Nacional de El Salvador de la
Unidad e el Estado en materia de seguridad e interior de
contenido de el trabajo ocupacional

NOMBRE: ORALIA DAENE CASTILERO
CASTILERO
FECHA: 2-11-2005
FIRMA: 





UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, UNAM
P R E S E N T E .

La C.ORALIA DAFNE CASTAÑEDA CASTREJÓN, con número de cuenta 9515408-4, elaboró en este Seminario bajo la dirección del Mtro. Javier Romo Michaud, el trabajo de investigación intitulado: "LA IDEA DEL DERECHO NATURAL EN LAS UTOPIAS DEL RENACIMIENTO". La tesis de referencia satisface los requisitos necesarios, por lo que con apoyo en la fracción VII del artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de los Seminarios de esta Facultad de Derecho, otorgo mi aprobación correspondiente y autorizo su presentación al jurado recepcional en los términos del Reglamento de Exámenes Profesionales de esta Universidad.

Sin otro asunto, le reitero mi más amplio agradecimiento y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, 6 de diciembre de 2004

MTRA. MA. ELODIA ROBLES SOTOMAYOR
DIRECTORA DEL SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO



SEMINARIO DE
FILOSOFÍA DEL DERECHO
UNIVERSITARIA

**“La utopía está en el horizonte.
Camino dos pasos, ella se aleja
dos pasos y el horizonte se corre
diez pasos más allá. ¿Entonces
para que sirve la utopía?
Para eso, sirve para caminar.”**

Eduardo Galeano

LA IDEA DEL DERECHO NATURAL EN LAS UTOPIÁS DEL RENACIMIENTO

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	IV
 CAPÍTULO I	
MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	1
1.1 Concepto de utopía y otras nociones afines.....	2
1.1.1 Utopías y utopismo como crítica a la realidad	5
1.1.2 Irenismo y la idea de armonía	7
1.1.3 Concepto de distopía	9
1.1.4 Antiutopismo en la literatura y en la filosofía	9
1.1.5 Ucronías. Su finalidad pedagógica y satírica	10
1.2 Las utopías previas al Renacimiento	11
1.2.1 La República de Platón	11
1.2.2 La Política de Aristóteles	12
1.2.3 La Ciudad de Dios de San Agustín.....	13
1.3 Influencia del cristianismo y de las doctrinas socialistas en las utopías	14
1.4 El principio romano de <i>ubi societas, ibi ius</i> frente a la posibilidad de una sociedad sin derecho	14
1.5 Concepto de derecho natural	15
1.5.1 Evolución de la idea del derecho natural.....	17
1.5.2 Relación entre derecho natural, vigente y positivo. La Teoría de los Tres Círculos	20

1.6 El Renacimiento y la nueva concepción del Mundo	24
1.6.1 El descubrimiento del Nuevo Mundo como factor inspirador de las utopías	25
1.6.2 Cambio del Teocentrismo al Antropocentrismo. Cosmogonías racionalistas	26
1.7 Vigencia y actualidad del tema	27

CAPÍTULO II

UTOPIA DE TOMÁS MORO	30
-----------------------------------	----

2.1 Aspectos relevantes de la vida del autor	31
2.2 Sinopsis de la obra	44
2.2.1 Libro Primero	47
2.2.2 Libro Segundo	51
2.3 Características del gobierno en <i>Utopia</i>	57
2.4 El derecho y la idea de un orden natural	59

CAPÍTULO III

LA IMAGINARIA CIUDAD DEL SOL, IDEA DE UNA REPÚBLICA FILOSÓFICA DE TOMÁS CAMPANELLA	69
---	----

3.1 Aspectos relevantes de la vida del a autor	70
3.2 Sinopsis de la obra	72
3.3 Características del gobierno en <i>La Ciudad del Sol</i>	85
3.4 El derecho y la idea de un orden natural	87
3.4.1 Las leyes	87
3.4.2 Los jueces	89

CAPÍTULO IV	
NUEVA ATLÁNTIDA DE FRANCISCO BACON	91
4.1 Aspectos relevantes de la vida del autor.....	93
4.2 Análisis del pensamiento del autor	96
4.3 Sinopsis de la obra	99
4.4 Características del gobierno en <i>Bensalem (La Nueva Atlántida)</i>	105
4.5 El derecho y la idea de un orden natural.	108
CONCLUSIONES	110
ANEXOS	118
FUENTES.....	125
Bibliográficas.	126
Diccionarios y enciclopedias	127
Documentos publicados en Internet	128

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los estudiosos de la antropología filosófica convienen de manera prácticamente unánime en que el ser humano es un ente sociable por naturaleza. Las relaciones entre los integrantes de toda colectividad responden a intereses y motivaciones de la más variada índole, y en ocasiones esas relaciones se tornan conflictivas debido a que los fines de los diversos individuos se contraponen.

Para hacer posible la convivencia armónica entre los miembros de un conglomerado humano, se requieren ciertas reglas de observancia general que limiten el ámbito de acción de cada persona, a fin de que la realización de las expectativas de unos, no impida la consecución de los fines de los demás.

Este punto de equilibrio en las relaciones sociales se logra mediante el derecho, el cual aspira a reflejar en su contenido los valores que son propios de cada sociedad.

Sin embargo, aunque mediante el derecho se pretenda lograr el orden y la estabilidad sociales, subsisten casos en que la realidad escapa al deber ser propuesto por la norma, y es ahí cuando el sistema jurídico debe imponer sanciones que por un lado repriman esas conductas en sí mismas y por otro, las desalienten hacia el futuro.

Muchos filósofos y literatos han intentado plantear severas críticas a esos aspectos negativos de las relaciones sociales, mediante la propuesta de sociedades idílicas, en las que la paz y la armonía permanentes entre los seres humanos, son posibles.

Las utopías como género literario, constituyen un producto cultural que refleja la crítica por el mal funcionamiento de determinados aspectos de la sociedad. Pretenden denunciar y plantear inectivas en contra de las condiciones injustas de

su tiempo y aspiran a despertar la conciencia crítica, para promover la transformación de esas situaciones anómalas.

Para realizar el presente estudio, he elegido tres obras que pueden calificarse tanto de literarias como de filosóficas, ya que por un lado su narrativa es muy acabada, y por otro, en ellas se exponen visiones de sociedades fantásticas que al mismo tiempo son ideales, en las cuales el hombre aspira a su felicidad y para ello se hacen necesarias ciertas condiciones entre las que destacan, un desprecio por las leyes humanas y una valoración especial del orden natural entendido como una idea acorde a la del derecho natural.

El derecho natural es un concepto esencial en la presente tesis, ya que en la doctrina y en particular en la Filosofía del Derecho, los autores han explicado al fenómeno jurídico de muy variadas maneras, entre las cuales destacan los modelos de corte naturalista. Estos prototipos son la base de todas las teorías del derecho que se conocen como iusnaturalismo, el cual como es sabido se divide en laico, también llamado racional y el teológico.

Las obras que se analizan son: "Utopía" del jurista inglés Tomás Moro; "La Imaginaria Ciudad del Sol" del monje italiano Tomás Campanella; y la inacabada "Nueva Atlántida" del filósofo y político inglés Francisco Bacon.

Los tres libros se publicaron respectivamente en 1516, 1602, y 1627, y guardan una conexión cercana en muchos aspectos, aunque cada uno tiene ciertas particularidades que los distinguen. El contexto renacentista dentro del cual emergen dichas obras, explica algunos de sus puntos de contacto. Surgen como resultado de las luchas doctrinarias, de pugnas entre grupos sociales con intereses contradictorios y de las guerras en los estados emergentes que caracterizaron a esa época.

Los paralelismos entre las obras tienen que ver con su homogeneidad narrativa, la afinidad de sus contenidos y las coincidencias en las observaciones que esgrimen. Las utopías pretenden formular como se ha señalado, una crítica a la realidad y al mismo tiempo exaltan el humanismo también característico de la época.

Considero que el tema de esta investigación cobra una especial vigencia en la actualidad; ya que en plena era de postmodernismo y globalización, las teorías contemporáneas en la Filosofía del Derecho siguen replanteando con gran ímpetu, la necesidad de reconocer la importancia del derecho natural y de los derechos humanos, como un factor legitimador de los sistemas jurídicos.

Dicho en otras palabras, hoy vivimos en una etapa de transición entre dos eras de la humanidad, el modernismo y postmodernismo. De la misma manera sucedió al momento de escribirse las obras que se estudian en este trabajo, el fin de la Edad Media y el comienzo de la Era Moderna. En ambos casos, es decir, tanto en aquella época como en la actual, es importante la discusión acerca de la confrontación que existe entre la ley humana y la ley natural, así como la importancia de superponer a la segunda sobre la primera.

Para efectos de presentar el análisis descrito con antelación, divido esta investigación en cuatro capítulos, el primero de ellos denominado "Marco Teórico-Conceptual" en el cual delimito los conceptos básicos que serán utilizados a lo largo de la obra y los distingo de algunos otros tópicos afines y derivados, como lo son utopía, distopía y ucronía. De igual manera hago una referencia a las obras de corte similar que aparecieron antes del periodo renacentista, así como a la influencia que ejercieron el cristianismo y de las doctrinas socialistas en las utopías. El capítulo primero finaliza con un análisis sobre el derecho natural y su relación y diferenciación con el derecho vigente y positivo.

Los capítulos subsecuentes fueron destinados uno para cada una de las obras seleccionadas en la presente investigación, con un esquema de análisis similar en

los tres casos, lo cual se justifica en la pretensión de extraer los puntos de contacto entre ellas como género, así como las particularidades de cada una.

Posteriormente, como es necesario, por razones metodológicas presento las conclusiones a las que llego y las cuales someto a la consideración de la comunidad académica.

Particularmente pienso aún antes de realizar la investigación, que este tema cobra una especial vigencia en la actualidad, ya que en plena era de postmodernismo y globalización, las teorías actuales en la Filosofía del Derecho, se replantean la necesidad de reconocer la importancia del derecho natural y de los derechos humanos como un factor legitimador de los sistemas jurídicos.

Dicho en otras palabras, hoy vivimos en una etapa de transición entre dos eras de la humanidad (el modernismo y postmodernismo), al igual que sucedió al momento de escribirse las obras que se estudiarán (fin de la Edad Media y comienzo de la era moderna). Esta etapa de cambio, hace que recobre vigencia la discusión acerca de la confrontación entre la ley humana y la ley natural, superponiendo a la segunda sobre la primera.

Para concluir, se incluyen dos anexos que contienen unos cuadros comparativos sobre los autores estudiados y las principales características de sus utopías.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

UTOPIA

QUIZÁS SUEÑES CON MUNDOS
NUEVOS,
DONDE EXISTA LA PAZ,
DONDE EXISTA AMOR,
DONDE NO HAYA ENVIDIA
DONDE NO REINE EL DOLOR.
UN MUNDO NUEVO,
UTOPIA,
SUEÑO DE SUEÑOS.

Pablo Neruda

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Por razones de orden metodológico, la presente investigación requiere de una explicación preliminar sobre los conceptos centrales que serán utilizados con frecuencia a lo largo de la misma.

De conformidad con las reglas comúnmente aceptadas en las técnicas de investigación jurídica, cuando el objeto de estudio presenta en la concepción de los autores puntos de vista y acepciones divergentes, esto se vuelve ineludible y tal es el caso del tema que se analiza.¹

En otras palabras, debido a la variedad de opiniones que existen sobre la forma de concebir a las utopías, el presente capítulo tiene el propósito de exponer algunas de las diferentes nociones sobre los conceptos fundamentales de la tesis y señalar cuál será el sentido con el que se emplearán, apoyada siempre en el argumento de autoridad que proviene del respaldo en las ideas de alguno o varios autores.

En segundo término, pretendo mostrar una visión integral sobre el concepto de derecho natural y su relación con otras ideas semejantes. Por último, explicaré el contexto histórico y filosófico renacentista de las tres obras literarias que he elegido para desarrollar el análisis de la relación que guardan las utopías y la idea del derecho natural.

1.1 Concepto de utopía y otras nociones afines.

La palabra *utopía* proviene del griego y se forma con dos raíces que son *ου* (no) y *τόπος* (topos, lugar); sin embargo, dicho vocablo no data de la antigüedad, sino

¹ Cfr. Pichardo Martínez, José. *Lineamientos para la investigación jurídica*. México, Porrúa, 1994, pp.41-43.

que fue "inventado por Tomás Moro en 1516, para designar un lugar que no existe, como título de uno de sus libros".²

Se ha generalizado la idea de que una utopía es simplemente un lugar o circunstancia que no existe, o que significa *no hay tal lugar*,³ lo cual es un concepto gramaticalmente correcto, pero al mismo tiempo conceptualmente incompleto, ya que si bien el término se relaciona con algo fantástico, se debe aclarar que no se refiere a cualquier tipo de lugar, sino que además de inexistente debe tratarse de un lugar ideal, que se relaciona intrínsecamente con la idea de lo bueno, lo correcto o mejor a la realidad en que se vive. Este es el sentido con el que el mismo Tomás Moro acuñó el vocablo y con el que la mayoría de los autores lo reconocen. Ciertos pensadores consideran que las utopías se dividen en dos clases. Pueden ser tanto sobre lugares ideales nombrándolas *eutopías* (*eu* bueno y *topos* lugar), o negativos asociados con la idea del caos, llamándolas distopías (*dis* malo y *topos* lugar).

Personalmente coincido con el maestro Esteban Krotz⁴ quien al referirse a esos sitios inexistentes reserva el término utopía exclusivamente para los lugares buenos o positivos, y emplea la expresión anti-utopías para los malos o negativos, ya que de esta manera se preserva la noción originaria que le asignó el creador de la expresión.

La obra conocida comúnmente como *Utopía* fue escrita según se ha referido ya, por el célebre canciller inglés Tomás Moro y fue publicada en 1516.

Aunque por un lado *Utopía* es una obra que marcó un hito en la narrativa de su época y en el género de la ficción, los estudiosos están de acuerdo en reconocer

² Corominas, Juan. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, 3ª. ed., Madrid, Gredos, 1973, p. 573.

³ Así lo traduce Quevedo en el prólogo a una versión que se publicó en 1627. Vid. Moro, Campanella, Bacon. *Utopías del Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 7.

⁴ Krotz, Esteban, *Utopía*, 2ª. ed., México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, p.10.

la notoria influencia filosófica que Moro recibió para escribir esta obra, de al menos otras tres que son:

- “La República” de Platón, escrita en el siglo IV a. de C.
- “Germania” escrita a finales del siglo I de nuestra era, por el historiador romano Publio Cornelio Tácito; y
- “La Ciudad de Dios” realizada en el año 413 por Agustín el obispo de Hipona (San Agustín).

Estos tratados versan sobre sociedades idílicas en las que los hombres logran la felicidad a partir de seguir ciertas reglas de organización. Existen varios puntos específicos de contacto que evidencian su influencia en la obra de Moro, lo cual de ninguna manera le resta mérito ni originalidad.

La obra *Utopía* pertenece al género literario de la novela filosófica y será objeto de análisis detallado en el capítulo siguiente, pero desde ahora, es importante adelantar que se trata de un libro que tuvo una enorme trascendencia en el pensamiento de su época y que fue inspirador a su vez de muchas otras utopías coetáneas y aún de otras que se escribieron en siglos posteriores. Se trata de obras que plantean la posibilidad de mundos mejores. Entre ellas destacan: “Mundo cuerdo, mundo loco” escrita por Antonio Francisco Doni en 1552; “La Ciudad del Sol” cuya autoría corresponde a Tomás Campanella (1602); “La Nueva Atlántida” de Francisco Bacon (1627); “Cristianópolis” de Juan Valentín Andreae (1625); “La República de Oceana” de Jaime Harrington (1656); “Historia de los Severambos” de Dionisio de Vairas de Alais (1677); “Náufrago de las islas flotantes o Basiliada del célebre Pilpai” escrita por Morelly (1753); “Viaje y aventuras de Lord Carisdall en Icaria” de Etienne Cabet (1840); “Cien años más tarde o el año 2000” de Eduardo Bellamy (1888); “Noticias de ninguna parte” (1891) de Guillermo Morris; y “La sociedad comunista” (1897) de Anatole France.⁵

⁵ Ferrater Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, México, Editorial Sudamericana, 1965, p. 3363.

Las tres obras que estudio son precursoras del género, en una época en la que la humanidad despertaba del prolongado letargo medieval, en donde los libros y el conocimiento comenzaron a difundirse como nunca antes. La primera de ellas, es decir, *Utopía* de Tomás Moro, incide de manera decisiva en las otras dos, pero más allá de una relación cronológica o simplemente histórica, las tres refieren de forma constante el tema del derecho por decirlo de alguna manera, ya sea en su aspecto de norma obligatoria establecida por los hombres, o en el de idea de justicia con validez intrínseca, como una exigencia natural del ser humano. En ellas mismas hay también, una coincidencia constante por resaltar la importancia de los seres humanos como individuos y el deber de respetar su condición como tales, la cual se debe estar por encima de cualquier decisión humana.

1.1.1 Utopías y utopismo como crítica a la realidad.

Comúnmente “utopía” es un término que en el lenguaje coloquial se utiliza con frecuencia para referirse a cualquier idea deseable que se considera imposible de realizar, ya que no presenta un grado suficiente de esperanza razonable que haga pensar en que se logre alcanzar. En otras palabras, se alude solo su aspecto gramatical. En un sentido filosófico o conceptual en cambio, el utopismo se aplica a cualquier especulación axiológica sobre la posibilidad de una vida mejor respecto de la realidad.

Por ello, el utopismo es un recurso filosófico sumamente útil para plantear críticas a las circunstancias que en el mundo real, es decir, de lo tangible, son consideradas como negativas o incluso indeseables (mejorables al menos), conforme a los paradigmas históricos que miden en cierto tiempo y lugar la gradación que presentan los elementos de la polaridad existente entre el valor bondad y el disvalor maldad.⁶

⁶ Cfr. García García, Fernando Augusto, *Fundamentos Éticos de la Seguridad Social*, 2ª. ed., México, s/e, 1977, p.22.

Se trata entonces de una manera literaria de señalar lo que no está bien, o lo que podría estar mejor en una sociedad, utilizando como recurso la exposición de una sociedad en donde la perfección y la armonía entre sus integrantes se vuelven posibles.

Las utopías evidencian y resaltan con frecuencia la injusticia, el abuso, la explotación, la discordia y otras *sociopatías* por decirlo de alguna manera, mediante la exposición *ad absurdum* de lo opuesto, en una comunidad idílica. Desde esta óptica son en un tipo de ironía, que satiriza sobre la realidad.⁷

Por lo general tratan sobre la paz duradera, un trabajo satisfactorio y fecundo, la ausencia y no necesidad de una autoridad, la igualdad entre los individuos, la total satisfacción de las necesidades humanas, y la libertad religiosa. Casi todas las utopías parten de la concepción del ser humano como un ente bondadoso en su esencia, que en un estado primitivo de naturaleza vive en armonía con sus semejantes, pero que en la medida en que se va civilizando y creando estructuras sociales y políticas más complejas, se va malignizando por la ambición, el deseo de poder y otros vicios propios de su alejamiento de ese estado natural de bondad.

Los teóricos del utopismo encuentran en esta explicación el origen del malestar de la humanidad. Tomás Hobbes por ejemplo, expone una severa crítica al Estado en su "Leviatán", comparándolo con el maléfico monstruo bíblico que devoraba a los barcos. Otro de ellos, Juan Jacobo Rousseau con su teoría del hombre como un *buen salvaje* por naturaleza, es frecuentemente citado por los estudiosos de las utopías. De la misma manera Juan Locke y su "Segundo Tratado del Gobierno Civil" expone la idea de una buena sociedad, la cual es tolerable, aunque no perfecta.⁸

⁷ Idem.

⁸ Cfr. Recaséns Siches, Luis, *Lecciones de Sociología*, México, Porrúa, 1948, p.59.

El objetivo final de la crítica que plantean las utopías es: *el de denunciar, para provocar una toma de conciencia en la colectividad que les permita reflexionar sobre la posibilidad de cambiar su realidad. En este sentido, hay quienes estiman que son sólo esfuerzos ingenuos que únicamente proponen ideas románticas sobre un mundo imposible.*⁹

La llamada *Realpolitik* o *política realista* es el antipoda del utopismo, ya que lo considera como una visión ciega a las realidades humanas (específicamente a los impulsos de dominio y ambiciones) y por eso, una utopía es posible sólo en el vacío.¹⁰

En cambio autores como George Kateb, reconocen que la literatura utópica expone duramente las deficiencias del mundo real, y contribuye a desarrollar la conciencia crítica que contribuye a resaltar el potencial humano. En su opinión, "el utopismo contribuye a recordarle a la sociedad sus limitaciones y que aunque pueda estar satisfecha de sí misma, son concebibles otras formas y modos de vida. Los libros utópicos son en realidad penetrantes estudios sociológicos que aumentan nuestro conocimiento de las relaciones sociales tanto como cualquier análisis a gran escala de las sociedades reales."¹¹

1.1.2 Irenismo y la idea de armonía.

La idea de la armonía permanente entre los seres humanos es un anhelo que se ha planteado desde la antigüedad. Tanto en obras literarias pertenecientes al género de la comedia como la famosa *Lisístrata* de Aristófanes, en la cual las mujeres de Atenas se unen para negar a sus maridos el ejercicio de sus derechos

⁹ Cfr. Skinner, B.F., Voz Utopismo, *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, edit. Aguilar, Madrid, Tomo 10, 1974, p.598.

¹⁰ Cfr. Ferrater Mora, José, op. cit., p.3363.

¹¹ Skinner, B.F., op. cit., p.599.

conyugales, en tanto éstos no dejen de hacer la guerra, como en complejos tratados filosóficos como *La paz perpetua* de Emanuel Kant.

En la mitología grecolatina, Irene o sea la paz, fue el nombre de una de las Horas, que fueron hijas de Júpiter y Themis (la justicia). Se le representaba como una bella mujer que llevaba en una mano un ramo de oliva y en la otra un caduceo (una especie de varilla con dos alas en la punta, rodeada de dos serpientes).¹²

También la representaban sentada con Pluto (Dios de la riqueza) en las rodillas. Además de los atributos señalados, en diversas alegorías se le simbolizó con otros, como un cuerno de la abundancia, un haz de espigas o una antorcha apagada y en posición invertida.¹³

En el mundo contemporáneo la humanidad ha dedicado grandes esfuerzos para lograr una paz mundial, luego del siglo de las dos grandes guerras que dieron paso a la creación de la Liga de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas.

Múltiples tratados internacionales se han suscrito para asegurar el desarme, y debido a que en las entre guerras del siglo XX, se vivió una "guerra fría" entre las dos grandes potencias, se definió un concepto de paz, que va más allá de la "no guerra". Pese al deseo de preservar relaciones armónicas entre las naciones, lo cierto es que diversas regiones del planeta viven en guerra constante desde hace varias décadas, tales como la invasión americana en Afganistán, las conflagraciones étnico-religiosas en Chechenia, la Guerra de Vietnam, la desintegración de Checoslovaquia, y recientemente la invasión de los Estados Unidos de América a Irak. Muchos países centran su seguridad nacional en la fortaleza de sus instituciones militares. Tal parece que la necesidad de hacer la

¹² Cfr. Gaytán, Carlos, *Diccionario mitológico*, México, Diana, 1983, p.115.

¹³ Idem.

guerra es parte de la condición humana y la paz universal seguirá siendo una utopía.

1.1.3 Concepto de distopía.

Se ha señalado ya que la distopía es lo opuesto a la eutopía, y es en este sentido una especie de utopía pesimista o *utopía mala* si cabe la expresión. Se trata de obras literarias que al igual que en el utopismo se refieren a lugares no existentes, pero a diferencia de éste se trata de lugares malos o peores a la realidad. En ocasiones, en la filosofía se denomina antiutopismo al género de la distopía. Estas pesadillas también se llaman por algunos *utopías negras* o *contrautopías*.

1.1.4 Antiutopismo en la literatura y en la filosofía.

Si bien en la antigüedad y hasta el Renacimiento se escribió literatura utópica, con posterioridad surgió un género reactivo que plantea la crítica unas veces al idealismo de la utopía, y en otras ocasiones a la condición humana misma, a partir de proponer lugares peores a la realidad. Casi todos los autores muestran un terror por el progreso incontrolado y deshumanizante.

La tradición positivista del siglo XIX por ejemplo, desdeñó todo escenario ficticio y resaltó los aspectos negativos de la utopía, a la que calificó como “ensueño exótico o simple quimera.”¹⁴ Sin embargo, durante ese siglo se siguieron escribiendo nuevas utopías pero con variantes que les impusieron los calificativos de socialismo utópico y utopismo científico, que más adelante se conocería como ciencia ficción.

En la literatura, los partidarios del antiutopismo deploran la idea de una sociedad armónica, caracterizada por una paz perpetua y la satisfacción de las necesidades

¹⁴ Voz: Utopía, en Laplaza, Cristina. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé, 2001, p.715.

humanas casi sin esfuerzo. Sus orígenes están en autores como Dostoievski y Nietzsche. Ya en nuestra época destacan tres obras antiutópicas. *Un mundo feliz* de Aldous Huxley; *Fahrenheit 451* de Ray Bradbury; y *1984* de George Orwell.

La primera describe una sociedad que se extiende por todo el planeta salvo el continente africano que aún permanece en la barbarie. Ha prescindido de la procreación, pero vive un gran erotismo gracias al control natal. En contraposición se vive con hiperconformismo desmedido y con clases infradotadas (los gammas y los deltas) que son descendientes de los siervos medievales.

El libro de Orwell es aún más radical. El personaje Winston Smith es el héroe de una sociedad que se rige por cuatro poderosos ministerios; el de la verdad, que es una especie de ministerio de información y turismo, pero que intenta engañar a todos; el ministerio de la paz, que es el ministerio de las fuerzas armadas; el ministerio del amor, que es el que controla a la policía y las llamadas "sesiones de odio", y por último, el ministerio de la riqueza, que mantiene a todos los ciudadanos en la miseria. La novela plantea un esquema opuesto al comunismo. También este autor escribió una obra llamada *Rebelión en la Granja*, que plasma en los diferentes animales los vicios de la humanidad.

Por último, Bradbury describe una sociedad de pesadilla en donde el ciudadano vive dominado por una minoría debido al influjo de los medios de comunicación masiva que los han convertido en un alienado. Los bomberos no tienen como misión extinguir el fuego, sino carbonizar los restos de los pocos libros que restan. El protagonista se rebela contra esa sociedad inicua y estúpida y se une a un grupo de vagabundos que poseen en sus cerebros todo el saber de la humanidad.

1.1.5 Ucronías. Su finalidad pedagógica y satírica.

Por lo general las ucronías son una subespecie de distopía, ya que plantean sociedades disfuncionales. Etimológicamente significan *sin tiempo*. En relación

con las distopías, plantean *mutatis mutando*, una situación ficticia pero en el tiempo.

Lo ucrónico es lo que no está en ningún tiempo. Este tipo de fantasías suelen presentarse tanto hacia el pasado, proponiendo cómo sería el presente si algunos hechos hubieran sucedido de otra manera, como también hacia el futuro, planteando universos paralelos que difieren conforme los acontecimientos los van determinando de manera única e irrepetible.

Las ucronías pretenden hacer una sátira que sirva de lección a la humanidad, para reflexionar sobre lo malo que puede ser su futuro si no toma conciencia y adopta en su presente actitudes responsables sobre temas como el deterioro ambiental, la guerra o las enfermedades.

1.2 Las utopías previas al Renacimiento.

Existen utopías desde la Antigüedad y aún durante el Oscurantismo. A continuación se explican de manera panorámica las ideas centrales sobre dos utopías que corresponden a la filosofía griega y una más a los albores de la llamada Alta Edad Media.

1.2.1 La República de Platón.

Esta obra de estructura compleja es el paradigma del idealismo político. La forma de la filosofía platónica es el diálogo y su propuesta se basa en supuestos metafísicos. El autor plantea un Estado ideal creado imaginativamente en donde el derecho no tiene razón de ser, ya que se basa en la idea del bien.

En el mundo de las ideas la más importante es la del bien, que condensa su virtud total en la justicia. El alma individual se forma con tres elementos y sus respectivas virtudes: La parte racional, cuya virtud es la sabiduría; la parte

impulsiva, cuya virtud es el valor y la parte de los sentidos, cuya virtud es la templanza.

En el Estado también se dan tres elementos con sus respectivas virtudes. Los gobernantes, cuya virtud es la sabiduría y por tanto el gobierno corresponde a los sabios; La clase de los guerreros, cuya virtud es la valentía y a ellos les compete la firmeza en las resoluciones justas conforme a la ley; y los productores en general, cuya virtud es la templanza. Si estas tres virtudes se despliegan armónicamente en el Estado, se manifiesta la cuarta virtud que es por excelencia la justicia.

La armonía en la sociedad es la justicia como virtud, como perfección ética.¹⁵

1.2.2 La Política de Aristóteles.

En esta obra el Estagirita propone su famosa teoría del hombre como un *zoon politikon*, en la que demuestra la necesidad natural del Estado y la superioridad que tiene sobre todo individuo, pues de no ser así, éste podría vivir aislado de sus partes. El ser que no vive en *polis*, es una bestia o es Dios, lo que quiere decir que la naturaleza social del hombre lo arrastra a vivir en la asociación de *polis*, en donde el derecho conforma las reglas que son necesarias para la vida política. La justicia es el fundamento del derecho y las leyes deben fundarse en la razón.

La justicia es la virtud social máxima y la ley tiende a racionalizar la vida política, sustituyendo el dominio de las pasiones por el de la razón. Propone un gobierno ideal que no se basa en la democracia, sino en el gobierno de los hombres que sean superiores en sus talentos, en donde se conjuguen la virtud ciudadana y la virtud moral, pero basando la soberanía en las leyes acordes a la razón.¹⁶

¹⁵ Vid. Platón. *La República*. Bogotá, La Montaña Mágica, 1987, tomo I p.147.

¹⁶ Vid. Aristóteles. *La Política*. Espasa-Calpe. 21ª ed., México, Colección Austral, número 239, 1991, p.246.

1.2.3 La Ciudad de Dios de San Agustín.

Esta obra magna es considerada como la cumbre del genio cristiano. El autor escribe este tratado para aplacar el murmullo de los cristianos y paganos ante la caída de Roma, que fue conquistada y saqueada por los Godos con Alarico al frente, en el año 410 d.C. ya que se culpaba al cristianismo de la desolación de Roma que fue devastada, saqueada e incendiada por los bárbaros. Ante tal desastre, los paganos y los falsos cristianos comenzaron a blasfemar por el abandono de Dios, lo que lleva al célebre obispo de Hipona a escribir los 22 libros que conforman la obra.

Ya que para el autor el fundamento ontológico de todas las cosas está en Dios, concibe al Estado como consecuencia de la culpa del hombre y distingue a la *Ciudad terrena* de la *Ciudad de Dios*. La teoría platónica del Estado legal ideal es retomada por San Agustín, pero con la variante de que éste encuentra su fundamento último en la ley eterna de Dios, y en Cristo que surge como una fuerza superior que gobierna a todos.

Lo que para Platón es la idea del bien como valor supremo, para San Agustín es Dios, que es la sabiduría plena, la verdad absoluta, y concibe a la Ciudad de Dios como una respuesta a la sociedad política imperial, que más que víctima de los bárbaros, lo fue del pecado y de la corrupción.

El hombre debe buscar no sólo la paz terrena, sino la paz del cielo. Las voluntades que buscan la paz de Dios, forman la *Ciudad de Dios*, es decir, que los hombres no deben buscar a Dios para alcanzar la paz terrena, sino tener la paz terrena para llegar a Dios.¹⁷

¹⁷ Vid. San Agustín, *La Ciudad de Dios*, 13a ed., Porrúa, Colección Sepan Cuántos, número 59. México, 1997, p. 625.

1.3 Influencia del cristianismo y de las doctrinas socialistas en las utopías.

Una idea que merece ser destacada, es el hecho de que una constante en la mayor parte de las utopías, es la coincidencia que muestran en su conformidad con ciertos postulados del cristianismo, unas veces como influencia religiosa abierta, y otras simplemente como doctrina social.

También es frecuente que la crítica que se plantea en las utopías, centre su atención en la explotación económica y la injusticia que deriva del liberalismo económico, y en consecuencia, su propuesta se basa en modelos que replantean que los procesos productivos, el trabajo, la propiedad privada y la redistribución del ingreso, los cuales corresponden a ciertos postulados básicos del socialismo en sus más variadas formas.

Tanto el cristianismo como el socialismo se fundan en una idea de igualdad entre las personas, y este aspecto está presente en la mayoría de las utopías.

1.4 El principio romano de *ubi societas, ibi ius* frente a la posibilidad de una sociedad sin derecho.

Los juristas romanos establecieron una relación indisoluble entre el hombre y el derecho, ya que la vida del mismo sería impensable sin un ordenamiento jurídico que asegurase la convivencia pacífica y armónica en un conglomerado.

Este pensamiento quedó asentado en el aforismo que señala: *ubi societas, ibi ius* (en donde hay sociedad, hay derecho). Más explícitamente se dice que en donde hay hombre hay sociedad (puesto que el hombre tiene una naturaleza sociable), y en donde hay sociedad hay derecho, por lo que la conclusión obligada es que en donde hay hombre, hay derecho.¹⁸

¹⁸ Galindo Garfias, Ignacio, *Derecho Civil*, 12ª. ed., México, Porrúa, 1993, p.16.

No obstante, muchas utopías plantean una fuerte crítica al derecho, cuando éste sólo sirve para asegurar que los grupos dominantes sometan a los oprimidos. En consecuencia, hay una constante que se destacará ampliamente en los capítulos subsecuentes, en despreciar las leyes humanas, las que son creadas por los hombres, ya que su contenido responde a los intereses de los sectores sociales fuertes, en detrimento de los débiles y en tal sentido, el derecho es un factor de desigualdad e injusticia.¹⁹

Lo anterior lleva a varios autores de obras utópicas a plantear la posibilidad de una sociedad en la que no exista el derecho, lo cual contradice indudablemente al aforismo latino ya comentado. Al respecto, reservaré por razones de método mi opinión a los capítulos subsecuentes, en donde analizaré las propuestas específicas de los tres autores.

1.5 Concepto de derecho natural.

Dado que el vocablo derecho alude a un gran número de ideas diferentes entre sí, pues se dice que conforme a la gramática descriptiva tiene un carácter anfibológico, es decir, se refiere a diferentes nociones, la doctrina reconoce que es indispensable distinguir entre las variadas *clases* o aspectos de derecho, agregando un adjetivo calificativo que permita precisar el tipo acepción que se quiere significar. Así se habla entre las distintas clasificaciones, de un derecho positivo, en contraposición a un derecho vigente y a otro natural.

La idea del derecho natural data de la antigüedad. En palabras de la Doctora Gloria Moreno Navarro: "El derecho natural deriva de la filosofía estoica, cuyo fundador fue el filósofo Zenón de Citio (336/5-264/3 a.C.), este gran hombre sentó las bases filosóficas del iusnaturalismo, cuyas ideas principales son: el fin de la

¹⁹ Cfr. Pérez Lledó, Juan A. *Teorías críticas del derecho*, en *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 1996, pp87-102.

vida es la felicidad; debe haber virtudes, en este sentido debe entenderse que la virtud es vivir conforme a la naturaleza."²⁰

Comúnmente se le entiende como un orden intrínsecamente justo que existe al lado o por encima del otro derecho, el no natural, el cual no es intrínsecamente justo, no obstante que pueda estar reconocido por la autoridad como el obligatorio y que en la práctica sea el que es observado.

Cuando se dice que es un derecho intrínsecamente justo, lo que se quiere referir es que su validez no depende de ni de que sea dictado por una autoridad en un tiempo y espacio determinados, ni de que sea observado por una comunidad. El valor del derecho natural está en su propio contenido ya que es acorde a la ontología humana. En otras palabras, se trata de las exigencias que derivan de la esencia del ser humano.

Dado que se trata de un criterio ético universal, el derecho natural es además inmutable. En palabras del jurista Justiniano, el derecho natural a diferencia del *ius civile* como derecho positivo: "*sed naturalia quidem iuria, quaed apud omnes gentes peraeque servantur...semper firma atque immutabilia permanente* (los derechos naturales, son observados igualmente por todos los pueblos ... se mantienen siempre fijos e inmutables)."²¹

Así entonces es un derecho que no cambia, no se transforma, a diferencia del positivo que varía constantemente. Es un derecho universal, aplicable a todos los hombres de todas las regiones del planeta. Aunque hay autores que atribuyen a Sócrates la primera teoría sobre el derecho natural, a continuación se revisará de forma monográfica la transformación de dicho concepto a través de la historia.

²⁰ Moreno Navarro, Gloria, *Teoría del Derecho*, México, McGraw-Hill Interamericana, 2000, p.54.

²¹ Institutas de Justiniano, 1,2,11, en Tamayo y Salmorán, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*, México, Themis, 1992. p.125.

1.5.1 Evolución de la idea del derecho natural.

El tema del derecho natural es uno de los centrales de todo estudio de filosofía jurídica. El doctor Eduardo García Máynez acertadamente refiere que: "Ningún jurista puede dejar de preguntarse si existe o no un derecho natural, ni de inquirir, dado que exista, cuál es la índole de sus prescripciones, en qué se fundan éstas y cómo es posible distinguirlas del derecho positivo."²²

Desde el punto de vista histórico, los autores reconocen el origen de la idea original en Grecia antigua. Sócrates sostuvo que los derechos de los pueblos se dividen en dos especies. Por un lado las normas que denomina *convencionales* y por otro las que llama *universales*, conocidas como *naturales* ya que resultan de la naturaleza y no de la convención. Es decir, que unas se definen por exclusión de las otras, debido a que son opuestas. También aclaró que las convencionales varían en cada colectividad, por lo que son particulares y no universales, como lo son las naturales. Sin embargo, Sócrates no explica si considera que exista alguna jerarquía entre ambas, o si pueden oponerse unas con otras, sino que las considera a las dos como parte de lo que hoy denominaríamos en doctrina jurídica como derecho positivo.

En Roma antigua varios juristas concuerdan con esta distinción, pero estructuraron teorías más avanzadas en las que precisaron que el *ius naturale* (derecho natural) no se opone al convencional, sino al del ciudadano, conocido como *ius civile*, el cual fue creado para ser aplicado dentro de las murallas de Roma, a diferencia del *ius gentium* o derecho de gentes, que era el fondo jurídico común que regía para varios pueblos del mediterráneo.

El Corpus iuris explica que el *ius naturale* es un derecho ideal que no existe en la práctica, pero que debe orientar la actividad del legislador.²³

²² García Máynez, Eduardo, *Filosofía del Derecho*, 7ª ed., México, Porrúa, 1994, p.497.

²³ Cfr. Margadant, Guillermo. *Derecho Romano*. México, 12ª ed., Esfinge, 1983, p.101.

Otras ideas cercanas aunque no idénticas a la de derecho natural en Roma, eran las del *ius cogens* y *ius gentium*. La primera consistía en un derecho taxativo que no admitía pacto en contrario, es decir, privaba por encima de cualquier acuerdo de voluntades. Se dice que este tipo de derecho es equivalente a lo que hoy se denomina como orden público, el cual es el límite jurídico al principio de autonomía de la voluntad para obligarse. El *ius gentium* (o derecho de gentes) por su parte, se conformaba con el conjunto de prácticas e ideas jurídicas supranacionales que se habían impuesto en la vida mediterránea, por la fuerza de la necesidad y de la razón. Esta idea que se considera precursora del actual derecho internacional, tiene una enorme relevancia en su contexto histórico, si recordamos que el Derecho Romano no reconocía la igualdad jurídica entre los seres humanos (hombres y mujeres, ciudadanos y extranjeros, libres y esclavos, patricios y plebeyos, *pater* y alienados).

En concordancia con lo anterior, el estudioso Trinidad García opina que: "Para los jurisconsultos romanos, el derecho natural, era elemento invariable del positivo, y sus máximas, inmutables y eternas, coexistían con las normas debidas a la voluntad humana y variable, por ende. El concepto del derecho natural estaba íntimamente ligado con el *ius gentium*, común a todos los pueblos y opuesto al *ius civile*."²⁴

Durante toda la Edad Media en el Mundo Occidental, se desarrolló la teoría cristiana del derecho natural, en donde por primera vez se declara expresamente que éste se opone al derecho terrenal o humano. Al respecto, ya se ha explicado la tesis de San Agustín sobre la oposición entre los dos reinos, el humano y el divino.

Los sistemas filosóficos racionalistas de los siglos XVII y XVIII modificaron el concepto teológico que predominó durante la Edad Media, y se separaron de aquella idea de que el derecho natural tenía un carácter divino, en tanto que el

²⁴ García, Trinidad, *Introducción al Estudio del Derecho*, 29ª ed., México, Porrúa, 1991, p.18.

positivo era exclusivamente humano. Apoyaron la idea de que el derecho natural se funda en principios inmutables inherentes a la naturaleza humana, pero su contenido no depende del arbitrio humano.²⁵ Estas exigencias ónticas del ser humano no varían en el tiempo y en el espacio y las leyes de los hombres los deben reconocer como causa primera.

Hugo Grocio es uno de los principales exponentes del pensamiento jurídico racionalista al que me refiero. Sobre él, el maestro Miguel Villoro Toranzo señala: "Grocio, aunque vive dentro la tradición filosófico-jurídica cristiana (particularmente de los juristas teólogos españoles), ya va a matizar con la interpretación estoica los conceptos de naturaleza, razón y derecho natural."²⁶

Sobre esta visión dual del derecho natural, desde la perspectiva religiosa y posteriormente desde la óptica racionalista, Giorgio del Vecchio nos comenta: "La denominación tradicional del criterio absoluto de lo justo es del derecho natural, esto es, fundado sobre la constitución misma de las cosas, y no sobre el simple capricho de un legislador. Sobre el modo como se demostró la autoridad de este derecho, cabe registrar que a veces se procedió con argumentos teológicos (en la voluntad y en la sabiduría divinas), otras veces se demostró su existencia con datos puramente racionales."²⁷

Pese a que durante el siglo XX predominaron los modelos iuspositivistas del derecho, después de la Segunda Guerra Mundial recobró fuerza el naturalismo jurídico con autores como el suizo Emil Brunner y otros que de corte neotomista, quienes denunciaron que la guerra evidenció la necesidad de retomar los modelos del derecho que tuvieran como centro de su atención al ser humano en toda la dimensión de su dignidad.²⁸

²⁵ Cfr. Ramírez Sánchez, Jacobo. *Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil*. México, UNAM, 1967, p.36.

²⁶ Villoro Toranzo, Miguel, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, 3ª. ed, México, Porrúa, 1973, p.278.

²⁷ Del Vecchio, Giorgio, *Filosofía del Derecho*, 9ª ed., Barcelona, Bosch, 1980, p. 302.

²⁸ Bruner, Emil, *La Justicia. Doctrina de las leyes fundamentales del orden social*, trad. de Luis Recaséns Fiches, México, UNAM, 1961, pp. 256-262.

Las tendencias actuales en la Filosofía del Derecho presentan un panorama variado sobre el derecho natural. En las últimas décadas ha proliferado la idea de una protección del ser humano mediante instituciones que se encargan de la defensa no jurisdiccional de los derechos humanos, protegiéndolos de las autoridades.

Hay quienes critican esta situación a la que denominan *ombudsmania*, ya que consideran que se ha abusado al crear institutos que plantean el resguardo de grupos vulnerables (ancianos, mujeres, niños, indígenas, consumidores, etc.) a veces en detrimento de los no vulnerables, estableciendo una condición de privilegio para los primeros.

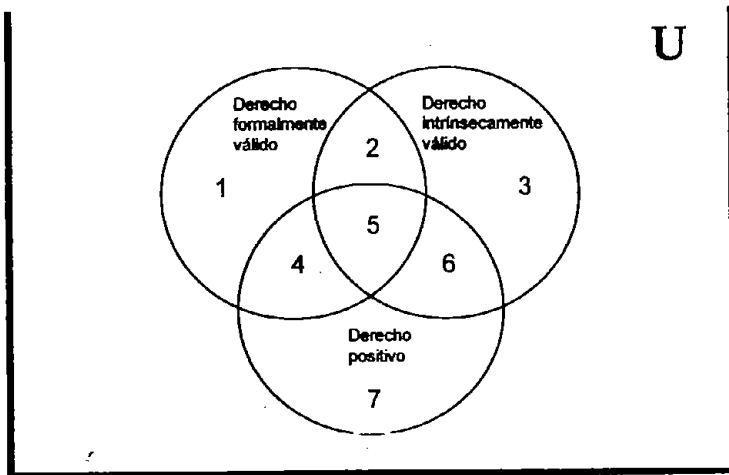
Lo cierto es que para la mayor parte de los estudiosos contemporáneos el contenido del derecho natural es variable y por lo general está conformado por una serie de principios que norman al legislador.

1.5.2 Relación entre derecho natural, vigente y positivo. La *Teoría de los Tres Círculos*.

El jurista mexicano Eduardo García Máynez es el autor de una teoría sumamente interesante y de gran utilidad didáctica para comprender las diversas posibilidades de coincidencia o discordancia entre los tres diferentes tipos de ordenamientos que son los enunciados en el rubro de este apartado.

Esta propuesta consiste en graficar mediante un diagrama de Euler Venn, conforme a las reglas de la lógica de conjuntos, la posible intersección de los mismos de la manera que se expone a continuación.

Cabe aclarar que el autor refiere la idea de derecho natural como aquel que es intrínsecamente válido; el vigente como el formalmente válido; y el positivo como el eficaz.²⁹



En esta imagen, se encuentra representado el derecho formalmente válido por el círculo que se ubica en el extremo superior izquierdo.

El segundo círculo que se encuentra en la parte superior derecha, corresponde al derecho intrínsecamente válido. Por último, en la parte inferior central está significado el derecho positivo.

Como se puede observar, están indicados también siete sectores posibles de áreas en las que la intersección de conjuntos permite distinguir el mismo número de posibilidades.

²⁹ Cfr. García Máynez, Eduardo *Introducción al estudio del Derecho*, 40ª ed., México, Porrúa, 1989, pp. 44-45.

De conformidad con lo señalado, cada sector corresponde a las siguientes combinaciones:

Sector	Derecho formalmente válido	Derecho intrínsecamente válido	Derecho positivo
1	Sí es derecho formalmente válido	No es derecho intrínsecamente Válido	No es derecho Positivo
2	Sí es derecho formalmente Válido	Sí es derecho intrínsecamente válido	No es derecho positivo
3	No es derecho formalmente Válido	Sí es derecho intrínsecamente válido	No es derecho positivo
4	Sí es derecho formalmente Válido	No es derecho intrínsecamente válido	Si es derecho positivo
5	Sí es derecho formalmente Válido	Si es derecho intrínsecamente válido	Si es derecho positivo
6	No es derecho formalmente Válido	Si es derecho intrínsecamente válido	Si es derecho positivo
7	No es derecho formalmente Válido	No es derecho intrínsecamente válido	Si es derecho positivo

De lo expuesto con antelación se desprende que los sectores 1, 3 y 7, se refieren a tipos de derecho de una sola clase, en tantos que los sectores 2,4, y 6 admiten

la intersección de dos de dichas clases, y por último, el sector 5, es el único caso en el que coinciden los tres tipos de derecho.

Esta *Teoría de los Tres Círculos*, que es justo reconocer tuvo un enorme auge y mérito, ya que aplica la lógica de conjuntos para invitar a la reflexión sobre las posibilidades que resultan de combinar estos tres conceptos básicos, pero sobre todo, el destacar que el ideal del derecho se ubica en el sector 5, ya que se trata de un derecho tal, que en su contenido es acorde a los valores propios de la naturaleza humana, y por tanto es intrínsecamente, es decir, por sí mismo válido; pero que al mismo tiempo se encuentra reconocido y declarado como parte integrante de las normas que la autoridad políticamente reconocida, declara como obligatorias en un tiempo y lugar determinados; y por último, es un derecho que también es observado en la práctica, o sea que es llevado a cabo por la colectividad que le reconoce eficacia.

De la misma manera, resulta conveniente acotar que en algunas ocasiones encontramos ejemplos de derechos que por diversas razones, carecen de esta deseable integralidad entre su contenido, su forma y su aplicación efectiva.

Para el caso concreto de la presente tesis, resulta importante traer a este capítulo el tema, ya que en los sucesivos apartados destacaré cómo es que los tres autores de las obras que se estudian, proponen normas que reflejan en algunos casos una oposición manifiesta entre el derecho natural y el positivo, así como entre el derecho natural y el vigente; pero también se observará cuando explícitamente resaltan la coincidencia entre dichas esferas de manifestación del fenómeno jurídico.

Sobre la relación que existe entre el derecho natural y positivo, es interesante la opinión del jurista vienés Hans Kelsen, quien señala que: "Sólo el contraste entre derecho natural y derecho positivo permite entender la esencia tanto del uno como del otro. También derecho positivo es una ordenación de la conducta humana;

pero se distingue del "natural" en que es sólo "artificial", esto es, creado por el hombre, y en cuanto tal aparece como simple obra humana.³⁰

Como se puede notar, el autor estima que ambos tipos de derecho se asemejan al consistir en ordenaciones de la conducta del ser humano, pero se distinguen, en que el positivo es creado por el hombre conforme a su voluntad, de manera artificial. También es útil la aclaración que el mismo pensador agrega, para señalar que únicamente se puede predicar un valor sobre el contenido del derecho positivo, cuando se le contrasta con el derecho natural. A su parecer: "Según el grado de coincidencia o contradicción con el derecho natural, el derecho positivo es –contemplado desde el punto de vista del derecho natural- un derecho bueno o malo, justo o injusto."³¹

1.6 El Renacimiento y la nueva concepción del Mundo.

El Renacimiento es una etapa de transición que vivió la humanidad justamente entre la Edad Media y la Edad Moderna. Se sitúa entre los siglos XV y XVI y su inspiración básica fue el humanismo.

Hay quienes destacan que la expresión presupone la muerte o letargo que se vivió durante el medioevo, y que esta época fue un despertar o volver a nacer para la humanidad. Su manifestación se debió a diferentes circunstancias, pero entre otras destacan la decadencia del feudalismo, la secularización del papado, las exploraciones marítimas, el aumento de la población y la concentración de la riqueza en las ciudades.

En este período cambió radicalmente entre otros conceptos el del hombre mismo. Son abundantes los estudios de especulación metafísica y de exaltación sobre la

³⁰ Kelsen, Hans, *La idea del derecho natural y otros ensayos*, México, Editora Nacional, 1979. trad. Francisco Ayala, p.19.

³¹ Idem.

racionalidad del ser humano y su condición de ser dotado de voluntad y por tanto libre.

Resurgieron los clásicos griegos y latinos y el movimiento abarcó las artes, las letras y las ciencias, revalorando lo aportado por las civilizaciones antiguas. Los ideales religiosos medievales fueron criticados y se exaltaron también ideas como la del individualismo y la del hombre universal.³² Esta etapa que fue de transición como ya se apuntó, marcó un hito histórico en la concepción del mundo, incluido desde luego el fenómeno jurídico, como se explicará más adelante. El humanismo como característica de los albores del Renacimiento representó un movimiento cultural estimulado por una nueva y fervorosa atención hacia las literaturas griega y latina de la antigüedad, y de manera indirecta, debido a la invención de la imprenta rompió con el elitismo del modelo escolástico medieval.

Hubo dos tendencias dentro de este movimiento, la primera que intentó asimilar la cultura clásica dentro de la tradición cristiana, y la segunda que buscó revivir no sólo el arte, sino el espíritu pagano de la antigüedad grecorromana.³³

En las utopías renacentistas hay un fuerte estigma del humanismo, al rescatar los valores de la antigüedad clásica y al recuperar la idea del hombre como centro de todo análisis filosófico.

1.6.1 El descubrimiento del Nuevo Mundo como factor inspirador de las utopías.

Un punto de contacto interesante entre las tres obras que son objeto central de la presente investigación, es el hecho de que tratan sobre diálogos entre marinos que relatan supuestos viajes en los que conocieron islas o lugares apartados del

³² Vid. Capítulo 1 de Truyol y Serra, Antonio. *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*. Tomo II. Del Renacimiento a Kant. Edit. Alianza Universidad. 2ª ed. Madrid, 1982. pp. 9-18.

³³ Cfr. Hirschberger, Johannes. *Historia de la Filosofía*, trad. de Luis Martínez Gómez, Barcelona, Herder, 1994, t I, pp. 473-472.

mundo conocido por los europeos continentales. Esto es más que un simple hecho de coincidencia cronológica cercana relativamente al descubrimiento de América. Sin duda las noticias que provenían del *Nuevo Mundo* les sirvieron de inspiración como recurso literario para diseñar la trama de una novela que se desarrollara a partir de la expectación que causaban los marinos con sus historias fabulosas sobre sus viajes a lugares exóticos, llenos de flora y fauna silvestre, con pueblos y culturas muy distintas a las que ellos conocían.

Es justo reconocer que si las utopías como se ha dicho tienen un propósito aleccionador, este modelo de relato es altamente pedagógico y por tanto acorde con el fin planteado. En palabras de Cristina Laplaza: "El pensamiento utópico había surgido en Europa como consecuencia inmediata del descubrimiento de América."³⁴

1.6.2 Cambio del Teocentrismo al Antropocentrismo. Cosmogonías racionalistas.

Desde la antigüedad y durante la Edad Media, predominó en las diferentes culturas una visión mágica y mística del Mundo. Desde las formas de organización social más precarias, como las horas, los clanes, las tribus, y hasta la conformación de ciudades basadas en los esquemas familiares generalmente patriarcales, la superstición y las religiones jugaban un papel central para explicar casi todo lo que rodeaba al ser humano. Desde el origen del poder del gobernante hasta la lluvia o la caída de un rayo, encontraban su justificación en paradigmas diversos a los racionales.

Las cosmogonías o concepciones del universo se basaban en mitos o en las creencias en dioses. En este contexto, el derecho como producto cultural no era la excepción. El origen y contenido de las normas jurídicas se consideraba determinado por la voluntad de un ser superior.

³⁴ Laplaza, Cristina. op. cit. p. 716.

Por ello fue que los primeros modelos conceptuales del derecho se basaban en la idea de un derecho divino, el cual era otorgado por Dios a sus hijos y este era el origen y el fundamento que legitimaba su existencia.

Fue hasta el Renacimiento cuando las cosmogonías comenzaron a transitar paulatinamente del teocentrismo, al antropocentrismo, es decir, que cambiaron la idea de Dios por la de la razón. Este fue un proceso lento y gradual. Incluso hacia la Baja Edad Media hubo autores (teólogos cristianos) que los llegaron a combinar, señalando que Dios dotó al hombre de razón y por tanto, está provisto de una serie prerrogativas que les deben ser reconocidas, ya que fueron inscritas por Dios en su corazón conforme a la recta razón. En este sentido se manifiestan pensadores como Raymundo Lulio, Francisco Suárez y el propio Santo Tomás, entre otros.

Las obras que se estudian se ubican en medio de este trance histórico y por ello, al analizar cada una se detallará el grado en que aluden a la visión divina o a la racionalista.

Con lo anterior, han quedado expuestos los aspectos teóricos conceptuales básicos para proceder en los apartados subsecuentes al estudio de las utopías renacentistas, que rescatan la idea del derecho natural y deploran las normas humanas.

1.7 Vigencia y actualidad del tema

Una de las características que debe tener un estudio como el presente, es el que su tema central se considere de vigencia y actualidad.

En este caso, estimo que el estudio del derecho natural y sus ideas afines en las utopías del Renacimiento cubren dichas condiciones, ya que a mi modo de ver,

existen ciertos paralelismos entre la época en la que se escribieron las obras que se estudian y la actual.

El Renacimiento fue más que una etapa de la historia de la humanidad, un período de transición entre dos ciclos culturales, como lo fueron la Edad Media y la Edad Moderna. Claro que esto se vino a estudiar y explicar mucho tiempo después, ya que cuando suceden este tipo de acontecimientos, en el momento mismo no se alcanza a percibir su magnitud. Además, el cambio de una etapa a otra es paulatino, o sea gradual.

Es nuestros días, se dice que ha culminado la época de la Edad Moderna y que nos encontramos en la Edad Postmoderna, en la cual curiosamente se presentan fenómenos semejantes a los de aquel cambio ya referido. Los paradigmas de valores se replantean. Tanto en las artes como en la ciencia y en la filosofía, el vocablo postmodernismo se utiliza unas veces en sentido positivo y otras en sentido negativo, pero se refiere a esa era de transición, que gramaticalmente significa después de lo moderno.³⁵

Por otra parte, también considero que la idea del derecho natural sigue teniendo una relevancia especial en nuestros días, ya que ante los grandes contrastes que presenta el avance tecnológico y la ofensiva pobreza moral de la humanidad, el hombre se ha dado cuenta de la importancia que tiene el rescatar la esencia de los valores humanos, es decir, que los derechos humanos y su defensa jurídica, tanto jurisdiccional como no jurisdiccional (*ombudsman*) en diversos ámbitos, es el principal centro de atención del derecho.

Pese a que los modelos políticos siguen evolucionando con propuestas divergentes, casi todas las colectividades están volviendo los ojos al hombre y su naturaleza como centro de fundamentación de los sistemas jurídicos, lo cual hace

³⁵ Cfr. Juan Pablo II, *Encíclica Fe y razón*, en *Carta encíclica "fides et ratio"*, Progreso, México, 1993, p 38.

renacer esperanzadoras expectativas en el perfeccionamiento del derecho, aguardando a que se apoyen en una idea afín a la de un derecho natural, *a priori*, aunque tal vez con diferentes contenidos, pero acordes con la esencia de lo humano.

En la visión postmoderna del derecho, se plantea una crítica al racionalismo a ultranza. Se alude a su aspecto normativo pero también a las prerrogativas inherentes al ser humano. Según Arturo Kaufmann, es imprescindible el retorno al naturalismo jurídico, pues "el rechazo al derecho natural clásico significa para muchos la renuncia a ocuparse con contenidos de derecho en general y un viraje hacia el positivismo jurídico, para el cual los contenidos, desde el punto de vista científico (no necesariamente también desde el político) son arbitrarios. Pero la alternativa derecho natural o positivismo no es excluyente. Necesitamos ambas."³⁶

Por lo anterior, me parece sumamente trascendente en los tiempos actuales el tema de la presente investigación, ya que resumiendo lo expuesto, al igual que en la época en la que surgieron las obras literarias utópicas del Renacimiento, la humanidad se encuentra hoy en una transición entre dos eras, y el mismo cuestionamiento sobre el rescate del derecho natural, a pesar de varios siglos de distancia, sigue siendo igualmente vigente.

³⁶ Kaufmann, Arturo, *La Filosofía del Derecho en la Posmodernidad*, Temis, Bogotá, 1992, p.27.

CAPÍTULO II

UTOPIA
DE TOMÁS MORO

**“LA UTOPIA NO ES UNA META EN SI MISMA,
SINO UNA FORMA DE MOSTRAR EL CAMINO.”**

Ernest Blonch

CAPÍTULO II

UTOPIA DE TOMÁS MORO

2.1 Aspectos relevantes de la vida del autor.

En miras a cumplir el objetivo central de este documento, es trascendental ubicar el contexto histórico de la vida del autor para tener un panorama, por lo menos general, de las circunstancias en las que surgió su obra, para de esta manera lograr un análisis integral de la misma.

En el marco europeo internacional tres acontecimientos convergieron en el escenario donde se proyectó su vida, menciono en primer lugar al denominado Renacimiento, al cual he aludido con mayor profundidad en el capítulo que antecede; en segundo lugar la Reforma, en la que Moro no coincide con Martín Lutero, y finalmente, el para entonces reciente descubrimiento de América.

Tomás Moro nació en el seno de una respetable familia en Cheapside, Inglaterra. En relación con la fecha de su nacimiento no existe homogeneidad de criterio entre sus biógrafos; sin embargo, coinciden en señalar como dato aproximado el 6 o 7 de febrero de 1477 o 1478.³⁷ Fue el segundo de los cuatro hijos del matrimonio entre Sir Juan Moro, y Ana Granger, quien murió cuando Tomás tenía cuatro años de edad. Su padre ejercía la profesión de abogado y se desempeñaba como juez en el Alto Tribunal Judicial, circunstancia que propició que el pequeño Tomás se desarrollara bajo una estricta educación y disciplina.

Conforme a una costumbre de la época, entre los doce y los trece años de edad fue enviado como pupilo del Arzobispo de Canterbury, el señor Juan Morton, quien a su vez fungía como Canciller del Rey Enrique VII. Morton pronto detectó la

³⁷ Cfr. Estudio preliminar en Moro, Tomás, *Utopía*, 14ª. ed., México, Porrúa, 2000, p. XXXVII.

inteligencia y destreza de su aprendiz, de tal suerte que recomendó su ingreso a la Universidad de Oxford cuando cumplió los catorce años.³⁸

Fue entre los años de 1492 y 1494, cuando adquirió una vasta cultura humanística centrada en las lenguas y literatura grecolatina, la retórica y la lógica, y fue entonces cuando tuvo los primeros contactos con el humanismo naciente y pujante en Inglaterra. Por su tenacidad e inteligencia probada comenzó a rodearse de buenos amigos en los círculos humanistas, tales como *Guillermo Linacre*, *Tomas Latimer* y *Cuthberto Tunstall*, y *Juan Colte*, con quienes realizaba círculos de estudio y largas charlas en las que disertaban sobre los temas de la época. Evoco nuevamente el contexto: una etapa de crisis, en medio de un proceso de transición de los productos propios de la Edad Media, tales como el oscurantismo, el estancamiento, la censura, y en pleno surgimiento del Renacimiento. En consecuencia los temas relacionados con ese complejo proceso de cambio atrajo la atención de los jóvenes. Los integrantes de estos círculos fueron los precursores del humanismo cristiano y los amigos de Tomás para toda la vida.³⁹

Después de dos años de residencia en Oxford, y en virtud de que su padre se encontraba ciertamente alarmado por el ambiente literario en que su hijo se hallaba inmerso, lo compelió a que se matriculara en la carrera de Derecho, y en el año de 1494 decidió ingresar a la residencia para estudiantes y profesores de Derecho dependientes de la Facultad de Derecho llamada *New Inn*, para ser aceptado en 1496 como alumno en *Lincoln's Inn*, que era la Facultad de Leyes en la que se graduó su padre y donde finalmente se recibió como abogado. Sus grandes dotes comenzaron a llamar positivamente la atención de sus maestros y compañeros, a grado tal, que el director lo nombró "*lector*", sustantivo utilizado para denominar a un conferencista de temas de derecho, siendo sus cátedras tan bien estimadas, que su nombramiento se renovó por tres años consecutivos.

³⁸ Cfr. Voz: Tomás More (sic), en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana*, Madrid, Espasa Calpe 1989, t. LXII, pp.587-590.

³⁹ Idem.

En virtud de su instrucción y su fervor religioso se advierte que pensó en incorporarse a la vida monacal, ya que durante cuatro años vivió con los monjes cartujos y posteriormente con los franciscanos, dimitiendo de esta vocación, inclusive considero que la vida de los frailes le causaba antipatía por la inactividad que les caracteriza. Durante su vida en el monasterio nunca perdió contacto con sus compañeros de la Universidad.

He señalado en párrafos anteriores que entre sus amistades cercanas se contaba la de Juan Colte,⁴⁰ un caballero de *Newhall, Essex*, quien tenía tres hijas solteras en edad de buscar un buen partido para formar una familia, la mayor de ellas de nombre Juana Colte. Tomás se sentía atraído hacia la más pequeña de las tres hermanas, no obstante, inclinó su interés hacia Juana y contrajo nupcias con ella en el año de 1505. Según el relato que años más tarde proporcionó su yerno *William Romper*, a quien nos referiremos con posterioridad, Tomás se decidió en ese sentido en virtud de su preocupación por el sentimiento que podría generar en la hermana mayor al sentirse desplazada por la más pequeña. Tomás Moro y Juana procrearon cuatro hijos, de nombres Margarita, Isabel, Cecilia y Juan.⁴¹ Fue a partir de ese momento en que empezó el ascenso en su brillante carrera.

A los veintisiete años fue electo diputado y una de sus primeras actuaciones fue la de requerir una disminución en la propuesta de asignación de recursos para Enrique VII, quien en represalia a esta posición encarceló al padre de Tomás y lo liberó hasta que se pagó la fianza correspondiente. En gran medida pudo librar las consecuencias de este hecho gracias a la protección que le procuró el Arzobispo *Warham*. Ante este funesto panorama nuestro autor decidió retirarse de la vida pública.⁴²

La multiplicidad de autores que hacen referencia a la vida de Tomás Moro coinciden en describirlo como un excelente esposo, padre y amigo. Acostumbraba

⁴⁰ Cfr. Cassanova, Gonzalo, Tomás Moro 3/26, en www.geocities.com/ferrault2001/page26.html

⁴¹ *Idem*.

⁴² Cfr. Tomás Moro, en www.micromegas.com.mx/papelaria/biografias/morotomas.htm

a ir personalmente a visitar los barrios pobres para conocer las necesidades de la gente. A su casa llegaban muchas visitas de intelectuales que deseaban intercambiar con él puntos de vista acerca de la problemática actual de su tiempo, y para compartir opiniones sobre los libros que se iban publicando, entre otros temas.

Tomás Moro conoció a *Erasmus Desiderius de Róterdam* alrededor del año de 1499, con quien encontró empatía en su filosofía política y comenzaron una amistad personal que más tarde se convertiría en un intercambio de ideas y comunión de convicciones. A pesar de los múltiples viajes de Erasmo, mantuvo una comunicación epistolar constante con su amigo Tomás, quien lo recibió en el año de 1509 en la ciudad de Londres. Es importante hacer hincapié en la trascendencia de su comunicación constante, ya que esto influyó en el pensamiento filosófico de Moro.

En un análisis que verse sobre la vida de Tomás Moro y su obra, es inevitable aludir a Erasmo de Róterdam, ya que éste último en sus primeras obras esbozó sus opiniones progresistas en denuncia de las prácticas corruptas de la Iglesia. En su libro titulado *Manual del Caballero Cristiano*, el cual data del año de 1501,⁴³ destaca un tópico que es una constante en todas sus obras: El camino hacia Dios debe buscarse por la vía de la interiorización, y las instituciones como la Iglesia de nada sirven si el hombre no examina su conciencia o si no hace uso de su libertad y de su propia fe, más allá de los factores externos que lo constriñan a dirigir sus actos en algún sentido.

Apuntar que la amistad y el intercambio de ideas entre Erasmo y Tomás los identificó dentro de una misma corriente, sería impreciso y poco afortunado, pues no obstante la íntima consideración que se profesaron, este último nunca se pronunció en contra de la Iglesia, por el contrario sus múltiples escritos se

⁴³ Cfr. Díez de la Cortina Montemayor, Elena, Erasmo de Rotterdam, en www.cibermous.com

encaminaban al fortalecimiento de la fe, lo cual no implica necesariamente una comunión con el sistema religioso imperante.

Comparto el punto de vista de la investigadora Elena Díez de la Cortina Montemayor, al considerar que las directrices fundamentales de sus respectivas concepciones de la filosofía política tenían puntos de contacto, tales como la interiorización de la fe y la reestructuración de las instituciones eclesiásticas en miras a los constantes abusos cometidos por sus autoridades, pero al final Tomás se perfiló como un abanderado del catolicismo que fue siempre fiel al Papado romano, en cambio Erasmo centró su atención en una mordaz denuncia de la Iglesia y sus instituciones, así como a la teología y su anticuado método escolástico. En el año de 1516 Erasmo publicó una traducción de los Nuevos Testamentos, en la que utilizó los métodos filológicos del humanismo y descalificó el método oficial de la Iglesia Católica: *la Vulgata*.⁴⁴

Lo anterior propició que sus libros fueran incluidos en el índice de obras prohibidas por la Iglesia en el *Concilio de Trento* y le significó una vida de repudio hasta su muerte en 1536.⁴⁵

En el año de 1509 escribió su famoso libro *Elogio de la Locura*, obra literaria dedicada a su amigo Tomás Moro, a quien le hizo ver que curiosamente su apellido proviene de la palabra latina *moria*, que significa “*locura*”. Esta obra es una acertada sátira de ingeniosa crítica a la sociedad de la época, en la cual todas las clases sociales son analizadas despiadada y cruelmente por la “*Locura*”, que personalizada, es quien narra el relato.⁴⁶

En cuanto a la vida de Tomás Moro, el joven abogado fue aceptado como profesor de uno de los más prestigiados colegios de Londres y luego fungió como secretario del Alcalde de la Capital. Su esposa Juana Colt murió en el año de 1511

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

y Tomás contrajo segundas nupcias con Alicia de Middleton, una mujer siete años mayor que él, que había enviudado y tenía una hija.

Como abogado se especializó en Derecho Comercial y Marítimo, de tal suerte que las empresas *Livery Companies* y *The Merchant Adventurers* se convirtieron en sus principales clientes. En 1510 fue designado *Ander-Sherif* de Londres, es decir un funcionario con poderes administrativos y judiciales. Para el año de 1515 empezó su carrera diplomática en Flandes. El día 1º de mayo de 1517 se presentó una revuelta política en Londres en contra de los mercaderes extranjeros; Tomás con su astucia logró resolverla favorablemente, lo cual llamó la atención del Rey Enrique VIII quien lo invitó a colaborar como Consejero Real. A partir de este momento su carrera dentro de la Corona iría en ascenso, llevó a cabo frecuentes misiones diplomáticas en los Países Bajos, para el año de 1518 ya era miembro del Consejo Privado del Rey, en 1521 le fue concedido el título de *Sir* y dos años después fue designado Presidente de la Cámara de los Comunes.⁴⁷

Durante este periodo Enrique VIII buscó siempre a Tomás para pedirle consejo sobre la mejor forma de Gobernar y también para disertar con él sobre temas diversos, a tal grado, que a oídos de Tomás llegaron comentarios sobre la evidente distinción que el Rey le procuraba, afirmaciones a las que respondía con su característico buen humor diciendo que el Rey tenía tal temperamento que si le ofrecían una casa a cambio de su cabeza, se la haría cortar de inmediato. Para el año de 1529 ya era Presidente de la Cámara de los Lores, siendo el primer seglar en llegar ocupar ese cargo.⁴⁸

Su vida se desarrolló bajo el gobierno de tres Reyes: Ricardo III, Enrique VII y Enrique VIII, y para efectos de la presente investigación no podemos dejar de enunciar las particularidades del reinado de Enrique VIII, aunque sea de una forma panorámica, ya que durante su reinado se definió una parte importante de la

⁴⁷ Cfr. Casanova, Gonzalo, op.cit. s/n

⁴⁸ Idem.

historia de Inglaterra. Este monarca fue el segundo hijo del Rey Enrique VII y de Isabel de York. Sucedió en el trono a su padre en el año de 1502, a causa del fallecimiento de Arturo, su hermano mayor. Para esta fecha Enrique tenía 18 años de edad y contrajo inmediatamente matrimonio con Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos y viuda de su hermano Arturo, el Príncipe de Gales.

Su política se basó en una confiada alianza con el reino Español en contra de Francia por sus tradicionales rivalidades sobre Flandes, Caláis y Escocia. Se afirma que en virtud del poderío que estaba adquiriendo España, Enrique sintió amenazado su propio reino, e implementó una política por demás ambigua, ya que por consejo del Cardenal Tomás Wolsey, firmó la paz con Luis XII, Rey de Francia, con quien casaría a su hermana María. Con posterioridad a este acontecimiento los actos del Rey provocaron desconfianza en sus aliados, ya que consciente del poderío español firmó en el año de 1520 el *Pacto de Gravelinas* con Carlos I, Rey de España.⁴⁹

Con este panorama y pensando en la posible reacción de España después de la *Batalla de Pavía*, la cual incrementó considerablemente la fuerza de este reino, buscó nuevamente la alianza con Francia y con el Papado. Inclusive el Papa Clemente VIII le honró con el título de *Defensor Fidei*, por sus escritos en contra de la corriente reformista de Martín Lutero.

El panorama descrito con antelación, aunado al hecho de no haber logrado tener descendencia masculina con Catalina de Aragón y a sus relaciones extramaritales con la *Dama de Compañía* de su esposa, la joven *Ana Bolena*, fueron factores determinantes para que Enrique pidiera al Papa la disolución de su matrimonio eclesiástico con Catalina de Aragón, para estar en posibilidad de contraer nupcias con su amasia. El argumento de Enrique fue el parentesco previo que existió entre él y Catalina de Aragón, ya que como he mencionado, era la viuda de su hermano.

⁴⁹ Cfr. Biografía-Enrique VIII, en www.artehistoria.com.mx

El Papa negó la anulación y es en este momento cuando decidió romper relaciones con Roma, siguiendo el consejo de sus allegados *Tomás Cramer* y *Tomás Cromwell*. El Rey ordenó que se elaborara un argumento que justificara su divorcio recabando información de diversas universidades, y por otra parte sacando partido del descontento que emergía en el clero secular inglés, provocado por la excesiva fiscalidad Papal y la creciente acumulación de riqueza de la Iglesia de Inglaterra, de tal suerte que nombró a *Tomás Cramer* como Arzobispo de *Canterbury*, quien anuló su matrimonio religioso e inmediatamente, el Rey contrajo nupcias con Ana Bolena, misma que fue coronada Reina de Inglaterra en 1533.⁵⁰

La reacción del Papa no se hizo esperar y respondió a este acto de desacato con la excomunión del Rey Enrique VIII. Acto seguido, el parlamento inglés aprobó la denominada *Ley de Supremacía* en el año de 1534, la cual representa un cisma dentro de la Iglesia Católica y el nacimiento de la Iglesia Anglicana, pues a través de este documento la Iglesia de Inglaterra se desligó de la obediencia de Roma y se convirtió en una Iglesia nacional independiente, cuya cabeza era el propio Rey, condición que permitió a la corona inglesa expropiar y vender el patrimonio de los monasterios y centros católicos situados en su territorio.⁵¹

Los católicos que permanecieron fieles al Papado romano fueron perseguidos con el carácter de traidores. Es en este supuesto donde nuestro autor se colocó, ya que en franca oposición a la conducta del Rey renunció a su cargo de *Lord Canciller*, el cual ocupó por un periodo de más de dos años aproximadamente. Esta decisión representaba una reducción drástica a sus ingresos, condición que aceptó y se resignó en compañía de su familia.

No obstante lo anterior, y a pesar de que durante la coronación de Ana Bolena, guardó su distancia, trató ansiosamente de evitar una ruptura pública con el Rey a

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Cfr. Enrique VIII, en www.iaa.gob.mx/efemerides/biografia/enrique

través de un documento titulado "*Apología*", el cual fue publicado en el año de 1533, y en donde se disculpó públicamente por el abandono de su encargo. En ese mismo año su sobrino *Guillermo Rastell* escribió un folleto apoyando al Papa, el cual le fue atribuido a Tomás, quien inmediatamente escribió una carta dirigida a *Tomás Cromwell*, en la cual negó su participación e hizo manifiesto que conocía perfectamente sus obligaciones para con su Rey y que de ninguna manera criticaría sus políticas.⁵²

Esta neutralidad sin embargo, no satisfizo a Enrique VIII, y el nombre de Tomás Moro fue incluido en el *Decreto de Condenación* enviado a los lores, contra la *Doncella de Kent* quien fue una religiosa de Cantorbery perteneciente a la orden de San Benito, que se manifestó contraria al divorcio del Rey y por negarse a reconocer la Ley de Supremacía fue ejecutada como reo de alta traición. Moro fue llevado ante cuatro miembros del Consejo y se le preguntó la razón de su negativa para aprobar la acción en contra del Papado romano, a lo cual contestó que ya había explicado sus motivos al Rey personalmente.⁵³

La Ley de Supremacía a la que hice referencia con antelación, obligaba a todos a hacer un juramento reconociendo a la descendencia de Enrique y Ana como herederos legítimos al trono, e incluía una cláusula en la que se repudiaba a cualquier autoridad extranjera, sea príncipe o potestad. El 14 de abril de 1535, Moro fue convocado para que realizara su juramento y en el momento de manifestar su negativa, fue dado en custodia al Abad de *Westminster*.

Cuatro días después, fue confinado en la Torre de Londres, y en noviembre fue condenado a prisión, acusado de alta traición. Las tierras que la corona le había entregado en 1523 y 1525 pasaron nuevamente a ser propiedad de la misma. En prisión padeció bastante por su enfermedad del pecho y a las condiciones propias de la prisión, pero su alegría habitual permanecía, bromeaba con su familia y

⁵² Cfr. Enrique VIII, en www.micromegas.com.mx op.cit. s/n

⁵³ Idem.

amigos siempre que le permitían verlos, mostrándose tan alegre como cuando estaba en su casa de *Chelsea*.

En la cárcel escribió su "*Diálogo sobre la consolación en la tribulación*", tratado inconcluso sobre la Pasión de Cristo, así como muchas cartas a su familia y a algunos de sus amigos. Entre los meses de abril y mayo de ese mismo año, Cromwell lo visitó para pedirle su opinión sobre los nuevos estatutos que le conferirían a Enrique el título de Cabeza Suprema de la Iglesia.

Tomás Moro se negó a declararse un súbdito fiel del Rey. En junio de ese mismo año, el procurador general Rich, se entrevistó con Tomás Moro, y sobre ese encuentro declaró que el acusado había negado que el Parlamento tuviera poder para conferir la supremacía eclesiástica al Rey. "Fue entonces que se descubrió la amistad de Tomás Moro y *Juan Fisher*, el Obispo de *Rochester*, quienes venían intercambiando cartas mientras ambos se encontraban reclusos en prisión. Al descubrirse esta situación, se ordenó privarles de todos los libros y artículos para la escritura, pero Tomás continuó escribiendo a su esposa y a Margarita, su hija preferida, en trozos de papel, con un pedazo de carbón."⁵⁴

Este último personaje, *Juan Fisher*, quien como señalé era Obispo de *Rochester*, la más pobre de las provincias de Inglaterra, se distinguió por sus acciones encaminadas a la vida de austeridad y de ayuda a los demás. Fue un predicador elocuente que comprendió que la Iglesia Católica necesitaba un cambio estructural, pero su concepción de transformación estaba en franca oposición a la reforma protestante según se desprende de varios documentos que escribió criticando a la misma. Su respetable fama trascendió a la corona, y fue llamado a jurar la *Ley de Supremacía*, a lo cual se negó rotundamente, afirmando que era absolutamente equivocado y en pleno Parlamento exclamó: "Querer reemplazar al

⁵⁴ Hudleston, Roger, en www.encyclopediacatolica.com/t/tomasmoro.htm

Papa de Roma por el Rey de Inglaterra, como jefe de nuestra religión es como gritarle un 'muera' a la Iglesia Católica".⁵⁵

Las amenazas y los ataques sobre su persona comenzaron a verterse sobre él, pues dos veces lo llevaron a la cárcel, en otra ocasión trataron de envenenarlo y con posterioridad una bala pasó sobre sus hombros mientras leía en su escritorio. Le inventaron toda clase de calumnias, y como no lograron que dejara de proclamar sus creencias católicas, lo encerraron en la temible Torre de Londres. Estando en prisión, recibió del sumo Pontífice el nombramiento de Cardenal. El Rey haría una declaración pública exclamando: "Le mandaron el sombrero de Cardenal, pero no podrá ponérselo, porque yo le mandaré cortar la cabeza".⁵⁶ Y así fue, el 17 de junio de 1535 fue condenado a muerte.

Por su parte Tomás Moro fue acusado de alta traición el 1 de julio de 1535 en Westminster Hall, ante una comisión especial conformada por veinte personas. Moro negó los cargos de la acusación, los cuales eran bastante extensos, y en su declaración denunció a Rich, el procurador general y principal testigo de perjurio. No obstante, debido a la consigna del Rey, el jurado lo declaró culpable y lo sentenció a ser colgado en *Tyburn*, aunque algunos días después Enrique VIII cambió la sentencia, decretando su decapitación en *Tower Hill*.

La ejecución se llevó a cabo el día 6 de julio, su cuerpo fue enterrado en la Iglesia de *San Pedro Ad Vincula*. "Su cabeza, luego de ser sancochada, fue expuesta en el Puente de Londres durante un mes, hasta que su hija Margarita Ropper sobornó al encargado de tirarla al río, para que se la entregara a ella."⁵⁷ Nadie sabe con certeza qué pasó con esa reliquia, pero en el año de 1824, se encontró una caja de plomo justamente en la cripta de la familia *Ropper*, en *San Dunstan, Canterbury*, la cual pertenecía a la familia del esposo de Margarita, la hija de

⁵⁵ Cfr. Moro, en [//www.churchforum.org.mx/santoral/Junio/2006.htm](http://www.churchforum.org.mx/santoral/Junio/2006.htm),

⁵⁶ *Idem*.

⁵⁷ *Idem*.

Moro, y ya que en esa caja se hallaba una cabeza, se cree que puede ser la que perteneció al jurista inglés.

Tomás Moro fue beatificado por el Papa León XIII, en un Decreto emitido el 29 de diciembre de 1886 y finalmente en 1935, fue canonizado por el Papa Pío XI.⁵⁸

Una edición reunida de sus trabajos en inglés fue publicada en 1557 por su sobrino Guillermo *Rastell* en Londres, la cual nunca se ha reimpresso y ahora es un ejemplar poco común y costoso. La primera edición de la colección de sus escritos en latín apareció en Basilea hacia 1563, otra colección más completa fue publicada en Lovaina en 1565, y nuevamente en 1566. En 1689 la edición más completa de todas, fue publicada en *Frankfurt del Main*, y en *Leipzig*. Además de *Utopía*, cuyo análisis es el objeto central del presente capítulo, estas son algunas de sus obras.⁵⁹

- Diálogos de Luciano. Escrita en colaboración con Erasmo de Róterdam (*Luciani Dialogi... compluria opuscula... ab Erasmo Roterodamo et Thoma Moro interpretibus optimis in el Latinorum lingua traducia*. París, 1506).
- Vida de Pico de Mirándola. (Here is conteigned the lyfe of John Picus, Earle of Mirandula. Londres, 1510).
- "History of the pitiful life and unfortunate death of Edward the fifth and the then Duke of York his brother...", impreso de manera incompleta en "English Works" (1557) y reeditado y terminado con las *Hall's Chronicle*, realizado por Wm. Sheares (Londres, 1641);
- "Thomae Mori v.c. Dissertatio Epistolica de aliquot sui temporis theologastrorum ineptiis..." (Leyden, 1625);

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Idem.

- *Epigrammata... Thomae Mori Britanni, pleraque e Graecis versa.* (Basilea, 1518); *Eruditissimi viri Gul. Rossi Opus elegans quo pulcherrime reteggit ac refellit insanas Lutheri calumnias* (Londres, 1523), escrito por pedido de Enrique VIII, en contestación a la respuesta de Martín Lutero a la real obra *Defensio Septem Sacramentorum*;
- *"A dialoge of Syr Thomas More Knyght . . . of divers maters, as of the veneration and worshyp of ymages and relyques, praying to sayntys and goyng on pylgrymage..."* (Londres, 1529);
- *"The Supplycacyon of Soulys"* (Londres, 1529[?]), escrito como respuesta a la obra de Fish *"Supplication of the Beggars"*;
- *"Syr Thomas More's answer to the fyrste parte of the poysoned booke... named "The Souper of the Lorde"* (Londres, 1532);
- *"The Second parte of the Confutacion of Tyndal's Answere..."* (Londres, 1533); estas dos obras juntas, conforman los más extensos de los libros escritos por Moro;
- *"A Letter impugnyng the erronyouse wrytyng of John Fryth against the Blessed Sacrament of the Aultare"* (Londres, 1533);
- *"The Apologye of Syr Thomas More, Hnyght, made by him anno 1533, after he had given over the office of Lord Chancellour of Englande"* (Londres, 1533);
- La confusión de Salem y de Bizancio (*The Debellacyon of Salem and Bizance.* Londres, 1533). La escribió como una respuesta a la obra anónima titulada *"Salem and Bizance"*, y reivindicando el severo castigo de los herejes.

- Diálogo sobre la consolación en la tribulación (*A Dialogue of Comfort against Tribulation*. Londres, 1553).

2.2 Sinopsis de la obra.

Una vez identificado el contexto histórico de la vida del autor, resulta conveniente ahora realizar un esbozo de la obra que es objeto de estudio.

El libro fue escrito originalmente en latín y su título original es "*DE OPTIMO REIP. STATU, DEQUE NOVA INSULA DE UTOPIA, LIBELLUS UERE AUREUS, NEC MINUS SALUTARIS QUAM FESTIUUS, CLARISSIMI DISERTISSIMIQUE UIRI THOMAE MORI INCLYTAE CIUITATIS LONDINENSIS CIVIS ET VICECOMITIS. APUD INCLYTAM BASILEAM. MENSE NOVEMBRI. M.D.XVIII*"⁶⁰, cuya versión no es homogénea entre los autores consultados, ya que es notoria la dificultad de traducir el título *De Optimo Republicae Statu*, pues la palabra República fue utilizada en su significado clásico romano como cosa pública, y hoy en día la empleamos para referimos a una forma de gobierno distinta a la monarquía.⁶¹

En lo relativo a la palabra *Statu*, que significa Estado, se ha transformado también su sentido y significación, y no corresponden a su concepción moderna. De esta forma, la traducción del título de la obra se puede enunciar de la siguiente manera: "LIBRO ÁUREO. NO MENOS SALUDABLE QUE FESTIVO, DE LA MEJOR DE LAS REPÚBLICAS, Y DE LA NUEVA ISLA DE UTOPIA, POR EL INSIGNE TOMÁS MORO, CUIDADANO Y VICE-SHERIFF DE LA INCLITA CIUDAD DE LONDRES."⁶²

En otra edición de la obra la traducción del título varía en algunos términos, ya que se refiere como: *LA MEJOR FORMA DE COMUNIDAD POLÍTICA Y LA NUEVA ISLA DE UTOPIA, LIBRITO DE ORO, NO MENOS SALUDABLE QUE FESTIVO,*

⁶⁰ Moro, Tomás, *Utopía*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p.6.

⁶¹ Cfr. *Ibidem*. p.39.

⁶² Moro, Tomás, *Utopía*, 14ª ed., México, Porrúa, 2000, p.3.

COMPUESTO POR EL MUY ILUSTRE E INGENIOSO TOMÁS MORO, CIUDADANO Y SHERIFF DE LA CIUDAD DE LONDRES. Como se puede apreciar el cambio no es sustancial. Hoy en día es conocida sólo como *Utopía*, denominación que adoptaré durante el desarrollo de esta investigación.

La primera edición fue publicada en el año de 1516 en latín, y la segunda versión de la misma, una vez revisada por Erasmo de Róterdam, se publicó en 1517, e inclusive en esta misma edición se publicaron también algunos epigramas de Erasmo. La traducción de *Utopía* a la lengua inglesa se realizó hasta 1551.⁶³

Fue hasta el Renacimiento que las teorías políticas se aclimataron profundamente en la filosofía, basándose en el concepto filosófico del hombre y se coligieron sus deberes en la sociedad. Se concibió a ésta como un todo necesario para el pleno desarrollo del individuo, se vislumbró la idea de un Estado justo y se inició la práctica proponer Estados ideales.

Los grandes cambios políticos del siglo XV y de la primera mitad del XVI tales como la desintegración de la unidad de la cristiandad medieval en nacionalidades; la ruina de la sociedad feudal; la aparición de las monarquías absolutas; las guerras de religión; los descubrimientos de nuevas tierras y las subsecuentes conquistas fuera de Europa, marcaron el nuevo enfoque de la ciencia política.

Con anterioridad a esta circunstancia, el punto de partida era un enfoque filosófico encaminado a la búsqueda de un Estado arquetipo. A partir de estos cambios, los principios filosóficos pasaron a un segundo plano, por lo que es fundamental conocer primero las realidades políticas y luego su ordenamiento racional y filosófico.

El estudio de estas realidades tuvo primacía en las obras de los humanistas. A pesar de que *Utopía* de Moro ha sido incriminada de tener grandes parecidos con

⁶³ Cfr. León Alcalde, José Enrique, en www.ciencia-ficcion.com.mx

La República de Platón, el enfoque de cada una es diferente. En el caso de Platón, su obra es una conclusión de su filosofía, en cambio Tomás Moro busca una solución al problema de la desigualdad en la distribución de la riqueza, problema que fue característico de su época.

Con base en los rasgos literarios de la obra, una monografía realizada por la Universidad de Monterrey cuyo autor no se precisa, *Utopía* de Tomás Moro se ubica dentro del género *novela filosófica*,⁶⁴ misma que se presenta en forma de diálogo entre los personajes, dentro de los cuales se encuentra el propio Tomás Moro.

La obra se divide en dos libros. En el primero de ellos Tomás explica las circunstancias que le llevaron a Flandes, en donde a través de Pedro Egidio, un amigo suyo, conoció a Rafael Hitlodeo, personaje imaginario que describe como un marino aventurero de origen portugués, con quien ambos mantendrán una animada conversación, que desembocará en una fuerte crítica a la sociedad inglesa, sobre todo al excesivo cúmulo de leyes, que en su opinión son tantas y tan vastas, que son difíciles de comprender para el común del pueblo y con todo ello, no alcanzan a cubrir las necesidades de una sociedad como lo es la inglesa. Increpa sobre el hecho de equiparar el castigo para el delito de robo y de homicidio, el cual consistía en la pena capital, y es a partir de este punto donde se desencadena una serie de razonamientos y disertaciones encaminados a exponer causas y consecuencias de una sociedad decadente.

Tomás combate sus propios argumentos y la defensa a sus propuestas durante la mayor parte de la historia las expone a través de Rafael Hitlodeo. En el libro segundo, Rafael Hitlodeo relata a sus interlocutores que en uno de los cinco viajes que realizó con Américo Vesputio, conoció una Isla de nombre *Utopía*, lugar en donde varó los cinco años precedentes y les describió la forma en que se

⁶⁴ Cfr. Tomás Moro, en www.udem.edu.mx/paso/academico/profesorado/100977/filos1/moro.htm

organizan los habitantes de esa isla, presentándola como un arquetipo de superación de los males de la sociedad europea de la época.

2.2.1 Libro Primero. Discurso del Varón excelso Rafael Hitlodeo, respecto de la mejor de las Repúblicas, por el muy ilustre Tomás Moro, ciudadano y Vice-Sheriff de la renombrada ciudad de Londres en la Gran Bretaña.

Retomando lo adelantado en el numeral que antecede, en la primera parte de la obra una vez que coinciden los tres personajes, Pedro Egidio hace del conocimiento de Tomás que Rafael Hitlodeo es un viajero que por su experiencia le puede dar razón sobre las costumbres y particularidades de lugares y pueblos lejanos, lo cual despierta su interés. Pedro hace alarde de la experiencia y la inteligencia de Rafael y le cuestiona el hecho de que no se haya empleado como consejero de algún gobernante para aprovechar su sapiencia, a lo cual Rafael reaccionó casi con amargura y afirma que había en su tono cierta violencia, es en este punto donde arranca la disertación sobre los consejeros de los príncipes.

Sobre este tema, Rafael afirma que lleva un vida tranquila y acorde a su moral, la cual no cambiaría por las desventajas, que en su opinión, implica el servicio público: A los gobernantes les preocupa más la expansión territorial a través de las estrategias militares, que un adecuado régimen de gobierno para los territorios que ya poseen, y en segundo lugar, que aquellas personas que fungen como consejeros suelen ser tan arrogantes que no permiten opiniones distintas a las suyas y en caso de que opten por hacerlo, solo tomarán las de aquellos que les representen una mejor relación con el gobernante.

A continuación, la severa crítica a la sociedad inglesa se centra en sus diferentes estamentos. Se refiere en principio al ejército, y los equipara a la categoría de ladrones, pues manifiesta que mantener a sus tropas representa un gasto ocioso, pues en su concepto es equivocado afirmar que el bienestar de un país se garantiza a través de la presencia de un ejército numeroso. Se refiere también a la

nobleza y denuncia el hecho de que en su sociedad se prefiera mantener a esa clase social, que brindar atención y ayuda a los enfermos.

Más adelante esboza una invectiva contra los integrantes de la Iglesia, a través de un relato anecdótico de Rafael, en el cual un bufón que animaba una tertulia en el palacio del Cardenal *Juan Morton*, equipara las actividades de los frailes a las de los vagabundos.

En este mismo episodio con el Cardenal, Moro a través de Rafael su personaje narrador, destaca la idea de que la miserable pobreza que padece Inglaterra en gran parte se debe a los propietarios de ovejas, ya que en virtud de la demanda de finas lanas, el número de campos destinados para pastarlas se incrementa desproporcionadamente, de tal suerte que las familias que cultivan los campos deben abandonarlos y buscar otras alternativas de subsistencia, y al no conocer otros oficios, su única opción es convertirse en ladrones.

Es en este momento cuando la atención se centra en denunciar la aplicación de leyes obsoletas y confusas que tratan de combatir el problema en sus consecuencias y no en su origen. El resultado ha sido opuesto al esperado, se han fomentado las conductas proscritas, y ante este panorama no es posible elogiar la justicia que sólo reprime el problema, que no lo resuelve, y entendida así la justicia, ni es útil y menos aún equitativa.⁶⁵

Rafael en su relato acota que los gobernantes ignoran los orígenes de los problemas sociales y por el contrario se empeñan en recrudecer los castigos y las penas, por ejemplo condenando a muerte a los ladrones, lo que considera como un error absoluto, pues incitan a que la magnitud del crimen sea mayor, ya que el equiparar la pena de muerte en los delitos de robo y de homicidio equivale a estimular que una vez cometido el robo el delincuente asesine a sus víctimas para

⁶⁵ Cfr. Moro, Tomás, op. cit., p. 20.

no tener testigos, pues en caso de ser detenido y encontrado culpable, en realidad el castigo sería el mismo.

El mismo personaje continúa con su narración y Tomás, como interlocutor de su personaje imaginario, insiste en que debería participar en el gobierno y utilizar de forma positiva su experiencia, y trata de ganar la simpatía de Rafael recordándole que Platón afirmaba que los pueblos alcanzarían la felicidad si los filósofos se convirtieran en Reyes y a la inversa.

Las esperanzas de Tomás por convencer a Rafael pronto se ven desvanecidas, pues este último arguye que externar un consejo al Rey en contra de ciertas políticas que él considera inadecuadas le representaría burlas y oprobios, y aprovecha este momento para posicionarse en contra de las políticas expansionistas, argumentando que un buen monarca es aquél que puede organizar y mantener estable su propio territorio antes de pensar en anexarse otra provincia.

De manera muy audaz Rafael concluye esta parte de la invectiva afirmando que los hombres crearon la figura del Rey para el bienestar de la comunidad, para vivir tranquilos, para sentirse protegidos, pero no para placer de los propios Reyes, quienes tienen la obligación de velar por la prosperidad de su pueblo sobre su propia comodidad. Manifiesta que la apreciación de que gobernar un Estado en miseria deriva en estabilidad, es equivocada, por el contrario un pueblo que no tiene nada que perder es el más propenso a sublevarse. En esta disertación concibe como un gobernante digno a quien ejerce su potestad sobre una nación rica y feliz.⁶⁶ Esta es la verdadera justificación de la monarquía.

Posteriormente Rafael insiste en que no hay lugar para los filósofos en las salas del poder, en sus palabras “en las cortes reales”, ya que existe una afrenta entre el

⁶⁶ *ibidem*. pp. 27-28.

poder y la filosofía, pues ante la ambición que genera el primero, la segunda resulta inoperante.

Un recurso literario utilizado constantemente por el autor consiste en debatir sus argumentos a través de él mismo como un personaje implicado, y con posterioridad los escuda a través de Rafael.

A propósito del consejo de Tomás a Rafael para incursionar en la vida pública, le insinúa la idea de que si no es posible conseguir todo lo bueno, se debe tratar de obtener el menor mal posible. Rafael repara en que no se puede servir de esa manera, pues el contacto con personas cuyas directrices personales son incompatibles con la idea del bien común contagia a quien pudo pensar diferente. Para hacer tal afirmación se ampara a la apología que Platón esgrime para retirarse de una empresa cuando los argumentos no pueden convencer a los demás, pues en caso contrario el riesgo de adoptar las actitudes similares es inminente.

El problema actual de las sociedades decadentes es según Rafael: la propiedad privada. Concreta un postulado en el que la filosofía y la ambición por el poder son incompatibles, acotando que el origen de la ambición es la propiedad privada. Manifiesta Rafael a sus interlocutores que el único medio para distribuir equitativamente los bienes y asegurar la felicidad de la sociedad humana es la abolición de ese modo de producción.⁶⁷

Tomás, en el papel de interlocutor de Rafael asevera que no comparte la idea de vivir en un régimen colectivista, pues en su opinión las personas tienden a permanecer ociosas en virtud de que no existe ningún estímulo a la ganancia y no hay modo de conservar lo que se ha conseguido con esfuerzo personal.

⁶⁷ Ibidem. p.31.

Rafael tranquilamente apunta que comprende la razón de su afirmación en virtud de que Tomás desconoce la verdadera forma de organizarse de un Estado con tales características, como lo es el caso de la isla denominada *Utopía*, a la que se refiere como una sociedad tan bien ordenada que no existe otra similar. Hace alarde de estar muy familiarizado con sus costumbres y sus maneras, ya que vivió en la isla más de cinco años, y el único motivo que tuvo para alejarse de ella fue su necesidad de dar a conocer al mundo la noticia de la existencia de tan maravilloso lugar.

El tercer interlocutor, Pedro Egidio, interviene en la charla manifestando su resistencia a aceptar que en las tierras recién descubiertas existan formas de organización más eficientes que las occidentales, pues en éstas hay inventos y descubrimientos que a su parecer derivan de una forma de organización mucho más adelantada. Rafael comenta que las invenciones del mundo occidental son mejores, pero que las instituciones de los utópicos son superiores.

Tomás participa entonces de manera diplomática para pedirle a Rafael que les de una descripción amplia de *Utopía*, de sus tierras, ríos, ciudades, habitantes y costumbres. Rafael accede con gusto, pero les hace la atenta advertencia de que le llevará tiempo. Tomás propone que procedan a cenar y luego vuelvan al mismo jardín en el cual Tomás como anfitrión, ordena a sus sirvientes no ser molestados y así Rafael contará a Tomás y a Pedro su relato sobre la isla de *Utopía*, lo cual se vuelve materia del Libro Segundo.

2.2.2 Libro Segundo: Discurso de Rafael Hitlodeo, acerca de la mejor de las Repúblicas.

En la segunda parte de la obra se expone fundamentalmente la forma de organización de la isla, por lo que presentaré un panorama relativamente general ya que son profusas las particularidades abordadas por el autor, y algunos de

esos aspectos constituyen en sí mismos un tema a desarrollar más adelante en cumplimiento del objetivo central de la presente investigación.

Rafael expone una descripción minuciosa de la organización y administración de la isla *Utopía*, la que a su juicio debe ser tildada de magnífica. El libro segundo se encuentra dividido de la siguiente forma: de las ciudades, de los magistrados, de los oficios, de las mutuas relaciones, de los viajes de los utópicos, de los esclavos, del arte de guerrear y de las religiones de los utópicos.

Comienza su relato proporcionando la ubicación geográfica de la isla y explica el origen de su nombre: *Utopía*. Fue fundada por un hombre llamado Utopo, quien conquistó la ciudad, pues con antelación a esta circunstancia se denominaba Abraxa. Utopo desembarcó en la isla e inmediatamente después mandó cortar el istmo que la unía con el continente, lo que propició que quedara rodeada de agua.

Cuenta con cincuenta y cuatro ciudades en las que el idioma, costumbres, organización y leyes son idénticas, y cuya distribución geográfica es matemáticamente perfecta, pues todas se encuentran colocadas en una especie de círculo, en medio del cual se halla la capital de la isla denominada *Amaurota*. Lo primero que destaca Rafael en su relato es que no existe la propiedad privada, que los habitantes de la isla, a los cuales me referiré en adelante como los "*utópicos*", tienen un sentido de pertenencia a la tierra debido a que son cultivadores de la misma, pero no sus propietarios.

Describe a la capital como una ciudad majestuosa, bien distribuida y que permite la fácil comunicación con las otras ciudades que la integran. Comienza a reparar en detalles de la organización de la sociedad de los *utópicos* que por cada treinta familias eligen a un representante denominado *filarca*, y de cada diez *filarcas* se elige a otro representante denominado *protafilarca*. Todos los *filarcas* juntos eligen a su vez a un príncipe, previa la aprobación del Senado, quien fungirá como un

magistrado a perpetuidad, siempre y cuando no denote intenciones de convertirse en un tirano.

Respecto de los oficios de los utópicos, Rafael asegura que nadie queda dispensado del conocimiento de la agricultura adicionalmente a otro oficio de libre elección.

En cuanto a la vestimenta de los *utópicos*, la misma es uniforme en todos los casos, la describe sencilla, decorosa y que su única utilidad es distinguir a un sexo de otro, así como a un estado civil de otro, es decir, entre solteros y casados. Según Rafael, reconocen cierto equilibrio en el papel que juega la mujer, empero, por sus características anatómicas son las encargadas de realizar los trabajos que requieren menos esfuerzo físico.

Por lo que a los estudios se refiere, Rafael describe que los *utópicos* reconocen y aceptan la existencia de un proceso de selección natural, en otras palabras, significa que deben dedicarse a los estudios sólo quienes tengan la capacidad para hacerlo, pues el fin último de la vida es la felicidad, la cual conciben los *utópicos* como la liberación de los ciudadanos de las servidumbres materiales, siempre que así lo permitan las necesidades de la comunidad, favoreciendo a su vez el cultivo de la inteligencia.

Es por ello que resulta trascendental para los *utópicos* la distribución de la jornada laboral para favorecer el esparcimiento y la convivencia con la familia, ya que es parte de lo que ellos conciben como felicidad. Vislumbra una sociedad previsora con valores de origen, los cuales se aprenden en el núcleo familiar.⁶⁸

En el subtítulo denominado "De las Mutuas Relaciones", se evidencia que para los utópicos la familia constituye la célula de la sociedad. Las familias se hallan constituidas por vínculos de parentesco. No obstante lo anterior, en caso de que

⁶⁸ Ibidem. pp.42-44.

existan tierras que deban ser cultivadas o algunas otras rebasen un número considerable de población, están dispuestos a sacrificarse por bien de la comunidad, pues prefieren la disminución de sus colonias sobre el menoscabo de la calidad de vida en las mismas.

En relación con la forma de distribución de los bienes necesarios para subsistir, Rafael refiere la existencia de un mercado público y almacenes especiales en donde cada familia entrega el producto de su trabajo y "cada uno de los padres de familia va allí a buscar lo que necesitan él y los suyos, sin que por eso tenga que entregar dinero ni cosa alguna.... ¿quién pediría más de lo que necesita?"⁶⁹

Los campesinos son una clase bien proveída ya que de ellos procede todo lo que se entrega a los demás ciudadanos para su sostén. Rafael insiste en la idea central que planteó al final del Libro Primero: La superioridad de la sociedad utópica radica en que lo comparten todo.

Dedica un apartado a contar sobre los viajes que realizan de los utópicos y reitera que todo es propiedad de todos, por ello en esas travesías no es necesario llevar equipaje, pues a donde vayan dentro de la isla se encuentran en su casa. Los utópicos no utilizan ningún tipo de moneda para realizar sus operaciones básicas, pero como una medida de prevención para comerciar con los no utópicos de ultramar, las conservan almacenadas.

Rafael hace en este apartado una reflexión profunda desde mi óptica, ya que afirma que el hombre valoriza objetos inanimados tales como el oro en razón de su rareza, y explica que la naturaleza ha sido tan sabia que ha puesto sobre la tierra y al alcance del ser humano todas las cosas que en verdad necesita para sobrevivir, como lo son el agua, el aire y el fuego. Por el contrario ha ocultado lo que es vano y de ninguna utilidad como el propio oro, el cual los habitantes de *Utopía* destinan para usos sórdidos, como sanitarios, cadenas y estigmas de

⁶⁹ Ibidem. p.46.

esclavos, para que de esta manera se asocie la utilización de este metal con esas actividades, y en lugar de generar avaricia provocan aversión. En conclusión, el oro es señal de infamia para los *utópicos*, a quienes les parece sumamente extraño que otros seres humanos experimenten placer al admirar piedras brillantes, en lugar de disfrutar del espectáculo de la naturaleza.

Rafael ha referido en reiteradas ocasiones que el fin de la vida humana es alcanzar la felicidad, la cual identifican con la idea de placer, el cual según los *utópicos* debe ser concebido en el contexto de su religión y en el marco de la filosofía racional. En *Utopía* se parte de la idea de que el hombre es bueno, de que el alma es inmortal porque proviene de Dios y fue diseñada para ser feliz.

Otra parte de la felicidad del ser humano se construye cuando además de cumplir los compromisos personales, se vive en la observancia de la ley pública. He apuntado ya, que según las palabras de Rafael en *Utopía* la felicidad se identifica con el placer, la pregunta obligada es: ¿qué es el placer para los *utópicos*? El mismo personaje describe que el placer es un estado del cuerpo y del alma en el cual se obedece a la naturaleza, significa saciar el cuerpo en sus necesidades más elementales, gozar de buena salud, no incurrir en los excesos.

Refiere además, que los *utópicos* reconocen la existencia de que en contrapartida a la idea anterior, hay una especie de placer imaginario dañino, como el que experimenta un ser humano que pasa su tiempo contemplando su tesoro. En este contexto, los *utópicos* no consideran que el placer físico y la virtud moral sean antagónicos.

La disposición al aprendizaje es una de las características con la que cuentan los habitantes de *Utopía*, rasgo que en opinión de Rafael es un factor determinante en el éxito de su convivencia, pues el dominio de artes complejas y elaboradas solo se supera por la capacidad para adquirir nuevo conocimiento. Con este razonamiento, Rafael responde el cuestionamiento que a finales del Libro

Segundo le hacía Pedro Egidio, cuando afirma que es prácticamente imposible que ciudades con un modo de vida primitivo puedan ser consideradas superiores al mundo occidental y su tecnología.

La esclavitud existe en Utopía. Rafael se da a la tarea de explicar a sus dos oyentes las razones por las cuales un ciudadano puede adquirir la calidad de esclavo, mismas que se resumen en dos: la primera tiene que ver con prisioneros de guerra y en segunda instancia quienes hayan cometido algún crimen. Existe una tercera posibilidad, la cual es de carácter voluntario, pues en el supuesto de que jornaleros de otras tierras fuera de *Utopía* abandonen su ciudad, pueden decidir libremente convivir entre los *utópicos*, pero con la calidad de esclavos, con la diferencia de que pueden marcharse cuando así lo decidan.

La eutanasia es una práctica justificada en *Utopía*, pero sólo en el supuesto de que una enfermedad incurable haya invadido el cuerpo de algún ser humano y la vida le signifique un tormento. Los sacerdotes fomentan esta práctica, pero estrictamente para el caso que se plantea, pues si a juicio de los sacerdotes y del Senado la causa no era suficiente, el cuerpo de quien hubiera atentado contra su vida era privado de sepultura y se arrojaba a los pantanos en señal de desaprobación.

El matrimonio es una institución fundamental para los *utópicos*, no obstante el divorcio se prevé en caso de que exista adulterio o bien práctica de conductas inmorales por parte de uno de los cónyuges. El cónyuge culpable es repudiado por el cónyuge ofendido y condenado a celibato perpetuo, en cambio este último puede contraer segundas nupcias.

Respecto de la guerra, Rafael expone a sus escuchas que la única justificación que los *utópicos* atribuyen a esta circunstancia es la defensa de su territorio y la venganza por haber atacado a algún pueblo amigo. Pertenecer al ejército es un acto de carácter voluntario, pues consideran que un soldado obligado a formar

parte del cuerpo militar se acobardará en el momento de la batalla, y además contagiara de este sentimiento a sus compañeros.

Un fenómeno curioso ocurre en *Utopía*, y es que existen distintos tipos de religiones en cada ciudad de la isla. Estimo que se trata de lo que en términos actuales se denomina tolerancia religiosa. Nadie debe ser molestado ni perseguido por causa de sus creencias. A diferencia de la sociedad occidental, los sacerdotes son pocos en número pero se encuentran bien instruidos, y además tienen la posibilidad de contraer nupcias. Su reconocimiento en la sociedad es elevado, honores les son rendidos, pero no cuentan con poder.

Con un elogio merecido a esta forma de organización termina Rafael su relato, seguido de una reflexión interesante, pues manifiesta su comprensión a las formas de organización distintas, ya que en ellas cada cual vela por sus propios intereses y si dejan de hacerlo, corren el riesgo de morir de hambre. En cambio en *Utopía*, aunque nadie tenga nada, todos son ricos.⁷⁰

2.3 Características del gobierno en *Utopía*.

Las utopías como género literario suelen referirse a diversas formas de organización social, las cuales dependen de la visión personal del autor, y por lo general no pretenden proponer una solución conservadora a los problemas que plantean. Pero, las utopías también denuncian esos problemas y exponen los valores y ciertas medidas que permitirían su solución.

En cumplimiento del objetivo central del presente estudio es necesario destacar las peculiaridades del gobierno propuesto por Tomás Moro en su obra, ya que este análisis se encuentra directamente concatenado con la concepción de un orden natural.

⁷⁰ *Ibidem*, p.78.

Las características de la forma de organización de los habitantes de *Utopía* podemos esbozarlas de la siguiente manera:

- La isla se divide en 54 ciudades de las cuales *Amaurota* es la capital.
- Estas ciudades están habitadas por familias agrícolas compuestas por cuarenta miembros cada una entre hombres y mujeres, y adicionalmente dos esclavos.
- Cada treinta familias eligen anualmente de entre sus miembros a un magistrado denominado *Sifogrante* o *Filarca*.
- A la cabeza de cada diez *sifograntes* y de sus familias, se encuentra un representante común denominado *Traniboro* o *Protafilarca*.
- Cada cuarta parte de la ciudad elige un candidato a príncipe y lo propone ante un órgano colegiado denominado *Senado*.
- El total de los *sifograntes*, mediante escrutinio secreto, eligen a un príncipe de entre los cuatro candidatos que propuso el pueblo.
- El príncipe es un magistrado a perpetuidad, siempre y cuando no realice acciones que puedan tomarse como indicadores de tiranía, la cual es la única causal de destitución.
- Los *Traniboros* se eligen anualmente, pero tienen posibilidad de ser reelectos.
- Cada tres días, los *Traniboros* tienen una reunión de consejo con el príncipe para deliberar sobre los negocios públicos, o en su caso, dirimir las controversias entre los particulares.
- Dos *Sifograntes* concurren a las sesiones del *Senado*.
- Todos los asuntos públicos deben ser ratificados en consejo por el Príncipe y los *Traniboros*, pero previa aprobación del Senado.
- Los *Sifograntes* constituyen una Asamblea, la cual se encarga del análisis de asuntos importantes a juicio de los propios *Sifograntes*, quienes discuten el asunto con sus familias y luego presentan su opinión ante el Senado.
- La función principal de los *Sifograntes* es verificar que nadie permanezca ocioso y que todos desarrollen un oficio.

- La jornada de trabajo es de seis horas y el resto del tiempo lo dedican al esparcimiento y al descanso.
- Existe la tolerancia religiosa.
- Los sacerdotes son pocos, pero bien preparados y pueden contraer matrimonio. Las mujeres por su parte también pueden practicar el sacerdocio.⁷¹
- El frente militar se integra voluntariamente.

Tomás Moro concibió su sociedad ideal a través de un modelo democrático, en el cual no se trata de elegir a funcionarios que se dediquen sólo a los negocios de interés público, sino que todos los ciudadanos además de su oficio habitual participan en las decisiones de la comunidad.

2.4 El derecho y la idea de un orden natural.

Elena Díez de la Cortina Montemayor señala que la obra de Tomás Moro *Utopía* no es revolucionaria, ya que la misma legitima y justifica el poder del gobernante o monarca, pues todo se haya sujeto a un orden inexorable.⁷²

Utopía no es una simple historia ni un ejercicio literario del autor, por el contrario se trata de una crítica esperanzada que se expone en forma de diálogo con tintes de ironía. Mantiene la coherencia de quien reclama una patria mejor y reniega de las tiranías. Desde el punto de vista literario es una genialidad recreativa y en su contenido se encuentra una teoría jurídico-política.⁷³

Nuevamente debemos trasladarnos a la época en que Tomás escribió su obra, en este contexto la paradoja es utilizada como un recurso cristiano. A pesar de que el autor de *Utopía* no apoyó el cisma de la iglesia, y como he acotado al principio de este documento, permaneció fiel al Papado romano, ello no le impidió que

⁷¹ Ibidem. p.76.

⁷² Cfr. Díez de la Cortina Montemayor, Elena, op.cit.

⁷³ Idem.

formulara un fuerte reproche a la sociedad de su tiempo, pues esta obra es una descripción de la Inglaterra que él conoció, pero completamente al revés.

Con la afirmación anterior, no quiero orientar mi juicio sobre la obra para tildarla de ser un manual de buenas intenciones, éste es sólo el estilo empleado. Por el contrario, se trata de un Estado racional que tiene tanto anclaje en la realidad que aún hoy en día, seguimos escribiendo sobre ella. Es complejo entender que un ser humano que dio su vida por negarse a validar un matrimonio ilegítimo, y quien mantenía una familia numerosa dentro de un nivel social elevado, creyera en el comunismo y en la abolición de la propiedad privada.

En principio, parece incongruente que quien amó a su padre hasta su muerte, estuviera de acuerdo con la eutanasia. Más paradójico aún es que quien fuera consejero del Rey y autoridad política en diversos cargos, obteniendo múltiples beneficios por ello, fuera a la vez un crítico tan severo del régimen político al cual sirvió.

Por esta razón, destiné una buena parte del presente capítulo a esbozar un estudio sobre la vida del autor, ya que es necesario entender las circunstancias en las que suceden los acontecimientos para poder realizar provechosamente un juicio de valor sobre su obra.

¿Cómo reclamar un Estado en donde impera el hambre y la servidumbre de los campesinos porque ven invadidos sus terrenos por el ganado ovino? ¿Cómo revelarse contra la crueldad de las penas impuestas por el delito de robo? ¿Qué medio utilizar para protestar por las guerras estériles, invasoras e injustificadas, mismas que eran motivadas por la ambición desmedida de los príncipes? ¿De qué manera arremeter en contra de una sociedad que se presume cristiana y que apenas cumple con la ley natural cognoscible?

Tomás Moro encuentra la respuesta a todas estas interrogantes en el movimiento humanista, cuyo estilo narrativo se distingue por una fina ironía, en donde se emplea el recurso de la paradoja de manera moderada, y detrás de cada propuesta se haya una enseñanza moral.

El propósito esencial de la presente investigación consiste en escudriñar sobre cuál es la idea que sobre el derecho natural imprimen las denominadas "utopías" que fueron escritas durante el periodo conocido como renacimiento, y en este sentido resulta conveniente destacar que muchos de los autores que han analizado la obra de Tomás Moro limitan y constriñen su contribución jurídico-doctrinaria al ámbito del derecho penal en general o de la criminología en particular, idea que no comparto en lo absoluto, pues además de lo anterior, Tomás Moro distingue entre monarquía y república.

En este contexto sostiene la tesis que un buen gobierno lo constituye una especie de monarquía limitada sujeta a la concepción de un Ser superior y a las leyes. La idea de Ser superior en la Utopía de Tomás Moro debe ser entendida como la idea de un Dios supremo, que aunque puede no ser común dentro de la multiplicidad de religiones que existen dentro de la isla, convergen en la concepción de un solo Dios único, desconocido, eterno, inmenso e inexplicable que se ubica por encima de la mente humana.

La doctrina del derecho natural nace con las prácticas jurídicas influidas poderosamente por la religión, tanto en Oriente como en Occidente, razón por la cual, las reflexiones filosóficas sobre el particular tienen necesariamente implicaciones teológicas. Su postulado fundamental radica en la existencia de un criterio ideal, universal e inmutable, el cual es intrínseco a la esencia del ser humano.

La denominación de "natural" tiene su origen en la afirmación de que la conducta humana se supedita al orden de la naturaleza, y es una conducta exigida, por eso

se le califica de derecho, ya que todo hombre lo conoce en virtud de su conciencia moral. La razón descubre un orden natural querido por la divinidad, el cual es válido para todos los hombres y en toda forma social de convivencia organizada.⁷⁴

La característica común en gran parte de las utopías políticas es la supresión de las leyes humanas y de la estructura política de la sociedad. La conducta responde siempre a una instancia ética, que se intenta transferir al plano político, configurando una sociedad humana perfecta en la que se realiza el bien y por lo tanto, la rigidez propia del derecho está por demás.

El maestro español Javier Hervada resalta el hecho de que el derecho natural es anterior al derecho positivo y esta idea, es acorde a la propuesta de Moro en la obra, ya que relaciona al derecho con un orden natural justo. Javier Hervada lo expresa de la siguiente manera: "Lo que llamamos orden de justicia, exigencias de justicia o de norma de justicia, no es otra cosa que el derecho natural. Lo que preexiste al derecho positivo no es la justicia, sino el derecho natural."⁷⁵

Por otra parte, Tomás Moro lleva a cabo un exhaustivo análisis social que permite identificar el mal desde sus raíces más trascendentes y naturales, el cual se halla vinculado a dos fenómenos: la propiedad privada y la guerra. Su pensamiento es una crítica severa a la sociedad estamental, suprime la división platónica entre guardianes y trabajadores por el de un gobierno en el que todos los hombres, cualesquiera que sea su condición y profesión, están obligados a trabajar por el bien común.

Para Tomás Moro el valor justicia se identifica con la virtud, la cual a su vez define como una actitud, una forma de vida acorde con los principios de la naturaleza. La vida en común, siguiendo estos principios, conduce a la felicidad, y según su

⁷⁴ Cfr. Pérezniño Castro, Leonel, *Introducción al Estudio del Derecho*, 4ª. ed., México, Oxford Press University, 2002, p.159.

⁷⁵ Hervada, Javier, *Introducción crítica al Derecho Natural*, 2ª.ed. Editora de Revistas, México, 1988, p.27.

postulado, la única forma en que la sociedad humana puede asegurar esta condición, es a través de la abolición de la propiedad privada.⁷⁶

Para Moro la felicidad humana consiste en liberar a los ciudadanos de las servidumbres materiales en la medida en que los intereses de la colectividad así lo permitan, y por otra parte favorecer el cultivo de la inteligencia. Es por ello que la organización en *Utopía* se encamina a un modo de vida en el que el interés común está siempre sobre el de los individuos, pero a su vez, se preocupa por el bienestar de cada uno.

Es por esta razón que Moro describe una sociedad previsoramente con valores de origen, en la cual sus individuos cuentan con la libertad de dedicarse a la profesión que sea compatible con las características de cada uno, con una preocupación porque cada ciudadano colabore para lograr el bienestar general, con una jornada laboral de seis horas, y el resto del tiempo el individuo puede realizar actividades de recreo y esparcimiento, todo con un solo objetivo: la felicidad.

Se trata pues, de una sociedad perfecta en la que cualquier individuo podría adaptarse, lo hizo incluso Rafael Hitlodeo, quien provenía de un mundo diametralmente opuesto, con reglas antagónicas, y quien abandonó la isla para dar a conocer al mundo su existencia.

En *Utopía*, la felicidad se alcanza siguiendo los principios de la naturaleza, y el razonamiento de los *utópicos* es que el alma es inmortal y nació por voluntad de Dios para ser feliz.⁷⁷ Los *utópicos* piensan que la vida es alegre y que la naturaleza le ordena al ser humano actuar con bondad hacia los otros y de igual manera, ser generosos con nosotros mismos.

⁷⁶ Cfr. Moro, Tomás, op.cit. p. 25.

⁷⁷ Ibidem. p.53.

No obstante que Tomás era un connotado abogado, y además especialista en cuestiones de derecho marítimo y comercial, lo que hoy en día pondríamos identificar como Derecho Internacional, en su sociedad perfecta los convenios mediante los cuales los pueblos pactan alianzas entre sí (hoy tratados o convenciones internacionales) no deben existir, pues aprobar un pacto de esta envergadura implicaría reconocer tácitamente que en su ausencia, subsistiría el derecho de devastar o invadir las tierras de otros, "los *utópicos* piensan que es imposible tener por enemigo a quien no les causó ningún daño.

Según ellos, el vínculo creado por la naturaleza es la verdadera alianza.⁷⁸ Es innegable que condena también los afanes expansionistas de los invasores que buscan conquistar nuevos territorios por ambición de dominio y riqueza.

Bajo este esquema Tomás Moro asume que el vínculo que une a los hombres y que les permite tener una convivencia entre ellos en una sociedad, es la buena voluntad, esos principios considerados como inmutables que tienen su origen en la naturaleza humana.

Utopía se caracteriza por tener pocas leyes que rijan su orden social, y siempre acordes en su contenido al orden de la naturaleza, las cuales les asegura un gobierno excelente, ya que su finalidad es la distribución por igual de los bienes que hacen posible a sus habitantes vivir en la abundancia.

En mi opinión, este pensador consideró que el origen de los problemas de su tiempo se debieron en buena parte a la existencia de un gran número de leyes, que se caracterizaron por ser complejas, e inclusive contradictorias entre sí, y en consecuencia susceptibles de ser manipuladas para favorecer los intereses de unos cuantos individuos en menoscabo del interés colectivo.

⁷⁸ *Ibidem*, p.65.

En concordancia con lo anterior, en *Utopía* no existen los abogados, ya que para los habitantes de la isla es mejor que cada quien exponga ante el juez su asunto, pues como son tan pocas sus leyes, todos las conocen y las comprenden. El éxito de la sociedad *utopiana* se debe en gran medida que sus escasas leyes son suficientes para hacer funcionar sus sólidas instituciones.

Esta es la justificación del constante estudio sobre las utopías, es precisamente el punto en donde este tema cobra especial vigencia, pues constantemente tenemos noticias de la expedición de nuevas leyes que tratan de resolver problemas de toda índole, cada vez más complejas y contradictorias entre sí, y en ocasiones en su contenido más alejadas del orden natural.

Tomás Moro alza la voz a través de su obra y expone que, para que una sociedad funcione armónicamente, los padecimientos de la misma deben ser atacados de origen, no en sus consecuencias, no expidiendo normas que no actúan por sí mismas, ya que su eficacia depende de los seres humanos a quienes van dirigidas, y que efectivamente las observen, por ejemplo, el que exista una ley que prohíba la discriminación no implica que ésta se erradique si los sujetos a los que se dirige no la observan.

La solución está en el cambio de conciencia, partir de la idea de que el hombre es bueno y que sin necesidad de la existencia de la ley observará una buena conducta.

En *Utopía* hay una coincidencia entre la idea del derecho natural, con las leyes jurídicas que rigen la conducta de sus habitantes, ya que los principios considerados como inmutables cuyo origen se encuentra en la naturaleza humana no dependen del arbitrio del ser humano. A pesar de que en *Utopía* si existen leyes, el hombre no las crea libremente, sino que debe reconocer y acatar en todo tiempo y en cualquier lugar, las que tienen a la naturaleza como causa primera.

Podemos concluir que al final del análisis de la propuesta jurídica del autor, el derecho natural prevalece y no se opone al derecho positivo ni al derecho vigente, estaríamos frente a un ejemplo del sector 5, conforme a la Teoría de los Tres Círculos que se explicó en el capítulo primero de esta tesis. Este sector se refiere al plano ideal.

El principal escudo de los detractores de Tomás Moro es el estigma de fábula o de cuento irrealizable que han adjudicado a su obra. Estimo que analizar su propuesta desde esta perspectiva sería poco afortunado, ya que hasta ahora he intentado evidenciar la seriedad y profundidad de sus ideas, que son indicadoras de su elevada calidad literaria y filosófica.

La palabra "crisis" nos permite identificar el contexto en el que nos desenvolvemos es la época actual, primero financiera, ahora económica, ya no sólo "micro" sino "macro", hay quienes afirman también que México se encuentra en medio de una crisis política, de sus instituciones de gobierno, judiciales y de partidos políticos, mientras otros opinan que somos simplemente el reflejo obligado de una crisis mundial. De cualquier manera: "crisis" es el panorama.

Efectivamente, Tomás Moro era una persona que conocía su mundo y los engranes de poder, se movía exitosamente en su ambiente, y aun así inventó una isla en donde reina la comunidad de los bienes, y no es precisamente el paraíso, pues también describe la existencia de delitos y crímenes. Moro no es ingenuo, ni parte de un concepto de ser humano irreal.

En *Utopía* también los conflictos propios de la convivencia en sociedad se encuentran presentes, pero a diferencia de la sociedad real, en la de Tomás no existen posiciones antagónicas entre los grupos sociales. Empero, lo importante es reparar en que en esta y en todas las demás repúblicas utópicas, los ciudadanos son seres humanos comunes y corrientes, no son ángeles, ni extraterrestres, no poseen capacidades orgánicas, intelectuales o morales

superiores a las de quienes los visitaron y después relataron el viaje. La distinción está en que los utópicos optaron por valores diferentes.

Tomás no escribe un tratado filosófico, ni tampoco se trata de un texto académico sobre valores y su relación con la estructura social o con la economía, pero hay que entender el sentido de su obra, *Utopía* no significa que alguien se sentó a pensar ¿qué tipo de sociedad me gustaría? Tomás sabe cómo hay que atender los fenómenos sociales y culturales, sabe cómo se pueden modificar. Este texto no sólo es crítica y protesta, no se trata de un simple discurso moral, es un diagnóstico también. De tal suerte que lo que empieza como denuncia, se convierte en diagnóstico y termina en propuesta, en un anuncio.

El principio romano *ubi societas, ibi ius*, se colma en esta propuesta. El derecho como un sistema de normas que regula la conducta de los seres humanos está presente. El problema metodológico es determinar cuál es el contenido que encierran las normas que lo conforman.

El diagnóstico que refiero vincula a la propuesta y a la denuncia con la acción contestataria y el intento transformador, pues revela el orden actual como desorden, e identifica los mecanismos que mantienen la miseria económica y espiritual, lo que debe ser modificado profundamente.

En este orden de ideas, ante la pregunta ¿son susceptibles de realizarse los contenidos descritos en las utopías? Al menos en cuanto a la de Tomás Moro mi respuesta es afirmativa, siempre y cuando se tome como punto de partida el propósito con el que fue escrita. El mensaje es claro: no se trata de escapar de la realidad en la cual se vive y soñar en medio de una "crisis", sino de identificar una pasadilla presente de la cual hay que despertar.

Plasmar sociedades ideales en un texto no lleva aparejada la idea de migrar de la sociedad de la cual se es parte y comenzar de nuevo, sino que es un llamado a un

cambio de actitud. La idea de Tomás Moro fue retratar su Inglaterra al revés, como podría ser si buscáramos los medios para tratar de ser mejores, identificar el problema, asumirlo y a partir de ahí resolverlo. Ese es el verdadero objetivo de las utopías, que significa "lugar que no existe", mas no "que no puede existir", por ello, son en mi opinión, definitivamente realizables.

Este fue el objetivo de fondo de Tomás Moro, pues inclusive la perfecta *Utopía*, antes *Abraxa*, convivía bajo un régimen distinto, y fue su fundador *Utópo* quien implementó el nuevo orden. Esta es la prueba fehaciente de que Tomás tenía la convicción de que su propia sociedad podía llegar a transformarse.

Con esta finalidad las manifestaciones utópicas populares se hallan en mitos y leyendas, cuentos y fábulas, canciones, cuadros y versos, sátiras y chistes y en muchos aspectos de la religión. Se materializan también en fiestas, ritos y costumbres.

Por lo expuesto con antelación puedo apuntar que todo proyecto político tiene un fuerte componente utópico, en la medida en que propone objetivos que no se cumplen de forma inmediata. Sin ir mas lejos, nuestra Constitución es un ejemplo clave, pues refleja un "ser", el estado real de las cosas, pero por otro lado es un "deber ser", pues describe la forma en que debe organizarse el Estado dentro de un orden normativo, y finalmente es también un "querer ser", pues plasma los valores y aspiraciones que tenemos como país.

CAPÍTULO III

LA IMAGINARIA CIUDAD DEL SOL IDEA DE UNA REPÚBLICA FILOSÓFICA DE TOMÁS CAMPANELLA

"LA HISTORIA DEL UTOPISMO ES EL CONJUNTO DE ESFUERZOS POR PRESENTAR UNA IMAGEN DE LA SOCIEDAD EN QUE LA ARMONÍA SEA EL VALOR DOMINANTE. PUEDEN VARIAR LOS MEDIOS Y LAS INSTITUCIONES PARA CONSEGUIRLA, PERO ESTA ES SIEMPRE EL OBJETIVO COMÚN."

George Kateb

CAPÍTULO III

LA IMAGINARIA CIUDAD DEL SOL, IDEA DE UNA REPÚBLICA FILOSÓFICA DE TOMÁS CAMPANELLA

3.1 Aspectos relevantes de la vida del autor.

El autor de la obra que se analiza en el presente capítulo, se llamó realmente Giovanni Domenico Campanella, quien nació el 5 de septiembre de 1568 en el pueblo de Stilo (región de Calabria, en el Sur de lo que hoy es Italia, ubicada entre el Golfo de Tarento y el Mar Jónico).

En el año de 1582, siendo apenas un adolescente, ingresó en el convento de Santo Domingo de Placanica como *fray Tommaso*. Posteriormente, estudió teología y filosofía en Morgeto y Nicastro, en donde demostró admiración por la física naturalista y el anti-aristotelismo de Bernardino Telesio, cuya influencia sería notoria en sus posteriores escritos.⁷⁹

En 1589 viajó junto con un rabino israelita y sin conocimiento de sus superiores a Nápoles, en donde se introdujo en la magia y el naturalismo de *Gian Battista Porta*. En el año 1591 publicó su primera obra *Philosophia sensibus demonstrata* en defensa de Telesio, debido a lo cual fue procesado por la Orden dominicana al año siguiente, acusado de demonismo y herejía.

Además de éste, sufrió otros procesos más en Roma, Florencia, Bolonia y Padua, hasta que se le trasladó de nuevo a Roma, en donde fue encerrado por orden del *Santo Oficio* en la Torre Nona. Campanella vivió y sufrió una de las peores épocas de represión del pensamiento que haya existido en toda la historia de la humanidad.

⁷⁹ Cfr. TRUYOL Y SERRA, Antonio. op. cit. p. 98.

Después de ser liberado, Campanella regresó a su natal Stilo. Mientras estuvo en el convento de *Santa María de Gesù* participó en una conspiración para oponerse a la dominación española de Calabria, con el fin de llegar a instaurar una república teocrática, pero al poco tiempo la conspiración fue descubierta.

En 1599 se le siguió un proceso político y eclesiástico en el que se le acusó de rebelión y herejía. En el año de 1602, las autoridades española y eclesiástica lo condenaron a purgarse una cadena perpetua recluido en el Castillo de Nápoles.⁸⁰

Campanella vivió confinado ahí durante veintisiete años, en los que aprovechó para escribir sus principales obras, además le fue posible recomponer las que la Inquisición le había incautado en Bolonia, e incluso pudo mantener contacto con algunos intelectuales de su época como *Galileo*, *Scoppio* o *Gassendi*.⁸¹

Finalmente, Tomás Campanella fue liberado por el papa *Urbano VIII* gracias a la intercesión de su propia orden religiosa.

Las obras que escribió son:⁸²

- *De monarchia hispanica discursus*, que escribió en 1601 y constituye un tratado sobre la monarquía española en el contexto político universal, bajo la influencia de la autoridad del Papa.
- *Monarchia Messiae*, escrita en 1605, que es una teoría sobre la monarquía universal en la que los príncipes están sometidos al Papa, quien es el supremo soberano, de manera que la humanidad encuentra la paz bajo un solo rey y un solo pastor.
- *Apología pro Galileo, mathematico florentino* de 1616.

⁸⁰ Cfr. Voz: Campanella, en *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana*, Madrid, Espasa Calpe 1989 t.10, pp.1223-1225.

⁸¹ Cfr. Idem.

⁸² Vid. Superccp:Utopía:Tommaso Campanella en www.geocities.com/Athens/Olympus/4723/Campa.html

- *De sensu rerum et magia* revisada por él mismo en 1628.
- *Universalis philosophiae seu metaphysicarum rerum, partes tres, libri XVIII*, escrita en 1638, constituye realmente una Biblia de la filosofía;
- *Civitas solis, poetica idea Reipublicae philosophicae*, que publicó en latín en 1623, en donde describió su ideal de república: naturalista, teocrática y aristocráticamente comunista.

La obra de Tomás Campanella siempre giró en torno a su ideal político-religioso que consistía en un gobierno universal del Sumo Pontífice. Para ello escribió su obra *Città del sole*, en donde el hombre era reconducido de sus bajos instintos hacia la vida espiritual, mediante una verdadera dictadura de los sacerdotes. Toda su filosofía estuvo regida por los principios del naturalismo de Telesio.⁸³

El 21 de octubre de 1634, Campanella huyó vestido de fraile y con un falso nombre a Francia, en donde fue acogido y protegido. Murió el 21 de mayo de 1639 en el convento de la *Rue Saint-Honoré*. Fue un hombre temperamental y obsesivo, desarrolló todas las ciencias, y creyó estar predestinado por Dios para una misión en la que se había de unificar el mundo, que entonces se encontraba separado por luchas políticas y religiosas.⁸⁴

3.2 Sinopsis de la obra.

La Ciudad del Sol, está escrita en la forma de un diálogo que se desarrolla entre un Caballero Hospitalario al que llama el Gran Maestre y un Almirante genovés, quien es huésped suyo y le describe la ciudad ideal que ha visitado en uno de sus tantos viajes. La ciudad se encuentra cerca de un sitio llamado Taprobana, en una gran llanura situada bajo la línea ecuatorial.

⁸³ Cfr. Truyol y Serra, Antonio. op. cit. pp. 98-102.

⁸⁴ Cfr. Idem.

El genovés describe que en una dilatada campiña se alza una eminencia sobre la que se encuentra la mayor parte de la ciudad; la cual, no obstante, se extiende considerablemente más allá de la base de la colina en que está asentada, y esta colina es de proporciones tales, que el diámetro de la ciudad viene a tener dos millas o más, y su perímetro es de unas siete millas. Sin embargo, debido a la curvatura del terreno, la extensión real que ocupan sus edificios es mayor que si se encontraran sobre un llano.⁸⁵

La idílica ciudad está dividida en siete círculos enormes, cada uno de los cuales tiene el nombre de los sendos planetas de nuestro Sistema Solar, conocidos hasta esa época. Los círculos se comunican entre sí por cuatro vías y otras tantas grandes puertas, orientadas hacia los puntos cardinales. Ahora bien, cada uno de estos círculos se halla aparejado en forma tal, que si uno de ellos fuera tomado por asalto, el siguiente exigiría un redoblamiento de esfuerzos, y así sucesivamente, de modo que, para ocupar totalmente la ciudad, se precisaría de siete asedios consecutivos, de creciente intensidad.⁸⁶

Así, pues, entrando por la Puerta de Septentrión (es decir, Norte), que está forrada de hierro, que puede elevarse o abatir mediante un artificio de raro ingenio, se encuentra uno sobre una explanada que, desde esta primera a la segunda muralla, tendrá unos cincuenta pasos de ancho. Dando la vuelta a toda la muralla, pegados a ella por la parte de adentro, se alzan toda una serie de palacios, que desde fuera parecen una sola edificación.

Las estancias superiores están adornadas por ventanales que se abren a ambos lados del muro, encontrándose divididas unas de otras por delgados tabiques.

A continuación se pasa al segundo círculo, con otro espacio libre, situado a mayor altura que el primero, y algo más estrecho que éste. Después se ve una nueva

⁸⁵ Cfr. Campanella Tomás, *La Ciudad del Sol*, en *Utopías del Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 143 y 144.

⁸⁶ Idem.

muralla, por cuyas galerías exteriores pasea la gente; la que limita por la parte de adentro el nuevo cinturón de palacios.⁸⁷

Y así sucesivamente, subiendo de piso en piso y de círculo en círculo, se va a dar al más alto de todos ellos. Una vez pasadas las últimas puertas -que son dobles, tanto en el muro exterior como en el interior-, se emprende una ascensión que resulta casi insensible, porque la escalera gana altura mediante rampas suavísimas, y los peldaños son tan bajos que casi no se aprecia la subida.

En lo alto de la colina hay una explanada de considerable extensión, sobre la que se alza un templo de grandes dimensiones y maravillosa construcción.

Siguiendo con la narrativa de la obra, cuando el genovés ha terminado la descripción del templo, el Caballero expresa su deseo por saber cómo se gobierna la ciudad.

Pues tienen un sumo sacerdote, al que llaman Sol, o lo que en nuestra lengua significa Metafísico. Él es la suprema autoridad, tanto en lo espiritual como en lo temporal; en toda materia o asunto, su decisión es la definitiva.⁸⁸

Explica que el Sol está asistido por tres príncipes del mismo rango, cuyos nombres son: *Pon*, *Sin* y *Mor*, que en nuestra lengua viene a querer decir Poder, Sabiduría y Amor, respectivamente.

El llamado *Pon*, es decir Poder, se encarga de la guerra, de la paz y del arte militar. En materia castrense, es la autoridad suprema, aunque siempre subordinado a Sol. Corren por su cuenta todos los asuntos referentes a la oficialidad y a la tropa, al municionamiento, a las provisiones, a las fortificaciones y a los planes de ataque.

⁸⁷ Ibidem. p. 148.

⁸⁸ Ibidem. p. 146.

El príncipe al que denominan Sabiduría, entiende en todo lo relativo a las ciencias y a sus cultores, los doctores y maestros en las artes liberales y mecánicas. A sus inmediatas órdenes se encuentran tantos ayudantes cuantas son las ciencias, de modo que este cuerpo consultivo de magistrados se halla integrado por un astrólogo, un cosmógrafo, un geómetra, un lógico, un retórico, un gramático, un médico, un físico, un político y un moralista.

Todos ellos no tienen más que un solo libro, en el que están compendiadas todas las ciencias y que debe leer a todo el mundo, a la usanza de los pitagóricos. Y sobre los muros, tanto por dentro como por fuera, ha mandado también pintar todas las ciencias.

En las paredes exteriores del templo y en las cortinas que se tienden entre las columnas cuando hay sermón, para que la voz no se pierda, están ordenadamente representadas las estrellas, con un versículo alusivo debajo de cada una.

En la cara interior de la primera muralla pueden verse dibujadas todas las figuras matemáticas, que son muchas más que las que imaginaran Euclides y Arquímedes, acompañadas de las explicaciones sobre cada una. En la parte exterior hay un mapa de toda la Tierra, y luego una serie de cuadros con la descripción de las costumbres, prácticas religiosas y leyes de cada provincia, amén de los respectivos sistemas de escritura, con la equivalencia en el alfabeto específico de la Ciudad del Sol.

En la parte de adentro de la segunda muralla se ven todas las piedras preciosas y ordinarias, los minerales y los metales, todos con su dibujo correspondiente y una muestra auténtica de cada uno, además de la oportuna explicación.

En la cara de fuera se representan toda clase de lagos, ríos, mares, vinos, aceites y líquidos de diversa condición, con sus respectivas virtudes, orígenes y

cualidades. Tienen también unas ánforas llenas de diferentes líquidos, que llevan hasta trescientos años envasados, con las que curan casi todas las enfermedades.

Por lo que atañe al tercer círculo, en el muro interior están pintadas todas las variedades de hierbas y de árboles que hay en el mundo, cultivándose muchas de estas plantas en trozos de barro que engalanan las galerías de afuera.

Cada una va acompañada de una explicación sobre el lugar de donde es originaria, sobre sus propiedades y las semejanzas que presenta con determinada estrella, metal o miembro del cuerpo humano, así como sus aplicaciones medicinales.

En el cuarto círculo, por dentro hay pintados todo tipo de pájaros, con la acostumbrada descripción de sus características, tamaños y costumbres. Y no falta entre ellos un ejemplar auténtico del Ave Fénix. Por fuera hay todas las variedades de reptiles, sierpes, dragones, gusanos e insectos, tales como las moscas, los tábanos, etc., con sus respectivas cualidades, venenos y aplicaciones. Su número es superior a cuanto podemos pensar.

En el quinto, el muro interior presenta a los animales terrestres del orden superior, cuyo gran número causa verdadero asombro, pues por lo común no conocemos ni la milésima parte de las variedades que allí aparecen y qué cantidad de especies de caballos están allí recogidas, por hablar sólo de los equinos.⁸⁹

En el sexto círculo se encuentran por dentro las figuras de las artes mecánicas y los retratos de sus inventores respectivos, así como las diversas modalidades de aplicación de cada una de ellas en las diferentes partes del mundo. Allí se contemplan las efigies de Moisés, Osiris, Júpiter, Mercurio, Mahoma y muchos otros, y en un lugar especialmente destacado, Jesucristo y los doce apóstoles, a

⁸⁹ *Ibidem*. p. 149.

quienes tienen en gran estima, así como César, Alejandro y todos los romanos famosos.⁹⁰

Para saber la historia de todas estas celebridades, los habitantes de la Ciudad del Sol enviaban con toda intención embajadores a recorrer el mundo, con la finalidad de informarse también sobre las virtudes y defectos de los demás pueblos.

Aparte de esto, cuentan con unos maestros encargados de ir explicando estas cosas, de modo tal que los niños vienen a asimilar todas las ciencias por el método histórico, sin esfuerzo alguno y como jugando, antes de cumplir los diez años.

A cargo del llamado Amor, se encuentra todo lo relativo a la procreación y a la unión de varones y hembras, en una forma tal que la descendencia sea lo mejor posible. También este príncipe cuida lo referente a la educación de los muchachos, de la medicina y farmacia, de la recolección de frutos y cereales, de la alimentación, y en una palabra, de cualquiera de las muchas cosas relativas al vestido, a la comida o a la fecundación. Para desarrollar esta labor, se ayuda de un nutrido cuerpo de instructores de ambos sexos, especialistas en estos menesteres.

Por su parte, el Sol trata todas estas cuestiones con los tres príncipes ya mencionados, los cuales jamás resuelven nada sin contar con su aquiescencia. Aquí se nota la referencia del autor al gobierno supremo de corte monárquico.

En el pasaje siguiente de la obra se nota que Campanella, aunque muy influido por Platón y Plutarco, va más lejos que ellos, pues elimina la propiedad privada, no sólo en el seno de una clase, sino en toda la sociedad. En este punto es coincidente con la *Utopía* de Tomás Moro.

⁹⁰ Idem.

Aunque en la Ciudad del Sol todo es de propiedad común, la distribución de los bienes se realiza por medio de funcionarios, en forma tal, que todos participan equitativamente de los recursos alimentarios, las ciencias, los honores, los espectáculos y diversiones, pero sin que jamás nadie pueda apropiarse particularmente de nada.

Los ciudadanos son del parecer, de que toda propiedad surge porque cada individuo trata de tener una casa, una mujer y una familia para él solo, de donde derivan el amor propio y el egoísmo; pues, por el afán de ensalzar al hijo en riquezas o jerarquía social, o de dejarle una cuantiosa herencia, así es que se convierte todo el mundo, o bien en un ladrón para el resto de la comunidad, cuando, careciendo de escrúpulos se siente con fuerza para ello, o bien, si su ánimo no llega a tanto, en un avaro, un insidioso o un hipócrita. En cambio, cuando el hombre consigue liberarse de este amor egoísta para consigo mismo, sólo le queda el que debe sentir por los demás y por la colectividad.

En la Ciudad del Sol no hay familias, más bien todos forman una sola gran familia y todos llevan una relación de fraternidad.

En esta parte de la obra, el Caballero interpone la siguiente objeción: "Entonces nadie querrá trabajar, en la esperanza de que el prójimo lo hará por él, como señala Aristóteles, refutando a Platón."⁹¹ A lo que responde el Genovés: "-Mira: yo no soy ducho en la controversia. Pero lo que sí puedo asegurarte, es que el amor que sienten por su patria causa verdadera admiración, dando en esto ciento y raya al proverbial patriotismo de los romanos, como no podía por menos que ocurrir, puesto que son más desprendidos y altruistas que éstos. Como también estoy en que nuestros curas y frailes, si careciesen de parientes y amigos y de ambición por medrar en la jerarquía eclesiástica, serían bastante más desprendidos y santos, más caritativos con el prójimo de lo que son en la actualidad."⁹²

⁹¹ Ibidem. p. 156.

⁹² Idem.

Es de llamar la atención que en esa idílica comunidad no se pueden hacer regalos allí unos a otros, pues lo que cada uno necesita se lo da la sociedad, poniendo mucho celo los funcionarios en que nadie reciba más de lo que le corresponde. Sin embargo, nadie carece de nada de lo que necesita.

Donde se manifiesta la amistad es en la guerra, en las enfermedades, en el estudio de las ciencias, ocasiones todas ellas en que se ayudan y se enseñan mutuamente todos. Y todos los jóvenes se llaman entre sí hermanos. Al que tiene quince años más que uno se le llama padre, mientras, en el caso contrario éste llama a aquél hijo. Por lo demás, los funcionarios ponen especial celo en evitar que nadie cometa ningún agravio contra el prójimo, vulnerando la hermandad que los une.

Sobre la forma en la que conciben los valores morales, es interesante el siguiente relato que se expone que tienen un funcionario encargado de velar por cada una de las virtudes. Así, hay uno al que llaman Liberalidad; otro, Magnanimidad; un tercero, Castidad, e igualmente, existen los denominados Fortaleza, Justicia Criminal y Justicia Civil, Diligencia, Verdad, Beneficencia, Gratitud, Misericordia y otros.

Cada uno de ellos es elegido para el cargo según la especial inclinación que muestra de niño en la escuela hacia una determinada virtud. Sin embargo, no existiendo entre ellos ni el robo, ni el asesinato, ni el estupro, ni el incesto, ni el adulterio, que tan corrientes delitos son entre nosotros, los que entre ellos se persiguen son la ingratitud, la mala fe en negarse a hacer algo honestamente agradable para el prójimo, la mentira -que aborrecen más que la peste-, y los reos de estas faltas son condenados a privación de asistencia a la mesa común, o del trato con mujeres, o de ciertos honores y prerrogativas, permaneciendo en tal situación el tiempo que el juez estima necesario para corregirlos.⁹³

⁹³ Ibidem. p.153 y 154.

En La Ciudad del Sol el estudio de las ciencias ocupa un lugar importante, pero también se tiene en gran estima el trabajo manual. Cada individuo, sea del sexo que fuere, es instruido en todas las artes. A partir de los tres años, los niños empiezan a aprender el alfabeto, a fuerza de ver las inscripciones que hay en los muros, ante los que pasean formando cuatro grupos, en que sendos ancianos actúan de instructores.

Se encargan también éstos de enseñarlos a jugar y a correr, para que se desarrollen con el ejercicio, que, hasta cumplir los siete años, realizan siempre descalzos y sin nada a la cabeza. Igualmente, los llevan a visitar los talleres en los que cultivan sus variadas artes y profesiones el pintor, el sastre, el orfebre y otros, para descubrir la inclinación que en cada muchacho apunta.

Desde los siete años, todos empiezan a asistir a las clases de ciencias naturales. Cumplidos los diez años, se inician en las clases de matemáticas, medicina y otras ciencias, desarrollándose entre los alumnos continuas controversias, que estimulan su espíritu de emulación. Posteriormente, cada uno es nombrado oficial de aquella ciencia o arte mecánica en la que más se ha distinguido, pues todas estas actividades tienen su correspondiente funcionario encargado.

También hacen excursiones al campo, para aprender las labores agrícolas y ganaderas, reputándose la excelsitud de la persona en razón de la amplitud y profundidad de sus conocimientos.

A menudo se ha comparado la posición del Metafísico es decir el Sol, con la del Sumo Pontífice, pero, según lo indica el siguiente pasaje, si Campanella tomó al Papa como modelo, se trataba de un modelo idealizado, más parecido a un filósofo (cabe decir, al mismo Campanella) que a los papas de su época:

"Nadie puede ser nombrado Sol si no conoce de arriba abajo la historia de todas las naciones, así como sus respectivas costumbres, ritos, prácticas religiosas y formas de gobierno. El que aspira a esta suprema dignidad tiene que saber, además, los nombres de todos los legisladores e inventores de las distintas artes, y dominar una por una las profesiones manuales, que va aprendiendo de forma sucesiva, dedicando a cada una, un par de días y ayudándose para el aprendizaje de todas ellas del estudio de la pintura, y también ha de estar extraordinariamente versado en todas las ciencias, tanto matemáticas como físicas y astrológicas."⁹⁴

Por otra parte, los idiomas no son indispensables para aspirar a ese elevado cargo. En cambio la metafísica y la teología, son tópicos que debe manejar a la perfección, al igual que debe tener la habilidad de exponer cualquier tipo de arte o ciencia, así como identificar y destacar similitudes y diferencias entre las cosas. Además, se considera trascendente el dominio de la sabiduría y el amor de Dios, así como los grados del Ser y su conexión con los cuerpos celestes y con los seres que viven en la tierra y el mar.

De este modo es como determinan en quién debe recaer el cargo de Sol también llamado Hoh. La edad mínima para poder ocupar esa responsabilidad son 35 años y una vez que se es designado, su desempeño se vitalicio. A menos que exista otra persona que acredite contar con mayor aptitud para llevar a cabo la encomienda.

La legislación de la Ciudad del Sol sobre las relaciones sexuales responde, únicamente al propósito de crear una raza saludable. Campanella se muestra más minucioso que Platón en lo tocante a las teorías eugenésicas, y cree que el magistrado debe contar con el asesoramiento de médicos y astrólogos. Como precaución suplementaria se elevan ruegos a Dios, pidiéndole que les conceda la gracia de una descendencia robusta.⁹⁵

⁹⁴ Ibidem. p.155.

⁹⁵ Ibidem. pp.160-161.

Asombra comprobar cuán poco se ciñe Campanella a la moral cristiana ortodoxa, la cual condena toda unión sexual cuya finalidad no sea la de la reproducción. Asimismo, el concepto de que la represión sexual en los jóvenes ha de evitarse por perjudicial, coincide llamativamente con las teorías modernas.

En la Ciudad del Sol ninguna mujer menor de diecinueve años cohabita con varón, de la misma manera que ningún varón procrea antes de los veintiún años y, si es de contextura débil, aún más. Hasta que los jóvenes alcanzan tal edad, se les permite a veces, no obstante, el trato carnal con las mujeres estériles o embarazadas, para evitar las aberraciones sexuales.

Unas experimentadas matronas, asesoradas por los entendidos en los temas de la procreación, cuidan de facilitar estos ayuntamientos a los que reservadamente los recaban por necesitar urgente satisfacción de sus instintos. Sin embargo, han de consultar previamente al director general de la procreación, que es un médico eminente.

Los que son sorprendidos practicando la sodomía son públicamente escamecidos, condenándoseles a llevar durante un par de días colgado al cuello un borceguí, con lo cual se da a entender que han subvertido el orden natural, poniéndolo patas arriba y si reinciden, va aumentando el castigo, hasta llegar a la pena capital.

En cambio, al que conserva la castidad hasta los veintiún años, le son conferidos determinados honores, ensalzándose públicamente su virtud. Dado que, como los antiguos griegos, practican desnudos sus ejercicios de lucha, tanto los hombres como las mujeres, sus instructores saben perfectamente quiénes son y quiénes dejan de ser aptos para el acto carnal, y con qué miembro del sexo opuesto se aparejará mejor cada uno. Y así, siempre tras de un buen baño, practican el coito, que tiene lugar cada tres noches.

Las mujeres sanas y hermosas son emparejadas exclusivamente con los varones más fuertes y doctos, mientras que, para equilibrar la progenie, las demasiado gruesas son destinadas a los hombres delgados y las flacas a los gordos.

Por la noche, después de que los niños se duermen, las parejas se marchan a acostarse, de acuerdo con lo que la maestra y el maestro prescriben. Nunca practican el coito hasta haber acabado la digestión, y predisponen su ánimo con oraciones y rogativas a Dios.

Las mujeres dedican también un rato a contemplar ciertas estatuas de hombres ilustres, tras de lo cual se asoman a la ventana para impetrar al Dios del Cielo que les conceda una buena descendencia. Hasta el momento de la unión, duermen en celdas separadas; la matrona abre las dos puertas para que la pareja se reúna, a la hora que el médico y el astrólogo determinen conjuntamente como la más propicia.⁹⁶

Si cualquiera de estas mujeres fecundadas no resulta encinta, la aparean con otros varones; y si tampoco así se produce el embarazo, queda a disposición de la colectividad, pero se le niegan los honores rendidos a las matronas, tanto en el Consejo de la Procreación como en las comidas comunales y ceremonias religiosas, estableciéndose esta diferencia para evitar que ninguna mujer evite la concepción deliberadamente, con vistas a entregarse al vicio.

Las mujeres de la Ciudad del Sol participan en el trabajo de los hombres, pero se les asignan tareas más livianas. También se adiestran en el manejo de las armas bajo la dirección de sus propios magistrados e instructoras, con el fin de poder ayudar a los hombres, si fuese necesario, en las batallas que tengan lugar cerca de la ciudad.⁹⁷

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ Ibidem. p.157.

Aunque la instrucción militar desempeña un papel muy importante en sus vidas, los habitantes de la Ciudad del Sol no practican la guerra con fines de conquista; sólo recurren a la guerra (de la que siempre salen victoriosos), cuando han sufrido un agravio o cuando su territorio ha sido saqueado.

También acuden en auxilio de alguna ciudad tiranizada que invoca su ayuda para que la liberen. A diferencia de los ciudadanos de *La República*, de Platón, no desprecian a los países menos adelantados; por el contrario, creen que todo el mundo terminará por tener que aceptar su modo de vida, lo que no obsta para que continuamente estén indagando si hay algún país cuyas costumbres aventajen a las suyas.⁹⁸

La agricultura goza de gran estima y se practica de manera científica. Aunque hay algunos individuos de inteligencia deficiente dedicados exclusivamente a las labores agrícolas, todos los ciudadanos participan en dichas tareas.⁹⁹

Todos van al trabajo armados con sus enseres para labrar la tierra, ni un solo palmo dejan sin cultivar, y emplean unos carros provistos de velas, que andan a impulso del viento incluso aunque sea contrario, mediante un ingenioso dispositivo de engranajes.¹⁰⁰

Hay muchas otras "invenciones" interesantes en La Ciudad del Sol, y la de Campanella es la primera utopía que atribuye un papel fundamental a las ciencias naturales. También es la primera que elimina el trabajo esclavo y considera honrosa toda tarea manual, por humilde que parezca. Pero, al igual que en otras sociedades ideales, en la Ciudad del Sol hay poca libertad. Las mujeres pueden ser condenadas a muerte por usar afeites o por llevar tacones altos.¹⁰¹

⁹⁸ Ibidem. pp.169-172.

⁹⁹ Ibidem. p.177.

¹⁰⁰ Idem.

¹⁰¹ Ibidem. pp.165.

Así mismo, se aplica la pena capital por los delitos contra la libertad de la República o por las ofensas inferidas a Dios y a los magistrados supremos.¹⁰² Sin embargo, y es fácil comprender por qué, Campanella proscribió las cárceles y las torturas de su ciudad ideal, ya que como se explicó en el apartado sobre la vida del autor, éste vivió confinado durante gran parte de su vida.

3.3 Características del gobierno en *La Ciudad del Sol*.

En la Ciudad del Sol como ya se ha señalado, hay un gobierno de corte monárquico pero al mismo tiempo religioso, lo cual hace pensar en un gobernante que es una especie de sumo sacerdote. Éste es ilustrado en el saber de todas las ciencias. Con ello se supone que será un buen hombre, sabio y prudente que gobernará con bondad.

Todo magistrado encargado de alguna tarea también es instruido en su rama del saber. De este modo el gobierno se encomienda a los más aptos para dirigir cada una de las labores de la Ciudad.

Las leyes de la Ciudad del Sol parten del orden de la naturaleza y del conocimiento científico sobre la misma. No existe la esclavitud. Todos los individuos son iguales y entre ellos hay una hermandad que los une. No hay propiedad privada ni familias tampoco.

En la Ciudad del Sol el gobierno tiene una estructura. Ya se ha dicho que el máximo gobernante es el llamado Sol. Además existe una "asamblea" en la que son aceptados todos los habitantes que tengan más de veinte años de edad. En dicha asamblea se les llama a sus integrantes quienes hacen uso de la palabra en una especie de audiencia pública y exponen los problemas o las deficiencias que

¹⁰² idibem pp.184 y 185.

consideran existen dentro de su sociedad y además, pueden denunciar cuándo los magistrados cumplen o no cabalmente su labor.¹⁰³

Como ya se señaló, hay tres príncipes que auxilian al Sol o Hoh, llamados "trunviro"¹⁰⁴, pero además, cada uno de éstos cuenta con tres magistrados. Todos ellos forman una especie de junta gubernativa que se reúne cada ocho días. En total suman trece integrantes, Hoh, los tres príncipes y los nueve magistrados. En sus sesiones se llevan a cabo las siguientes labores divididas por temas de trabajo:¹⁰⁵

- Al Poder, las funciones militares.
- A la sabiduría, la ciencia.
- Al amor, el alimento, el vestido, la procreación y la educación.

Hoh y los tres trunviro se reúnen diariamente para revisar las decisiones que se toman en la magna asamblea. Como se puede notar el gobierno que en un principio parece ser de corte monárquico e ilustrado, también cuenta con rasgos democráticos, pues como relata el propio almirante, los magistrados que componen la junta de gobierno, pueden ser removidos por decisión mayoritaria del pueblo, a excepción de los titulares de los trunviro y de Hoh o el Sol. No obstante lo anterior, estos cuatro gobernantes pueden renunciar a su cargo para cederlo a otra persona que cumpla con los requisitos para desempeñarlo.

Entre las profesiones y oficios que se desempeñan en la ciudad, los trunviro coordinan las actividades conforme a las ramas especializadas siguientes:

A la Sabiduría corresponde, el gramático, el lógico, el físico, el médico, el político, el economista, el astrólogo, el geómetra, el cosmógrafo, el músico, el previsor, el aritmético, el poeta, el retórico, el pintor y el escultor.

¹⁰³ Ibidem. p. 182.

¹⁰⁴ Idem.

¹⁰⁵ Idem.

Al Amor le compete, el encargado de la procreación, el educador, el médico, el sastre, el agricultor, el pastor, el ganadero, el domesticador, el cocinero y el cebador.

Por último, el Poder tiene a su cargo al jefe de estrategia, al atlético, al herrero, al armero, al platero, al acuñador de monedas, al arquitecto, al instructor de los exploradores, al maestro de la caballería, el de la infantería, el gladiador, el jefe de los morteros, el hondero y el juez supremo.

3.4 El derecho y la idea de un orden natural.

En este apartado al referirme al derecho, aludo tanto a las leyes o normas de conducta, como a las funciones que desempeñan los jueces al impartir justicia. Como se verá, tanto leyes como sentencias se basan en un orden acorde a la naturaleza.

Es conveniente tener presente que el derecho natural precede al positivo, es decir al que es creado por los hombres. El maestro Agustín Basave considera que: "El derecho natural es fundamento necesario del derecho positivo. Aún antes de que exista el Estado, existen los hombres, y esos hombres tienen derecho y sus derechos subjetivos que podríamos llamar innatos."¹⁰⁶

3.4.1 Las leyes

Las leyes de la Ciudad del Sol son pocas, claras y están escritas en una tabla de bronce, la cual está colgada entre las columnas de un templo para que todos las vean. Cada ley tiene un estilo metafísico y breves definiciones de los temas que tratan, Dios, la virtud, la fatalidad, el hombre, las estrellas, el mundo. Se indican

¹⁰⁶ Basave, Agustín, *Filosofía del Derecho*, Porrúa, México, 2001, p. 749.

además las definiciones de las virtudes. Hay un juez para cada virtud, el cual se encarga de juzgar lo que corresponde a la misma.¹⁰⁷

Como punto de contacto entre la obra Utopía de Tomás Moro y la que se analiza en este capítulo, destaca el hecho de que en ambas se reconoce poca importancia a las leyes dadas por el hombre, ya que en ambas son pocas y sencillas, y en su contenido parten de la relación armónica entre el hombre y su entorno y sobre todo entre los hombres mismos. En Campanella esta característica es más evidente, ya que afirma que cada una de las leyes de la Ciudad del Sol contiene un estilo "metafísico"¹⁰⁸, es decir, que se refiere a los valores que derivan de las virtudes que a su vez sirven de sustento a las leyes.

Es en este punto en donde se colma el objetivo de resaltar cómo es que la idea de un orden o derecho natural, es decir, aquel que sirve de sustento a priori para justificar la validez intrínseca de la norma, de una marea importante.

Para este autor, el paradigma de valores que orienta a la moral social es la virtud en general, y en cada rama del saber o conducta concreta a las virtudes específicas que le corresponden.

Como se aprecia, las leyes escritas en el bronce no cambian, lo cual es una de las características más relevantes del derecho natural. El jurista argentino Carlos Santiago Nino expresa que: "El derecho natural es un derecho que debe ser, es un derecho verdadero, válido, existente. Además, el derecho natural es universal, aplicable a todos los hombres y en todos los tiempos, y necesario, puesto que es inmutable."¹⁰⁹

¹⁰⁷ Ibidem. p.185.

¹⁰⁸ Idem.

¹⁰⁹ Santiago Nino, Carlos, *Introducción al Análisis del Derecho*, 2ª. ed., Astrea, Buenos Aires, 1988, p. 28.

Es trascendente destacar que Campanella reconoce la naturaleza falible y pecadora del ser humano, por lo que la ley es una guía que lo orienta hacia el bien, la virtud y la justicia, y las consecuencias que se le aplican en caso de faltar a las normas, no es un castigo que persiga la punición, sino una amorosa invitación a regresar al camino debido conforme a los valores intrínsecos a la naturaleza humana.

Llama la atención en esta obra, el que el autor reconozca por un lado los principios cristianos, ya que como se explicó él era un monje católico, pero al mismo tiempo tiene ideas incompatibles con las leyes de la iglesia, por ejemplo, en cuanto a la sexualidad humana, pues su propuesta al respecto sería considerada como promiscua, o como otro ejemplo, su aprobación para aplicar la pena de muerte, que para el clero es homicidio y por tanto injustificable.

En estos puntos concretos es discutible el hecho de que la obra se aparte de algunos principios reconocidos comúnmente por el derecho natural, pero lo anterior no puede afirmarse de manera categórica, ya que algunos teólogos iusnaturalistas como el padre Vitoria, llegan a justificar hasta el regicidio cuando el gobernante es un tirano y el desconocimiento a la ley injusta, pues por encima de la autoridad del hombre y su derecho, se encuentra la autoridad suprema de Dios y de su ley.

3.4.2 Los Jueces

Cada juez se sienta en un sillón debajo de la columna de la virtud a la que representa y le dice al culpable: "Hijo, has faltado a esta sagrada definición"¹¹⁰ y después de una discusión, le condena al castigo merecido. Las penas son verdaderas medicinas que tienen aspecto de amor más que de castigo.

¹¹⁰ Ibidem. p. 186.

Como se puede advertir, Campanella asigna al juez un papel de padre amoroso que busca orientar mediante el castigo el actuar del infractor, pero siempre atendiendo a la virtud que le compete preservar, es decir, que procura que el hombre se vaya depurando y deje de llevar a cabo las conductas indebidas, y dado que la ley se basa como ya se expuso en el orden natural, de esta manera el ser humano gradualmente se va cifiendo cada vez más, a los valores intrínsecos de todas las virtudes, siguiendo un impulso interno por convicción y no por temor al castigo como tal.

La organización social se basa en una comunidad igualitaria en cuanto a los derechos y deberes de cada uno. Cuentan con un sistema penal riguroso, con sanciones que llegan hasta la pena capital, lo cual asegura la eficacia y el respeto a las normas.

El criterio básico que inspira a toda regla de conducta, ya sea de los gobernantes o de los gobernados, es el respeto absoluto al orden de la naturaleza, que incluye el orden de la condición humana, es decir, que no sólo se refiere a las leyes naturales de la física, la medicina o las matemáticas, sino que también incluye a la moral.

En otras palabras las leyes que rigen a la colectividad y la función de los jueces, o lo que llamaríamos el derecho, fundan su contenido en la idea de un orden natural del hombre conforme a su esencia.

CAPÍTULO IV

**NUEVA ATLÁNTIDA
DE FRANCISCO BACON**

"EL SUEÑO UTÓPICO SURGE DE UNA VISIÓN AMERICANA FALSA, LO ELABORA EL PENSAMIENTO EUROPEO Y REGRESA A AMÉRICA COMO NOVEDAD IDEOLÓGICA EUROPEA."

Uslar Pietri

CAPÍTULO IV

NUEVA ATLÁNTIDA DE FRANCISCO BACON

Durante la fase preliminar de la presente investigación tomé la decisión de incluir la obra titulada *La Nueva Atlántida* de Francisco Bacon como parte de una trilogía que unifica a las utopías más significativas del periodo renacentista, lo cual requirió un análisis escrupuloso, pues a pesar de que resulta común que quienes hacen alusión a la utopía como género literario relativo al pensamiento político, citen como ejemplos clásicos a las obras de Tomás Moro, Tomás Campanella y Francisco Bacon como títulos entrelazados, son varios los argumentos para tener dudas sobre el particular, por ejemplo Carlos Marx aplicando los postulados y fines de la utopía como género, lo explicó con las denominaciones "Socialismo Utópico" y planteó su distinción con el "Socialismo Científico".

Una de las razones consiste en que el deceso del autor sucedió antes de que la obra fuera concluida, por lo tanto, su edición es póstuma y no es posible esbozar un análisis completo sobre la propuesta del autor, ya que todo lo que podamos opinar, más allá de la parte con la que contamos, constituirían meras especulaciones.

Por otra parte, el tema de la comunidad y lo colectivo, no es el punto central de su obra, a diferencia de Tomás Moro y Tomás Campanella, *La Nueva Atlántida* describe un reino exomado propio de la suntuosa aristocracia renacentista, asistido por la tecnocracia más singular y poderosa.

A pesar de estas y otras diferencias notables que se presentarán en los cuadros comparativos que se presentarán como anexos al final de la presente tesis, la obra de Bacon no podía estar ausente en una investigación que trata sobre la idea del derecho natural en este género y durante el periodo en el que fueron escritas, pues las tres obras son cronológicamente contemporáneas, tienen cierta homogeneidad narrativa, afinidad en materia de contenidos y coincidencias en las

críticas que plantean. El énfasis tecnicista de Bacon distancia su propuesta de las de Moro y Campanella, pero pese a ello, mantiene la misma atmósfera, similar resonancia estilística y recursos análogos de construcción narrativa, particularidades que atenderemos en los apartados subsecuentes.

Al igual que en los capítulos anteriores, conocer el entorno en el cual vivió el autor, así como su tendencia ideológica, resulta indispensable para comprender el alcance y sentido de su propuesta.

4.1 Aspectos relevantes de la vida del autor.

Francisco Bacon nació el 22 de enero de 1561 en la ciudad de Londres. Fue el segundo hijo del matrimonio entre Sir Nicolás Bacon, quien fungió como guardasellos real, y Ana, su segunda esposa quien fuera hija de Sir Antonio Cooke.¹¹¹

En la época que a Bacon le tocó vivir, mitad del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, Inglaterra no era todavía una potencia marítima. España era la nación más fortalecida militarmente. Eran los tiempos de las audaces incursiones en los mares de piratas famosos como Drake y de Sir Walter Raleigh. Shakespeare escribía y representaba sus obras. La ciencia y la filosofía eran imprescindibles, y Jacobo I unificó bajo su reinado a Escocia e Inglaterra.¹¹²

Cuando cumplió trece años, Bacon fue enviado a estudiar al *Trinity College*, en *Cambridge*, y en el año de 1576 ingresó a la escuela *Gray Inn* para cursar la carrera de Derecho. Poco tiempo después se incorporó a la embajada inglesa en París. Después de dos años sobrevino la muerte de su padre, circunstancia por la que Francisco regresó a Inglaterra, postergando la conclusión de sus estudios hasta 1582.¹¹³

¹¹¹ Cfr. Voz Bacon de Verulam, Francisco, en Espasa Calpe, op. cit., t.7, p 81.

¹¹² Idem.

¹¹³ Idibem. p.82.

Durante el reinado de Isabel I, hija única de Enrique VIII y Ana Bolena, quien se caracterizó por la persecución de los católicos e hizo que el Parlamento declarase sinónimos protestantismo y patriotismo, fue elegido para ingresar al Parlamento en 1584.¹¹⁴

En reiteradas ocasiones intentó ser Consejero Real a través de epístolas mediante las cuales le brindaba consejos a la Reina Isabel I, pero sus sugerencias nunca fueron atendidas. Por el contrario, la oposición a una Ley de Subvención Real le ocasionó la pérdida de la amistad con la Reina y con ello vino el alejamiento definitivo de la Corona en el año de 1593.¹¹⁵

Su personalidad se percibe claramente en un incidente que tuvo con su amigo y maestro político el *Conde Essek*, quien fuera uno de los favoritos de la Reina Isabel. En 599 la Reina nombró al Conde como gobernador de Irlanda y poco tiempo fue depuesto de su encargo y obligado a retomar a Inglaterra, en donde sería sometido a un juicio. El Conde fue acusado de traición a la Corona y de apoyar a Jacobo de Escocia. Bacon, participó en el juicio con el carácter de abogado acusador, y redactó, sin el menor pudor o remordimiento, la acusación contra su amigo y antiguo protector.¹¹⁶

Su proceder tenía el único propósito de lograr una posición social de privilegio. Pese a su falta de lealtad con el *Conde de Essen*, finalmente no pudo conseguir la simpatía de la Reina y cuando esta murió, Francis Bacon ya tenía 42 años. Este suceso hizo posible que se diera un respiro para volver luego con más fuerza, para buscar una posición de poder y dinero que fuera acorde con su inteligencia y talento.¹¹⁷

¹¹⁴ Idem.

¹¹⁵ Ibidem. pp. 82-84.

¹¹⁶ Idem.

¹¹⁷ Idem.

Al ser coronado Rey Jacobo I, Francis Bacon realizó propuestas para favorecer la unión de Inglaterra y Escocia y además planteó recomendaciones para lograr un acercamiento con la Iglesia Católica Apostólica Romana. Debido a estas aportaciones se le confirió el título de *Sir* en el año de 1603. En 1604 fue nombrado comisario para la unión de Escocia e Inglaterra. En 1606, fue nombrado Procurador General.¹¹⁸

En febrero de 1611, aumentaron las diferencias entre la corona y el Parlamento, y Sir Francis Bacon intervino como mediador.

En los siguientes años, Bacon escribió varios artículos sobre el arte de gobernar, haciendo énfasis en las relaciones entre la corona y los comunes. En el año de 1613 fue nombrado fiscal de la corona. Como parte de su desarrollo político, en 1616 Bacon ascendió a consejero privado y en 1618 fue designado presidente de la Cámara de los Lores y ennoblecido con el título de *Barón de Verulam*. En 1620 publicó el *Novum Organum*, y el 26 de enero de 1621 fue nombrado *Vizconde de San Albans*.¹¹⁹

No consintió jamás que ni la debilidad, ni el amor, ni siquiera la lealtad o la compasión, fueran obstáculos para lograr sus metas. Consiguió importantes ascensos en su carrera política a través de pisotear de manera despiadada a muchos de sus opositores. A medida que escalaba en las posiciones sociales y políticas se ganaba una buena cantidad de enemigos, lo cual le repercutiría en el futuro.¹²⁰

En el año de 1621 se le acusó ante el Parlamento por cometer supuestamente 28 delitos contra el Estado. Se presentaron múltiples pruebas, que fueron contundentes. Por lo anterior, no le quedó más remedio que declararse culpable y en consecuencia perdió todos sus privilegios. Bacon confesó que recibía

¹¹⁸ Idem.

¹¹⁹ Ibidem, pp. 81-83.

¹²⁰ Cfr. Truyol y Serra, Antonio, op.cit., pp. 117-118.

obsequios por resolver negocios, y también admitió que lo hizo para favorecer a Jacobo I.¹²¹

El Parlamento condenó a Bacon a prisión, además lo multó y lo inhabilitó para el ejercicio de cualquier cargo público. Unos días después la sentencia se le retiró, pero el daño del juicio le hizo retirarse de la política para dedicarse de forma exclusiva a sus estudios.¹²²

Entre sus obras encontramos las siguientes:¹²³

- El avance del conocimiento, un análisis en inglés sobre la conciencia de su propio tiempo (1605).
- *Novum Organum*, o Indicaciones relativos a la interpretación de la naturaleza (1620).
- *Máximas del Derecho* (1630).
- *De la dignidad y el crecimiento de la ciencia*, (1623).
- *Ensayos*, (1625).
- *La Nueva Atlántida*, (1627). Obra póstuma.

4.2 Análisis del pensamiento del autor

Considero conveniente destacar que al final de su vida fue sosegado y dedicado al estudio, pero su actuación como hombre público fue ciertamente siniestra, a grado tal que los presuntos actos cometidos el círculo político de su tiempo han enturbiado en extremo su reputación como pensador.

Su labor como intelectual apuntó más hacia la ciencia que a la filosofía. La observación empírica de los fenómenos naturales ocupó un segundo plano dentro de sus prioridades, y nunca profundizó sus propuestas.

¹²¹ *Idem.*

¹²² *Idem.*

¹²³ Cfr. Cfr. *Voz Bacon de Verulam, Francisco*, en *Espasa Calpe*, op. Cit. t.7., pp. 81-83.

Como literato su pasión se inclinó por el género ensayístico. En sus escritos abarca temas muy diversos como el amor, la venganza, la envidia, el ateísmo, la astucia, etc. Todos tienen cierto toque periodístico muy actual. Son ensayos de muchas transparencias estilísticas y elaboradas con una prosa sencilla, sin ningún tipo de rebuscamiento erudito.

La principal invectiva contra Bacon es su poca originalidad, ya algunos autores mencionan que no fundó ningún sistema y que su única aportación fue proponer un método de investigación científica.

Si bien es cierto que Francisco Bacon no hizo coincidir los preceptos éticos delineados en sus ensayos con su vida, esto no debe restarle mérito a su contribución filosófica. Por otra parte comparto la opinión de quienes sostienen que su mérito es fundamentalmente filosófico-literario y no científico.

Explicar en qué consiste el método baconiano rebasa las pautas de este estudio, pero es oportuno incluir algunos principios del mismo, pues como ya referí en párrafos anteriores *La Nueva Atlántida* es una obra inconclusa, y para pretender esbozar una interpretación de la misma se vuelve necesaria la comprensión de la invitación filosófica del autor.

Los escritos de Bacon se engloban en tres categorías: filosófica, literaria y política. Su método filosófico influyó en la creencia de que la gente es sierva e intérprete de la naturaleza, de que la verdad no se deriva de la autoridad y que el conocimiento es fruto de la experiencia. Se le reconoce haber aportado a la lógica el método experimental inductivo, ya que anteriormente se practicaba la inducción mediante la simple enumeración, es decir, extrayendo conclusiones generales de datos particulares.

El método de Bacon consistió en inferir a partir del uso de la analogía, desde las características o propiedades del mayor grupo al que pertenece el dato en concreto, dejando para una posterior experiencia la corrección de los errores evidentes. Este método representó un avance fundamental en el método científico de su época al ser muy significativo para la mejora de las hipótesis científicas.

Bacon desarrolla la doctrina de su método en su obra denominada *Novum Organum*, en la cual manifiesta que su técnica debe reemplazar a la promulgada en una recopilación medieval de escritos aristotélicos conocida como *Organum*. Los problemas relacionados con el estudio de la naturaleza que escaparon al *Organum* fueron bautizados por él como "Ídolos" y los clasificó en cuatro rubros:

- *Ídolos de la Tribu*: Dependen de la naturaleza humana y tienden a aceptar los hechos sin el sustento suficiente.
- *Ídolos de la Cueva*: Sustentados en la educación del individuo.
- *Ídolos del Mercado*: Son aquéllos que originan el uso inadecuado del lenguaje.
- *Ídolos del Teatro*: Constituidos por los dogmas religiosos, culturales y políticos.¹²⁴

De acuerdo con Bacon, la filosofía aristotélica se concebía como un *Ídolo del Teatro* que debía ser exhibido y desacreditado en virtud de que insta a la colección incidental de datos basándose en la inducción por simple generalización.¹²⁵

En conclusión, el método baconiano sugirió la corrección de las deficiencias de la teoría aristotélica clásica con dos aportaciones fundamentales:

- Un procedimiento inductivo gradual y progresista.
- Un método de exclusión.

¹²⁴ Cfr. http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/htrn/sec_20.htm

¹²⁵ Idem

Cuando Bacon trataba de comprobar los efectos del frío en los alimentos, salió de su coche para rellenar de nieve a una gallina, con lo cual contrajo una gripe que le provocó la muerte el 9 de abril de 1626 en el palacio de *Araudel* y a petición suya fue sepultado en la Iglesia de San Miguel, en San Albano, Inglaterra.

4.3 Sinopsis de la obra.

Como he mencionado en reiteradas ocasiones, se trata de una obra inacabada y publicada con posterioridad a la muerte del autor, en el año de 1627.

A diferencia de *Utopía* y *la Ciudad del Sol*, el recurso literario de la *Nueva Atlántida* es divergente, pues no se presenta en forma de diálogo, sino que se narra en primera persona. Asumo que la intención no fue que el propio Bacon fuera el cronista, sino que se trata del relato de un marino de quien no se menciona su identidad. Esto último es un punto de contacto en las tres obras, ya que se trata de historias contadas por navegantes viajeros.

La Nueva Atlántida es un título muy ilustrativo. Algunos sostienen que la Atlántida fue una isla y otros que fue un continente, el cual como producto de un terremoto, se sumergió en el fondo del mar.

El primero que aludió a la Atlántida en sus escritos fue Platón, quien la describió en dos de sus diálogos: *Timeo* y *Crítias*, como una isla, situada entre lo que hoy son África y América, "fértil y rica en metales preciosos", un imperio tan grande que podía ser un continente, donde la prosperidad del pensamiento y de la tierra se daban cita.¹²⁶

"Sin embargo, ante el mal comportamiento de sus habitantes, Zeus, padre de los dioses, produjo un terremoto que hizo que la Atlántida se hundiera en el mar y

¹²⁶ <http://redescolar.lice.edu.mx/redescolar/memorias/textocontexto/lugano/atlant.htm>

desapareciera.¹²⁷ Científicamente, a pesar de múltiples investigaciones, no se ha logrado demostrar la existencia de la Atlántida; sin embargo, no han faltado pensadores y escritores que han ubicado allí múltiples historias fantásticas.

El descubrimiento de América ya no exaltó las emociones de Francisco Bacón, la *vieja* redescubierta América, ya no fue suficiente para sus aspiraciones, a diferencia de los dos autores analizados con antelación, este autor sitúa su narración más allá de los límites americanos, en una isla del Océano Pacífico.

La historia se inicia a bordo de un navío que parte del Perú hacia China, el cual por virtud del mal tiempo se aleja de su ruta inicial ocasionando que el bastimento y su marinería queden a la deriva y sin provisiones, y según el personaje que relata la obra, a quien en adelante me referiré como *el marino*, manifiesta que inclusive se habían resignado a perecer.

En estas reflexiones se encontraban los tripulantes de la embarcación cuando a lo lejos divisaron *islas o continentes* en los cuales vieron una esperanza de salvación. Durante toda esa noche se dirigieron a esa apariencia de costa y al amanecer del siguiente día observaron un grupo de gente que les hacía señales para que no se acercaran a la orilla.

En tanto esto sucedía, describe el marino que se acercaba hacia la embarcación un pequeño bote con aproximadamente ocho personas de las cuales, una abordó el navío visitante.

El marino no era el capitán del barco, pues más adelante aludirá a la figura del jefe de la embarcación, pero seguramente tenía algún cargo especial ya que se encontró presente durante los principales acontecimientos, mismos que sólo podrían presenciarse por alguien con cierta investidura similar.

¹²⁷ Idem.

La persona que abordó la embarcación sin preguntar quien sería el líder de la misma, sacó un pergamino amarillo y largo, del cual procedió a su lectura, a quien a su juicio se distinguía de los otros. En resumen, se les prohibía el desembarque en la isla y les otorgaban un plazo de dieciséis días para abandonar las aguas aledañas, con la salvedad de que si necesitaban alimentos, agua u otro insumo, bastaría con que lo solicitaran y les sería proporcionado.

El dignatario partió y solo dejó a un criado encargado para que recibiera la respuesta, misma que se entregó por escrito explicando que tenían algunos enfermos y agregando la lista de los insumos que requerían. No obstante, la tripulación estaba consternada, pues lo que en principio se tomó en esperanza, ante la negativa del desembarque, se convirtió en preocupación y angustia.

Algún tiempo después, regresó un personaje elegantemente vestido, quien en esta ocasión no abordó el navío y a través de señales requirió que alguien acudiera a su encuentro en el agua. Entre los elegidos para verificar el encuentro se contó el marino. Una vez frente a frente las barcas, el delegado les cuestionó si eran cristianos a lo cual todos respondieron que sí. El representante de la isla les aclaró que no abordaban la nave en virtud de que en su escrito manifestaban que abordo tenían enfermos. Acto seguido partió y más tarde regresó otro emisario que les informó que al día siguiente volverían por toda la tripulación para llevarles a la "Residencia de los Extranjeros".¹²⁸

El marino describe su entrada a la ciudad con majestuosidad, pues los habitantes de la isla les recibieron amistosamente. La residencia a la cual fueron llevados era suntuosa y elegante. Los acomodaron en recámaras separadas según la distinción que dentro de la propia tripulación tenían, separando para su atención a los enfermos. El guía que los acomodó les informó que como norma para los extranjeros, éstos no podrían abandonar la residencia por tres días consecutivos, no en señal de dominación, sino para que descansaran plenamente.

¹²⁸ Bacon, Francisco, La Nueva Atlántida, en Utopias del Renacimiento, op.cit. p. 241.

Pasado este tiempo, los visitó un personaje diferente con vestimentas mucho más elegantes que las de los otros delegados. Se trataba de un sacerdote, quien les indicó que se les había concedido quedarse por espacio de seis semanas prorrogables según sus necesidades. Les advierte que no pueden alejarse más de legua y media de la muralla de la ciudad, pero fuera de esa petición todas sus necesidades serían satisfechas.

Al siguiente día regresó el gobernador de la residencia y se dispuso a participar de las particularidades de la isla a una porción de la tripulación, entre la cual se encontraba el marino. Les compartió que la isla recibía el nombre de *Bensalem* y ante el cuestionamiento generalizado de la tripulación sobre cómo habían adquirido la fe cristiana situados en un lugar tan lejano de la civilización occidental, el gobernador se dispuso a relatarles que los ciudadanos de una ciudad denominada Renfusa, la cual se encuentra situada a un lado de *Bensalem*, percibieron en las aguas del mar un gran halo de luz que se extendía hasta el cielo y terminaba en una cruz, ante lo cual los habitantes de la ciudad se acercaron en pequeñas embarcaciones, las cuales no pudieron colocarse en el centro de la misma impedidos por una extraña fuerza.

Solamente un hombre pudo arribar, y después de hacer una oración en el centro de la columna de luz, apareció un arca o cofre de madera, que al intentar ser abierto por el personaje se abrió automáticamente. El contenido de dicho arcón lo constituían todos los libros canónicos del Viejo y del Nuevo Testamento, acompañados de una carta en la cual Bartolomé, apóstol de Jesús, relata que recibió la visita de un ángel que le ordenó dejar esa arca en las olas del mar y que ésta debía llegar a tierra para ser observada por los hombres, lo cual les conduciría a la salvación.

El sacerdote les relata que el secreto de que nadie en Oriente y Occidente tuviera conocimiento de esta tierra, se resumía en que durante largo tiempo han enviado

emisarios a otras tierras pero disfrazados como ciudadanos de las mismas, con el objeto de no ser interrogados, y de esta manera conocer los secretos de otras culturas sin revelar los suyos.

Rememora también la existencia de un Rey venerable de nombre Saloma, considerado como el legislador de la nación, el cual fue visionario y dictó la mayoría de las normas que regían en la isla, en particular las relacionadas con los extranjeros, a quienes se les trata amablemente y se les permite retirarse cuando así lo deseen, pero si es su gusto permanecer en la isla se les acoge con agrado, lo cual constituye un mecanismo para que los secretos de la isla no sean revelados.

En honor a este gobernante se creó una Institución denominada "La Casa de Salomón" o "Colegio de las Obras de Seis Días", la cual "se instituyó para el estudio de la verdadera naturaleza de todas las cosas".¹²⁹ Saloma ordenó que cada doce años saliera una expedición de tres individuos de la hermandad, quienes permanecerían por otro tiempo igual en otras tierras, hasta que llegara una nueva expedición, todo con el fin de obtener conocimiento.

Siguiendo con el relato, el marino nos describe su encuentro con un judío extranjero de nombre Joabín, quien decidió permanecer en la isla y le seguiría revelando los pormenores de las leyes y las costumbres de esa civilización.

El marino pone énfasis en sus preguntas sobre el rito del matrimonio, y el judío le responde que en *Bensalem*, no existe ninguna clase de prostíbulos o burdeles. Bacon defiende la institución del matrimonio a través de su marino imaginario, ya que explica que cuando los seres humanos tienen a la mano un remedio cómodo para satisfacer sus deseos carnales sin asumir los compromisos de pareja, la unión posterior se reduce a una convención de intereses.

¹²⁹ *Ibidem*. p.252.

Refiere el judío que de entre los autores de Occidente, ha tenido conocimiento de uno que describe una imaginaria república en la que se permite a los futuros esposos verse desnudos uno al otro antes del desposorio, refiriéndose evidentemente a *Utopía* de Tomás Moro. Bacón a través de su personaje judío repudia la propuesta de Moro, pues les parecería un ludibrio emitir una negativa a comprometerse, después de tener tal intimidad.

Continuando con el relato, al día siguiente de este encuentro el marino tuvo conocimiento a través del judío, de que arribaría a la ciudad uno de los viajeros que hacía doce años había partido en busca de conocimiento. Llegado el día, el marino describe la entrada del esperado huésped a la ciudad. Detalla caravanas de acompañantes, vestiduras hechas de telas finísimas, afeites suntuosos y elegantes, tapicería de oro y piedras preciosas en los carruajes y adornos de plumas de diversos colores.

Tres días más tarde el judío le informa que el padre de la "La Casa de Salomón" había decidido recibirlos para celebrar una conferencia privada, y el marino fue elegido por sus compañeros para tal efecto. El día del encuentro el padre le anunció que compartiría con él cuatro secretos: El primero tenía que ver con el fin de la institución, el segundo con los instrumentos utilizados en el proceso, el tercero relacionado con las funciones y los empleos destinados a los integrantes de la orden, y el cuarto tenía que ver con los ritos que eran observados.

En cuanto al objeto, el padre del templo le confía al marino que este se reduce a la obtención del conocimiento como la posibilidad de realización de todas las cosas posibles.

Por lo que respecta a los instrumentos que utilizan, se refiere a las instalaciones adecuadas para la realización de experimentos, tales como cuevas o cámaras acondicionadas para tal efecto, torres, rocas en medio del océano, fuentes y manantiales artificiales, huertos y jardines, criaderos, dispensarios, farmacias,

teatros y toda una estructura destinada a la obtención de las causas primeras de las cosas.

En cuanto a los oficios y empleos, los enumera de la siguiente manera:¹³⁰

- Comerciantes de luz, que son los viajeros al extranjero.
- Hombres del misterio, quienes coleccionan los experimentos de las artes mecánicas.
- Exploradores o mineros, encargados de realizar experimentos nuevos.
- Recopiladores, que son los encargados de llevar un registro a través de dibujos de los experimentos de los cuatro anteriores.
- Faros, encargados de dirigir experimentos de mayor alcance.

En cuanto a sus ritos y alabanzas describe que realizan ceremonias en las cuales agradecen a Dios y le piden su bendición para que sus trabajos sean fructíferos.

Terminado el relato el padre de "La Casa de Salomón" le autoriza a que haga del conocimiento público todo lo que le ha confiado.

4.4 Características del gobierno en *Bensalem (La Nueva Atlántida)*.

Según Eugenio Ímaz, quien escribe el estudio preliminar de la edición del Fondo de Cultura Económica titulada "*Utopías del Renacimiento*", *La Nueva Atlántida* de Bacon señala que "podría encontrar en *La República* un antecedente, ya que en el libro séptimo al discutir la preparación científica de los guardianes, se lamenta Platón de la postrada situación en que se encuentran los estudios estereométricos y espera que los estados se aventuren a protegerlos."¹³¹

¹³⁰ Ibidem. pp.270-273.

¹³¹ Ímaz, Eugenio, en *Utopías del Renacimiento*, op.cit., p. 28.

En lo personal, considero que es difícil hacer una interpretación completa de la obra de Bacon, debido a lo inacabado de su obra.

En cuanto a la forma de organización social que Bacon refiere, no tiene la misma claridad con la que Tomás Moro describió la suya. Por la estructura de la obra puedo inferir que más adelante intentaría aludir a las características del gobierno de la ciudad de Bensalem, pero todo lo que pueda agregar más allá de lo expuesto constituirían solo teorías.

Esta obra refiere una sociedad perfecta en la que los ciudadanos son felices, lo cual constituye un denominador común con *Utopía* y *La Ciudad de Sol*, pero esta obra tiene un rasgo diferente a las demás. No se ocupa primordialmente de la organización de la economía y de la sociedad, esto se convierte en un factor secundario y mera consecuencia de la dirección de gobierno ejercida por una institución minoritaria y selecta.

Bacon se preocupa por el porvenir de la ciencia y de sus posibilidades futuras y orienta su interés hacia la conquista de la naturaleza por el hombre. Su propuesta se sintetiza en que la armonía de los seres humanos se puede alcanzar mediante el control y la manipulación de la naturaleza que les facilite los medios precisos para subsistir.

A través de *La Nueva Atlántida* el autor nos comparte su visión de una sociedad ideal, la cual se preocupará más por los problemas científicos y técnicos, que por los problemas sociales, pues para Bacon el objetivo de la institución más importante de su sociedad lo constituye la obtención del conocimiento.

No puedo asegurar que de haber concluido la obra, abordaría el tema de la organización de la sociedad y sus reglas de convivencia, pero por sus inclinaciones intelectuales, su trayectoria en el mundo de la ciencia y hasta por la forma en la cual murió, estimo que su visión fue que a través de la obtención del

conocimiento se puede lograr el poder, la felicidad y en consecuencia una convivencia armónica entre los seres humanos.

Es conveniente abundar en que para este autor, el conocimiento científico no solo conduce a la sabiduría, sino también al poder, y que la mejor ciencia es la que se institucionaliza y se lleva a cabo por grupos de investigadores, en contraposición con la que permanece en privado y como resultado de individuos aislados.

Bacon no nos proporciona datos claros y precisos sobre la forma de gobierno que impera en *Bensalem*, pero de su simple lectura podemos apreciar que se trata de una sociedad estamental con niveles muy marcados, lo cual contrasta fuertemente con las otras dos obras ya analizadas. Podemos extraer la existencia de sacerdotes, gobernadores de diverso nivel, criados, mensajeros y hasta la categoría de extranjeros. Lo anterior en relación con la estructura social en general.

Por lo que respecta a "La Casa de Salomón", que es la institución más importante de *Bensalem*, ahí sí podemos apreciar una jerarquización de las labores mucho más detallada.

Las distinciones entre una clase y otra las enfatiza en la vestimenta y ornamentos que utilizan. A diferencia de Tomás Moro, para quien el vestido solo servía para proteger el cuerpo de las inclemencias del tiempo y para distinguir un sexo de otro, o bien un estado civil de otro, para Bacon representa un estatus. Nos describe lo majestuoso de la ciudad un poco por lo amable y hospitalario de su gente, pero acentúa su interés en el lujo y la suntuosidad que refleja. Situaciones que la distinguen por completo de *Utopía* y *La Ciudad del Sol*.

Bacon sugiere un gobierno con tendencia a la tecnocracia, en donde el poder se monopolice por quienes tienen los conocimientos suficientes, y en su concepto la felicidad y el bienestar de la colectividad será una consecuencia inmediata.

4.5 El derecho y la idea de un orden natural.

El nombre de la isla en la cual vara el marinero que narra la historia es *Bensalem*, nunca menciona que en algún momento se llamara *Nueva Atlántida*.

Bacon no refiere cómo sería un sistema de leyes u ordenamientos específicos que rijan el actuar de los habitantes de la ciudad de *Bensalem*. Al principio de la presente investigación mencioné que una vertiente del derecho natural tiene implicaciones teologales, y concibe que ese conjunto de valores y principios inmutables y perennes le fueron dados al hombre por la divinidad.

De la trilogía de títulos analizados para los efectos del presente estudio, en *La Nueva Atlántida* de Bacon esta idea se hace completamente evidente, pues recordemos cómo el padre de "La Casa de Salomón" fue elegido por la divinidad para entregarle un arca con las leyes que debían observar los seres humanos en la tierra.

Toda la obra se encuentra descrita en un ambiente religioso y la voluntad de Dios se objetiva al recibir "el elegido" la revelación. Bacon no manifiesta una postura en cuanto a la existencia o no de las leyes como sí lo refieren Moro y Campanella, tal vez por lo inacabado de la obra como lo he apuntado en reiteradas ocasiones. No obstante, puedo deducir que eran un cuerpo extenso.

Un aspecto que resulta interesante destacar en este punto, es el hecho de que para el autor que se estudia, el dominio de la naturaleza se basa en el respeto a sus propias leyes, lo cual refleja su ánimo por reconocer la importancia de la naturaleza en el la organización socia. A este respecto, Antonio Truyol y Serra opina que: "El cultivo de la ciencia no es para Bacon un pasatiempo espiritual, ni siquiera un medio de promoción del individuo; es empresa metódica de la colectividad encaminada a aplicar los resultados de la investigación al dominio de

la naturaleza. De Bacon es la famosa afirmación según la cual sólo se gobierna a la naturaleza obedeciéndole, es decir, poniendo en obra sus propias leyes."¹³²

En la obra de Bacon, la idea de justicia está íntimamente relacionada con el derecho natural desde un punto de vista crítico. El maestro Gregorio Peces Barba refiere que: "La teoría de la justicia es la heredera del derecho natural. En un contexto cultural distinto tiene la función de reflexionar críticamente sobre los valores del derecho positivo y proponer otros valores distintos en su caso, para transformar los ideales jurídicos de ese ordenamiento jurídico positivo."¹³³ En este sentido, la presente tesis se enfoca a destacar cómo es que los tres autores que se estudian proponen la influencia y preeminencia del derecho natural sobre el positivo.

En la obra no se logra discernir si se trata de leyes sencillas o complejas, pero sí que hay de dos tipos, de los cuales el primero es el que he mencionado ya, es decir, el otorgado por Dios a los hombres a través de una revelación. El segundo, lo constituyen las leyes dictadas por los hombres mismos, pues Salomón es considerado el gran legislador de *Bensalem*, y quien se ocupa de las primeras normas relacionadas con el trato a los extranjeros.

Por lo anterior, es posible concluir que nos encontramos frente a una coincidencia entre el derecho natural, el derecho vigente y el derecho positivo, nuevamente correspondiente a un sector cinco siguiendo el esquema que utilicé en el apartado dedicado a la evolución del derecho natural. Sin embargo, cabe hacer la acotación de que predomina en esta obra, la idea de un orden divino que debe regir la conducta de los hombres por la voluntad de Dios.

¹³² Truyol y Serra, Antonio, op. cit. p.118.

¹³³ Peces Barba, Gregorio, Introducción a la Filosofía del Derecho, Debate, Madrid, 1993, p.305.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

PRIMERA. La palabra *utopía* proviene del griego y se forma con dos raíces que son *ου* (no) y *τόπος* (topos, lugar). Fue acuñada por Tomás Moro en 1516, para designar un lugar que no existe, como título de una de sus obras. Se ha generalizado la práctica de utilizar este término para aludir un lugar o circunstancia que no existe, o bien que es irrealizable, lo cual es un concepto gramaticalmente correcto pero al mismo tiempo conceptualmente incompleto, ya que si bien es cierto que el término se relaciona con algo fantástico, se debe acotar que se trata de un lugar ideal, bueno o mejor que la realidad imperante.

SEGUNDA. Ciertos pensadores consideran que las utopías se dividen en dos clases. Pueden ser tanto sobre lugares positivos, nombrándolas *eutopías* (*eu* bueno y *topos* lugar), o negativos llamándolas distopías (*dis* malo y *topos* lugar).² Personalmente coincido con otro sector de autores que al referirse a esos sitios inexistentes reservan el término *utopía* exclusivamente para los lugares positivos y emplean la expresión *anti-utopías* para los negativos, ya que de esta manera se preserva la noción original que le asignó el creador de la expresión.

TERCERA. La presente investigación ha versado sobre *Utopía* de Tomás Moro, *La Ciudad del Sol* de Tomás Campanella, y *La Nueva Atlántida* de Bacon, pues son obras precursoras del género de la novela utópica en una época en la que la humanidad despertaba del prolongado letargo medieval. La primera de ellas: *Utopía* de Tomás Moro incide directamente en las dos restantes, las cuales conservan características y recursos literarios afines, pero cada una tiene conceptos y propuestas que las distinguen, y que inclusive en algunos casos son diametralmente opuestas. Empero, las tres aluden el tema del derecho ya sea en su aspecto de norma obligatoria establecida por los hombres, o dentro de la concepción de validez intrínseca de la norma, como una exigencia natural del ser humano.

CUARTA. Las tres obras convergen en que la condición de ser humano debe respetarse por encima de cualquier decisión humana. Se trata de recurso literario utilizado para evidenciar lo que no está bien, o lo que podría funcionar mejor dentro de una sociedad, a través de la exposición de una sociedad humana en la cual la perfección y la armonía entre sus integrantes se vuelven posibles.

QUINTA. Las utopías evidencian y resaltan con frecuencia la injusticia, el abuso, la explotación, la discordia y otras *sociopatías* por decirlo de alguna manera, mediante la exposición *ad absurdum* de lo opuesto, en una comunidad idílica. Desde esta óptica son en un tipo de ironía, que satiriza sobre la realidad.

SEXTA. Se ha generalizado la idea de que las utopías como género literario, suelen perderse en descripciones más o menos pormenorizadas de formas de organización, las cuales dependen de la imaginación o los sueños del autor, más allá de proponer una solución conservadora a los problemas que plantea, lo cual es una apreciación ciertamente desafortunada pues las utopías también denuncian esos problemas y exponen los valores y las medidas que permitirían su solución.

SÉPTIMA. La idea del derecho natural data de la antigüedad. Comúnmente se concibe como un orden intrínsecamente justo que existe a la par o por encima del otro derecho, el "no natural", el cual no es intrínsecamente justo, no obstante que puede estar reconocido por la autoridad como obligatorio y que en la práctica sea observado. El calificativo "intrínsecamente justo" refiere que su validez no depende de la autoridad que lo dicte en un tiempo y espacio determinados, ni aún de su observancia práctica, pues el valor del derecho natural está en su propio contenido, ya que es acorde a la ontología humana. En otras palabras, se trata de las exigencias que derivan de la esencia del ser humano.

OCTAVA. El Renacimiento es una etapa de transición que vivió la humanidad justamente entre la Edad Media y la Edad Moderna. Se sitúa entre los siglos XV y

XVI y su inspiración básica fue el humanismo. En las utopías renacentistas hay un fuerte estigma del humanismo, al rescatar los valores de la antigüedad clásica y al recuperar la idea del hombre como centro de todo análisis filosófico.

NOVENA. Las tres obras coinciden en el recurso literario empleado, pues a través de diálogos y relatos de marinos se tiene noticia de supuestos viajes en los que conocieron islas o lugares apartados del mundo conocido por los europeos continentales. Esto es más que un simple hecho de coincidencia cronológica cercana relativamente al descubrimiento de América. Sin duda las noticias que provenían del *Nuevo Mundo* les sirvieron de inspiración como recurso literario para diseñar la trama de una novela que se desarrollara a partir de la expectación que causaban los marinos con sus historias fabulosas sobre sus viajes.

DÉCIMA. La doctrina del derecho natural nace con las prácticas jurídicas influidas poderosamente por la religión, tanto en Oriente como en Occidente, razón por la cual, las reflexiones filosóficas sobre el particular tienen necesariamente implicaciones teológicas. Su postulado fundamental radica en la existencia de un criterio ideal, universal e inmutable, el cual es intrínseco a la esencia del ser humano.

DÉCIMA PRIMERA. La característica común en gran parte de las utopías políticas es la supresión de las leyes humanas y de la estructura política de la sociedad. La conducta responde siempre a una instancia ética, que se intenta transferir al plano político, configurando una sociedad humana perfecta en la que se realiza el bien y por lo tanto, la rigidez propia del derecho está por demás.

DÉCIMA SEGUNDA. Tomás Moro asume que el vínculo que une a los hombres y que les permite tener una convivencia entre ellos en una sociedad, es la buena voluntad, esos principios considerados como inmutables que tienen su origen en la naturaleza humana. *Utopía* se caracteriza por tener pocas leyes que rijan su orden social, y siempre acordes en su contenido al orden de la naturaleza, las cuales les

asegura un gobierno excelente, ya que su finalidad es la distribución por igual de los bienes que hacen posible a sus habitantes vivir en la abundancia.

DÉCIMA TERCERA. Utopía no es una fábula ni un mero divertimento literario del autor, por el contrario se trata de una diatriba, una crítica esperanzada que se formula como una paradoja en forma de diálogo a la usanza clásica y con tintes de ironía, mantiene la coherencia de quien reclama una patria mejor y reniega de las tiranías.

DÉCIMA CUARTA. Para Tomás Moro el origen de los problemas de su tiempo se debieron en buena parte a la existencia de un gran número de leyes, mismas que resultan complejas, oscuras, contradictorias entre sí, y en consecuencia fácilmente manipulables para favorecer los intereses de unos cuantos individuos en menoscabo del interés colectivo.

DÉCIMA QUINTA. Utopía no es un tratado filosófico, ni tampoco se trata de un texto académico sobre valores y su relación con la estructura social o con la economía. Es necesario entender que no significa que alguien se sentó a pensar ¿qué tipo de sociedad me gustaría? Moro sabe cómo hay que atender los fenómenos sociales y culturales, sabe como se pueden modificar. Este texto no es crítica y protesta, no se trata de un simple discurso moral, es un diagnóstico también. De tal suerte que lo que empieza como denuncia, se convierte en diagnóstico y termina en propuesta, en un anuncio.

DÉCIMA SEXTA. Un punto de contacto entre las tres obras lo constituye la idea de que el derecho natural coincide con las leyes que rigen la conducta de los habitantes de las ciudades imaginarias, ya que los principios considerados como inmutables, cuyo origen se encuentra en la naturaleza humana, no dependen del arbitrio del ser humano. A pesar de que en las tres ciudades existen leyes, el hombre no las crea libremente, sino que debe reconocer y acatar en todo tiempo y en cualquier lugar, las que tienen a la naturaleza como causa primera.

DÉCIMA SÉPTIMA. Derivado del análisis de la propuesta jurídica de las tres obras, es posible afirmar que en los arquetipos de las sociedades que presentan, el derecho natural prevalece y no se opone al derecho positivo, ni al derecho vigente. En tal caso estaríamos frente a un ejemplo del sector 5, conforme a la Teoría de los Tres Círculos que se explicó en el capítulo primero de esta tesis. Este sector se refiere al plano ideal.

DÉCIMA OCTAVA. Tomás Moro no es ingenuo, ni parte de un concepto de ser humano irreal. Fue una persona que conocía su mundo y los engranes de poder, se movía exitosamente en su ambiente, y aun así inventó una isla en donde reina la comunidad de los bienes, y no es precisamente el paraíso, pues también describe la existencia de delitos y crímenes, pero a diferencia de la sociedad real, en la de Tomás no existen posiciones antagónicas entre los grupos sociales. Empero, lo importante es reparar en que en esta y en todas las demás repúblicas utópicas, los ciudadanos son seres humanos comunes y corrientes, no son ángeles, ni extraterrestres, no poseen capacidades orgánicas, intelectuales o morales superiores a las de quienes los visitaron y después relataron el viaje. La distinción está en que los utópicos optaron por valores diferentes.

DÉCIMA NOVENA. La obra de Tomás Campanella gira en torno a su ideal político-religioso: un gobierno universal del Sumo Pontífice. Para ello ideó su *Cittá del sole*, en donde el hombre es reconducido de sus bajos instintos hacia la vida espiritual, mediante una verdadera dictadura de los sacerdotes.

VIGÉSIMA. Las leyes de la *Ciudad del Sol* parten del orden de la naturaleza y del conocimiento científico sobre la misma, son pocas, claras y están escritas en una tabla de bronce, la cual está colgada entre las columnas de un templo para que todos las vean. Cada ley tiene un estilo metafísico y breves definiciones de los temas que tratan, Dios, la virtud, la fatalidad, el hombre, las estrellas, el mundo. Se

indican además las definiciones de las virtudes. Las penas son verdaderas medicinas que tienen aspecto de amor más que de castigo.

VIGÉSIMA PRIMERA. La organización social ideal según Campanella, se basa en una comunidad igualitaria en cuanto a los derechos y deberes de cada uno. Cuentan con un sistema penal riguroso, con sanciones que llegan hasta la pena capital, lo cual asegura la eficacia y el respeto a las normas. El criterio básico que inspira a toda regla de conducta, ya sea de los gobernantes o de los gobernados, es el respeto absoluto al orden de la naturaleza, que incluye el orden de la condición humana, es decir, que no sólo se refiere a las leyes naturales de la física, la medicina o las matemáticas, sino que también incluye a la moral.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La inclusión de *La Nueva Atlántida* de Francisco Bacon como parte de ésta investigación, requirió un análisis escrupuloso, pues el tema de la comunidad y de lo colectivo, no es el punto central de su obra, a diferencia de Tomas Moro y Tomás Campanella, *La Nueva Atlántida* describe un reino exornado propio de la suntuosa aristocracia renacentista, asistido por la tecnocracia más singular y poderosa. No obstante, contiene en su estructura el estilo y recurso literario característico de las utopías renacentistas.

VIGÉSIMA TERCERA. Francisco Bacon alude en su obra a la Atlántida referida por Platón. En ella propone un gobierno tecnocrático basado en el reconocimiento supremo al conocimiento científico. Ya que esta obra quedó inconclusa no trata el tema del derecho de forma específica, pero propone una organización social basada en el respeto a la naturaleza y al orden de la misma. Es una sociedad cristiana que tiene unas leyes que les fueron entregadas en un arcón por Dios. De modo que se trata de un orden divino.

VIGÉSIMA CUARTA. La idea de un orden o derecho natural es un hilo conductor que conecta a las tres obras, las cuales proponen el desprecio al derecho hecho

por los hombres y el reconocimiento que deriva de la dignidad de la condición humana.

VIGÉSIMA QUINTA. Hoy en día la misma propuesta de recuperar el derecho natural sigue siendo igualmente vigente, en un mundo que vive ahora, al igual que en aquella época en la que se escribieron esas utopías, una transición entre dos eras. La mayor parte de las críticas que los tres autores exponen al orden social y a la ley humana de su tiempo, son aplicables en gran medida a las condiciones que seguimos viviendo en la actualidad, y la necesidad de reorientar el contenido de las normas jurídicas hacia las prerrogativas que derivan como exigencias ontológicas del ser humano, también sigue siendo idénticamente válida.

ANEXOS

Tomás Moro
 α 1477/1478 Cheapside, Inglaterra
 Ω 1535 Londres, Inglaterra

Contexto histórico	Estudios y profesión	Particularidades Biográficas
<ul style="list-style-type: none"> • Su vida se desarrolló bajo el gobierno de tres reyes: Ricardo III, Enrique VII y Enrique VIII. • Le tocó vivir el impacto del descubrimiento del nuevo continente. • La Iglesia afrontaba una seria crisis de valores y de poder. • Había un enorme contraste económico en los diversos estamentos sociales. • Se separan las Iglesias Católica y Anglicana (cisma). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudió leyes en la Facultad Lincoln's Inn, y se especializó en derecho comercial y marítimo. • Fue diputado en la Cámara de los Comunes. • Colaboró como consejero real. • Miembro del Consejo Privado del rey. • Presidente de la Cámara de los Comunes. • Presidente de la Cámara de los Lorens. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su padre fue abogado y juez en el Alto Tribunal Judicial. • Su principal mentor fue el Arzobispo de Canterbury, Juan Morton. • Desde muy joven destacó en la vida pública. • Vivió 4 años en un convento con los monjes Cartujos, pero dimitió de la vocación religiosa. • Contrajo nupcias con Juana Colt. • Tuvo cuatro hijos, de nombres Margarita, Isabel, Cecilia y Juan. • Formó parte del círculo de Humanistas de su época. • Sostuvo gran amistad con Erasmo de Rotterdam. • Se opuso al divorcio del Rey Enrique VIII de Catalina de Aragón, así como a su matrimonio con Ana Bolena. • Era un hombre honesto, buen padre y esposo, con gran sentido de la amistad. • Era un hombre caritativo.

Tomás Campanella (Giovanni Doménico)

α 1568 Stilo, Cantabria, Italia

Ω 1639 París, Francia

Contexto histórico	Estudios y profesión	Particularidades Biográficas
<ul style="list-style-type: none">• Vivió en medio del auge del Renacimiento italiano.• No existía aún el país de Italia.• La región de Calabria se encontraba conformada por ducados y principados.• España invadió la región de Calabria.• Las guerras entre España y Francia por la posesión de Nápoles y el Milanesado causaron graves estragos en los estados italianos.• Hubo grandes pestes que cobraron muchas vidas.• Vivió en la época de mayor represión e intolerancia del Santo Oficio.	<ul style="list-style-type: none">• Estudió Teología en el convento de Santo Domingo de Placanica.• Estudió Filosofía en Morgeto y en Nicastro.• Se especializó en Física naturalista y en el anti-aristotelismo de Telesio.• En Nápoles realizó estudios sobre el naturalismo de Gian Battista Porta.	<ul style="list-style-type: none">• Cambió su nombre secolar de Giovanni Doménico, por el de Fray Tommaso.• Al escribir su primera obra fue acusado de demonismo y herejía por la orden de los Dominicos.• Se le siguieron otros procesos en Roma, Florencia, Bolonia y Padua.• En Roma se le encerró por el Santo Oficio en la Torre Nona.• Organizó un levantamiento en contra de la dominación española de la región de Calabria.• Fue delatado y se le sometió a otro proceso por rebelión y herejía.• Se le condenó a cadena perpetua en el Castillo de Nápoles, en donde escribió sus obras más importantes.• Se escapó y huyó a Francia en donde fue protegido.• Murió en París.• Fue un hombre temperamental y obsesivo.

Francisco Bacon

α 1561 Londres, Inglaterra
 Ω 1626 San Albano, Inglaterra

Contexto histórico	Estudios y profesión	Particularidades biográficas
<ul style="list-style-type: none"> • Reinaba Isabel I, hija única de Enrique VIII y Ana Bolena, quien se caracterizó por la persecución de los Católicos. • Inglaterra no era aún una potencia marítima. • España dominaba el comercio marítimo. • Al ascender al trono el Rey Jacobo I unificó bajo su reinado a Escocia e Inglaterra. • La filosofía tuvo un gran desarrollo en toda Europa. 	<ul style="list-style-type: none"> • A los trece años fue enviado a estudiar al Trinity Collage, en Cambridge. • Estudió leyes en la escuela Gray Inn. • Trabajó en la embajada inglesa en París. • Ingresó al Parlamento. • Fue Fiscal de la Corona. • Fue consejero privado del Rey. • Presidió la Cámara de los Loes. • Fue Vizconde de San Albans. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su padre fue guardasellos real. • Nunca se casó ni tuvo hijos. • Intentó ser consejero real mediante escritos que enviaba dándole consejos a Isabel I. • Se dice que era oportunista y traidor. • Se opuso a la ley de subvención real, lo que le ocasionó el distanciamiento de la Reina. • Traicionó a su mentor el Conde de Essex, quien fue acusado de traición a la Corona por favorecer a Jacobo de Escocia. • Se vio favorecido por el Rey Jacobo I, quien lo nombró Sir y Barón de Venulam. • Fue acusado ante el parlamento de múltiples delitos de corrupción. • Fue procesado, condenado, multado e inhabilitado. • Se retiró de la política a una vida de estudio. • Fue científico y filósofo. • Murió de gripe que contrajo al practicar un experimento.

Utopía de Tomás Moro

Tipo de gobierno	Leyes Jueces	Religión	Guerra	Organización del trabajo	Derecho natural
<ul style="list-style-type: none"> Gobierno de linthes monárquicos, a cargo de un príncipe que es un magistrado a perpetuidad, pero puede ser destituido en caso de tiranía. Hay un representante llamados Sofocrante o filarca por cada 30 familias. Por cada 10 sífocrantes hay un representante llamado traniboro o protafilarca. Hay una asamblea llamada Senado. Los asuntos públicos son aprobados por el príncipe y los traniboros, previa aprobación del Senado. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay propiedad privada. Existe la esclavitud de prisioneros de guerra, los delincuentes y los extranjeros que lo deseen. Se permite la eutanasia en caso de enfermedad incurable. El matrimonio es fundamental para la unión de hombre y mujer. Existe el divorcio por adulterio o prácticas inmorales. 	<ul style="list-style-type: none"> Hay múltiples religiones que coexisten en armonía. Nadie puede ser perseguido por sus ideas religiosas. Los sacerdotes son personas instruidas y pueden contraer nupcias. 	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se justifica la guerra por defensa del territorio o por vengar el ataque a un pueblo amigo. Pertenecer al ejército es un acto voluntario. 	<ul style="list-style-type: none"> Los traniboros vigilan que nadie permanezca ocioso. La jornada de trabajo es de 6 horas y el resto del tiempo lo dedican al esparcimiento y al descanso. El estudio está reservado para quienes muestran aptitud para ello. Aunque hay especialización por oficios, todos practican la agricultura de forma adicional. Hay igualdad de hombre y la mujer, pero el hombre realiza las labores más pesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los habitantes tienen igualdad de derechos. Todos tienen deber de trabajar y derecho a obtener los satisfactores necesarios para vivir. Se suprimen las leyes humanas, ya que la conducta responde al campo de la ética que traspasa a los político y permite una sociedad perfecta que realiza el bien. La rigidez propia del derecho no existe. El valor justicia se identifica con la virtud que se define como una forma de vida acorde a los principios de la naturaleza. La sociedad será feliz si no existe propiedad privada y se siguen los principios de la naturaleza que la orientan a la bondad.

La Ciudad del Sol de Tomás Campanella

Tipo de gobierno	Leyes Jueces	Religión	Guerra	Organización del trabajo	Derecho natural
<ul style="list-style-type: none"> • Monarquía religiosa a cargo de un Rey llamado Hoh o el Sol. • La ciudad se divide en 7 círculos concéntricos basados en el orden del sistema solar, cada uno representa a un planeta. • Hay tres príncipes que representan a el amor, la sabiduría y el poder. • Cada príncipe cuenta con tres magistrados que se encargan de las diferentes virtudes. • No hay familias, sino una comunidad de hermanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las leyes son pocas y sencillas, y están escritas en una tabla de bronce. • Los jueces son padres amorosos que más que castigar, orientan a los hombres para que regresen al camino del bien. • Está prohibida la esclavitud. • No existen las cárceles. • El sistema penal es riguroso y se aplica la pena capital para asegurar el respeto de las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo hay una religión que es la Católica. • No hay tolerancia a otras religiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede hacer la guerra en apoyo a un pueblo amigo. • La instrucción militar es muy importante pero evitan la guerra en lo posible. • La guerra es justa cuando han sufrido un agravio, un territorio ha sido saqueado o ayudan a una ciudad tiranizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos practican la agricultura como regla general, pero cada uno tiene un oficio particular. • Las ciencias tienen un papel muy relevante. 	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho se basa en el orden natural del cosmos: • La sociedad es igualitaria en cuanto a derechos y deberes. • Dios inspiró la creación de las leyes. • El respeto al orden básico de la naturaleza implica el respeto a la moral. • La colectividad se rige por leyes cuyo contenido es delimitado por el orden natural del hombre conforme a su esencia.

La Nueva Atlántida de Francisco Bacon

Tipo de gobierno	Leyes Jueces	Religión	Guerra	Organización del trabajo	Derecho natural
<ul style="list-style-type: none"> No existe claridad en la exposición de la estructura de la sociedad y del gobierno, pero se destaca una sociedad estamental con niveles muy marcados, pues existen gobernadores, sacerdotes, criados y mensajeros. Sugiere un gobierno con tendencia a la tecnocracia en donde el poder se monopoliza por quien tiene los conocimientos suficientes. Se refiere una sociedad perfecta en donde la organización de la economía es un factor secundario, pues se preocupa más por los problemas científicos y técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dios les entregó un cofre de madera en el cual se encontraban los libros católicos del nuevo y el viejo testamento, acompañados de una carta de Bartolomé, un apóstol de Jesús, en la cual ordena que los hombres les observen. 	<ul style="list-style-type: none"> La única religión permitida era la católica. 	<ul style="list-style-type: none"> Tomando en cuenta que la obra quedó inconclusa, no hay ningún pronunciamiento sobre este tema. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe la siguiente división en cuanto a los oficios y empleos: Comerciantes de luz, los que viajan al extranjero. Hombres del misterio, los que coleccionan los experimentos de las artes mecánicas. Exploradores, encargados de realizar experimentos nuevos. Recopiladores, encargados de llevar un registro a través de dibujos de los experimentos de los cuatro anteriores. Los científicos gozan del mayor reconocimiento, y su función es primordial. 	<ul style="list-style-type: none"> La armonía entre los seres humanos se logra mediante el control de la naturaleza por el hombre. El derecho fue entregado por Dios a los hombres para que alcanzaran la salvación con su seguimiento. Aunque hay estamentos sociales el origen divino del derecho los iguala como hijos de Dios. El derecho se basa en valores inmutables y perennes. Hay algunas leyes dictadas por los hombres pero estas son menos importantes.

FUENTES

FUENTES

Bibliográficas.

Aristóteles, *La Política*, 21ª ed., México, Espasa-Calpe, Colección Austral, número 239, 1991.

Basave Fernández, Agustín, *Filosofía del Derecho*, México, Porrúa, 2001.

García, Trinidad, *Apuntes de Introducción al Estudio del Derecho*, 29a. ed., México, Porrúa, 1991.

García Máynez, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 40ª ed., México, Porrúa, 1989.

García Máynez, Eduardo. *Filosofía del Derecho*. 6ª ed., México, Porrúa, 1989.

Hervada, Javier. *Introducción crítica al Derecho Natural*. 2ª ed., México, Editora de Revistas, 1988.

Juan Pablo II, *Encíclica Fe y razón*, en *Carta encíclica "fides et ratio"*, Progreso, México, 1993.

Kaufmann, Arturo, *La Filosofía del Derecho en la Posmodernidad*, Temis, Bogotá, 1992.

Kelsen, Hans, *La idea del derecho natural y otros ensayos*, México, Editora Nacional, 1979.

Margadant, Guillermo, *Derecho Romano*, 12ª ed., México, Esfinge, 1983.

Moreno Navarro, Gloria, *Teoría del Derecho*, México, McGraw-Hill Interamericana, 2000.

Moro, Campanella y Bacon, *Utopías del Renacimiento*. 7ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Moro, Tomás, *Utopía*, 14ª ed., México, Porrúa, 2000.

Moro, Tomás, *Utopía*, 11ª reimp. México, Alianza, 1997.

Nino, Carlos Santiago, *Introducción al Análisis del Derecho*, 2a. ed., Buenos Aires, Astrea, 1989.

Peces Barba, Gregorio, *Introducción a la Filosofía del Derecho*, Madrid, Debate, 1993.

Pérez Lledó, Juan A. *Teorías críticas del derecho*, en *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 1996.

Pichardo Martínez, José, *Lineamientos para la investigación jurídica*, México, Porrúa, 1994.

Pereznieto Castro, Leonel, *Introducción al Estudio del Derecho*, México, Oxford Press University, 4ª ed. 2002.

Platón, *La República*, La Montaña Mágica. Bogotá, 1987.

Ramírez Sánchez, Jacobo, *Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil*, México, UNAM, 1967.

Recaséns Siches, Luis, *Lecciones de Sociología*, México, Porrúa, 1948.

San Agustín, *La Ciudad de Dios*, 13 a ed., México, Porrúa. Colección Sepan Cuántos, número 59., 1997.

Tamayo y Salmorán, Rolando. *Elementos para una Teoría General del Derecho*, México, Themis, 1992.

Truyol y Serra, Antonio, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Tomo II, Del Renacimiento a Kant, 2ª ed. Madrid, Alianza Universidad, 1982.

Vecchio, Giorgio del, *Filosofía del Derecho*. 9a. ed., Barcelona, Bosch, 1980.

Villoro Toranzo, Miguel, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, 3ª. ed., México Porrúa, 1996.

Diccionarios y enciclopedias.

Corominas, Juan, *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, 3ª. ed., Madrid, Gredos, 1973.

Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Madrid, Aguilar, 1974.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, Madrid, Espasa Calpe, 1989.

Ferrater Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, Buenos Aires, Sudamericana, 1965.

Gaytán, Carlos, *Diccionario mitológico*, México, Diana, 1983.

Laplaza, Cristina, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires Emecé, 2001.

Documentos publicados en Internet.

Cassanova, Gonzalo, en <http://www.geocities.com/ferrault2001/page26.html>

Hudleston, Roger, en <http://www.encyclopediacatolica.com/t/tomasromo.htm>

León Alcalde, José Enrique, en www.ciencia-ficcion.com.mx

<http://www.churchforum.org.mx/santoral/Junio/2006.htm>,

<http://www.la-lectura.com/ensayo/ens-39.htm>

http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/htm/sec_20

<http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/memorias/textocontexto/lugano/atlanti>